



cutting through complexity

RISK CONSULTING

Estudio Global sobre Blanqueo de Capitales 2011

Medidas y prácticas adoptadas
por la banca en todo el mundo

kpmg.es





cutting through complexity

No somos sólo asesores. Somos profesionales especializados en el sector financiero.

Volvemos a ser Número 1 por tercer año consecutivo.

Un asesoramiento en materia de blanqueo de capitales destacado conlleva entender los riesgos y actuar en consecuencia de forma proporcionada.

Los equipos especializados en combatir el blanqueo de capitales de KPMG se enorgullecen de su experiencia en la implantación de programas contra el blanqueo de capitales en entidades financieras globales. Además, han realizado algunos de los trabajos más significativos de análisis y remediación internacionales más importantes de los últimos años. Las lecciones que hemos aprendido, además de nuestra dilatada experiencia trabajando con los reguladores, nos permiten saber cómo cumplir con la normativa, y al mismo tiempo mantener el sentido comercial.

De esta forma, es posible mantener los riesgos del blanqueo de capitales bajo control.

Si desea más información, puede ponerse en contacto con:

Brian Dilley

Responsable global de servicios AML de KPMG
Anteriormente Responsable Global de AML en UBS Investment Bank y Responsable de Departamento en la Enforcement Division del FSA
+44 (0) 20 7896 4843, brian.dilley@kpmg.co.uk

Teresa Pesce

Responsable de servicios AML en la región América KPMG
Anteriormente Responsable de AML en HSBC North America y Director de la Major Crimes Unit/ Director adjunto de la Criminal Division, Fiscalía General de Estados Unidos, Distrito Sur de Nueva York
+1 212 872 6272, tpesce@kpmg.com

Gary Gill

Responsable de servicios AML en la región Asia-Pacífico
15 años de experiencia dirigiendo importantes trabajos en el área del blanqueo de capitales para una amplia variedad de instituciones en Asia-Pacífico y otras regiones
+61 (2) 9335 7312, ggill@kpmg.com.au

Enric Olcina

Responsable de servicios AML en la región Europa, Oriente Medio y África
15 años de experiencia prestando servicios contra el fraude y el blanqueo de capitales para importantes entidades financieras europeas
+34 932 532 985, eolcina@kpmg.es

kpmg.com

No.1 Anti-Money Laundering Consultant

**Operational Risk
& Regulation** **1st**
2008, 2009 & 2010

© 2011 KPMG es una red global de firmas de servicios profesionales que ofrecen servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio. Operamos en 150 países con 138.000 profesionales trabajando en las firmas miembro en todo el mundo. Las firmas independientes miembros de la red KPMG están afiliadas a KPMG International, sociedad suiza. Cada firma miembro es una entidad jurídica separada e independiente y cada una de ellas se describe como tal.

	Prólogo 04
	Introducción y metodología 08
	Conclusiones del estudio <ul style="list-style-type: none"> La alta dirección considera menos prioritaria la prevención del blanqueo de capitales que otras áreas 10 Mayor control en torno a las Personas Políticamente Expuestas 18 El cumplimiento de las sanciones sigue siendo un reto 22 Dudas en torno al monitoreo de las operaciones 28 Los datos Know Your Customer no se actualizan de forma sistemática 32 Los reguladores actúan, pero las entidades bancarias quieren un método de mayor colaboración 38
	Conclusiones finales 40
	Perspectivas regionales <ul style="list-style-type: none"> Europa Occidental 44 Norteamérica 48 Asia-Pacífico (ASPAC) 54 América del Sur, Central y Caribe 58 Rusia, Países Bálticos y Europa Central y del Este 62 Oriente Medio y África 66

**Pablo Bernad**

Responsable de Risk Consulting en Europa, Oriente Medio, África y Sudeste Asiático

**Enric Olcina**

Responsable de los Servicios de Blanqueo de Capitales en Europa, Oriente Medio y África

“Prevención del Blanqueo de Capitales” en un mundo caracterizado por los constantes cambios en regulaciones y riesgos

Estamos encantados de volver a participar en este estudio sobre la Prevención del Blanqueo de Capitales. Desde que elaboramos nuestro último estudio en 2007 han sucedido muchas cosas. Nada menos que una crisis financiera ha sido la responsable de que se hayan tambaleado los cimientos del sector bancario, los reguladores y los gobiernos de todo el mundo.

Por lo tanto, no sorprende que, aunque se reconoce la importancia de las estrategias para luchar contra el blanqueo de capitales, muchos responsables de entidades bancarias estén preocupados por otras cuestiones como el capital y la liquidez, los créditos, los deterioros del valor, la estabilidad financiera y los requerimientos de información de las partes interesadas, por no mencionar la mera supervivencia de sus instituciones.

Las entidades bancarias que operan en múltiples jurisdicciones están aplicando importantes cambios a sus modelos de negocio en respuesta a las iniciativas globales – como Basilea III o la Ley Dodd-Frank.

Sin embargo, en un entorno caracterizado por el control de costes, centrado en preservar los niveles de capital y priorizar la inversión en recursos muy valiosos, la necesidad de otorgar una mayor importancia a las medidas dirigidas a prevenir el blanqueo de capitales pueden resultar complicadas de “vender”.

Los consejos de administración no están prestando la atención necesaria a la Prevención del blanqueo de Capitales, una herramienta extremadamente valiosa cuya importancia no debe subestimarse

Nuestro último estudio pone de manifiesto que la prevención del blanqueo de capitales ya no es tan prioritaria para las entidades como lo era en el año 2007.

Sin embargo, a pesar de todas las áreas importantes que deben gestionar los consejos de administración, es importante que la lucha contra el blanqueo de capitales siga siendo una prioridad para ellos. Evitar deficiencias en la definición de la estrategia contra el blanqueo de capitales y en la ejecución de la misma es fundamental para evitar situaciones cuya remediación exija demasiado tiempo a la dirección y haga que desvíe su atención de otras áreas estratégicas importantes.

Es posible que los profesionales especializados en la prevención del blanqueo de capitales sientan que ya no representan una parte trascendente del entorno de gestión de riesgos de sus bancos, pero es importante señalar que siguen teniendo una función importante que desempeñar. No debe olvidarse su función de cara a garantizar los beneficios de negocio, abordar las obligaciones legales y generar datos de calidad que puedan utilizarse de múltiples formas – por ejemplo, para gestionar el riesgo de crédito.

Los altos directivos deben entender mejor las interdependencias y conexiones existentes en una entidad bancaria – entre personas, productos, clientes, sistemas y el entorno empresarial – y deben reflexionar detenidamente sobre cómo adoptar las normativas de prevención del blanqueo de capitales de forma más estratégica, es decir, como una herramienta de gestión de riesgos.

Los sólidos procesos de prevención del blanqueo de capitales también cuentan con el potencial para mejorar los conocimientos y la coordinación entre departamentos – por ejemplo, con qué clientes debería o no trabajar una entidad bancaria: determinando quiénes son, qué hacen y por qué lo hacen. Este valiosísimo conocimiento puede aprovecharse en beneficio de los demás equipos y departamentos, y además puede facilitar el entendimiento general de la alta dirección de su cartera de clientes. Dicho de otra forma, una organización que conozca de forma adecuada a sus clientes puede obtener una ventaja comercial sobre la competencia.

La función encargada de la prevención del blanqueo de capitales puede informar sobre la tolerancia al riesgo de una entidad bancaria, lo que resulta de vital importancia para fijar objetivos y priorizar gastos

Es sumamente importante determinar la tolerancia al riesgo de un banco al interactuar con unos organismos reguladores cada vez más dispuestos a incrementar los requerimientos de capital y la intensidad de sus investigaciones.

Desde que comenzó la crisis, la gestión de riesgos se ha centrado más en la seguridad y la solidez y existen indicios de que el equilibrio entre la regulación prudencial y las normas de conducta es cada vez mayor, algo que podría justificar por qué puede parecer que ha disminuido la importancia de la prevención del blanqueo de capitales.

Por otro lado, entender y comunicar la tolerancia al riesgo puede ayudar a optimizar los procesos y controles ínter e intradepartamentales, especialmente en el caso de bancos que operan en múltiples jurisdicciones, que son los que posiblemente se vean más afectados por las regulaciones del G20.

La dirección debería incluir todo lo que ha aprendido sobre datos, problemas y retos en materia de prevención del blanqueo de capitales directamente en el debate sobre la tolerancia al riesgo, informando a los comités de riesgos y de auditoría si procede. Nuestra experiencia nos indica que muchos de estos datos se duplican entre las distintas funciones y ubicaciones y que los bancos ganarían un valioso tiempo, además de ahorrar costes, si eliminasen las duplicaciones, siendo además más eficientes. Los fondos generados mediante la reducción de la duplicación y las ineficiencias en estos procesos también tendrían un impacto directo en el capital de nivel 1 (Tier 1), un factor determinante para crecer e impulsar su balance de situación. Estos procesos de análisis y revisión teóricamente sencillos no se llevan a cabo con demasiada frecuencia, lo que supone un posible coste para la posición de capital de la entidad bancaria y una menor capacidad para llevar a cabo de forma óptima su estrategia de negocio.





La prevención del Blanqueo de Capitales puede ayudar a reaccionar ante acontecimientos geopolíticos y desarrollos regulatorios internacionales

Los últimos acontecimientos, como los alzamientos populares de la “Primavera Árabe” de Oriente Medio y el Norte de África, las preocupaciones en torno a la gestión de las personas políticamente expuestas (como anunciaba recientemente la autoridad de servicios financieros del Reino Unido, el FSA, y que además ha sido el tema central de las audiencias y del informe realizado por el Subcomité Permanente de Investigaciones del Congreso de los Estados Unidos), junto con la evidente escalada de sanciones y penalizaciones en múltiples jurisdicciones (especialmente en Estados Unidos), indican que no es necesario ir muy lejos para encontrar factores que nos recuerden la importancia de contar con controles y políticas eficaces de prevención del blanqueo de capitales.

La Primavera Árabe repercute de forma directa en el cumplimiento de las medidas de prevención del blanqueo de capitales, un hecho imposible de prever. Otra cuestión relativa a las personas políticamente expuestas, o PEP por sus siglas en inglés, es saber cómo abordar regímenes, o key players, sancionados por la comunidad internacional. En concreto, existe una mayor sensibilidad en torno a los regímenes considerados corruptos o caracterizados por una falta de transparencia.

Mientras todo esto sucede, los cambios regulatorios se desarrollan a un ritmo frenético: dos ejemplos son la ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA) de Estados Unidos, que entrará en vigor el 1 de enero de 2013 y la Cuarta Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE, que está en fase de desarrollo (la tercera se implantó en 2007). Por otro lado, la ley contra la corrupción y el soborno de 2010 del Reino Unido (Bribery Act) ya está afectando en gran medida a los equipos de prevención del blanqueo de capitales de todo el mundo, sobre todo en lo relativo a la identificación de las PEP.

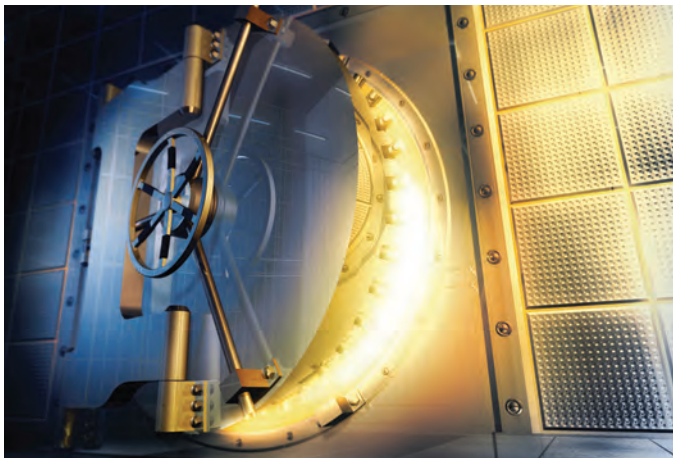
El alcance extraterritorial de esta legislación puede aumentar la importancia de la prevención del blanqueo de capitales en regiones como Asia-Pacífico, donde apenas recibe atención por parte de los altos directivos, y donde se espera que las inversiones en prevención del blanqueo de capitales crezcan a un ritmo menor. En el caso de la FATCA (que ha contado con el apoyo de acuerdos bilaterales independientes alcanzados entre diversos países), es probable que los equipos de prevención del blanqueo de capitales actúen como “primera línea de defensa” contra la evasión fiscal, utilizando sus actividades de due diligence para garantizar que su institución cumple las obligaciones asignadas por las autoridades fiscales nacionales de cara a la identificación y comunicación de los titulares de las cuentas pertinentes.

La Prevención del Blanqueo de Capitales es algo más que un mero cumplimiento de la ley

Además de conseguir que la alta dirección dedique el tiempo suficiente a prevenir el blanqueo de capitales para garantizar la máxima eficacia en un mundo en constante cambio, también podría contribuir de forma más tangible a la efectividad general de la gestión de riesgos.

Otra conclusión de nuestro estudio indica que durante los próximos tres años los profesionales especializados en la prevención del blanqueo de capitales estarán incluso más ocupados que ahora, al igual que los profesionales de riesgos y cumplimiento normativo del mundo de la banca. La duda que queda por resolver es – ¿se combinarán las presiones generadas en torno al cumplimiento en materia de prevención del blanqueo de capitales para garantizar que se le concede la atención y recursos necesarios a esta área frente a otras prioridades regulatorias?

En este contexto multidimensional, nuestro estudio analiza el gran número y la variedad de retos y tendencias a los que se enfrentan los equipos de prevención del blanqueo de capitales. Aprovechamos la ocasión para transmitir nuestro más profundo agradecimiento a los 197 especialistas de las áreas de prevención del blanqueo de capitales, cumplimiento normativo y de otras áreas que han participado en nuestro estudio.



El Estudio Global 2011 sobre Blanqueo de Capitales de KPMG analiza los distintos retos estratégicos y de implantación a los que se enfrenta la comunidad bancaria internacional para poder cumplir los cambiantes requerimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales. Se trata del tercer estudio de este tipo, después de los estudios realizados en 2004 y 2007.

Los objetivos generales de este estudio consisten en examinar:

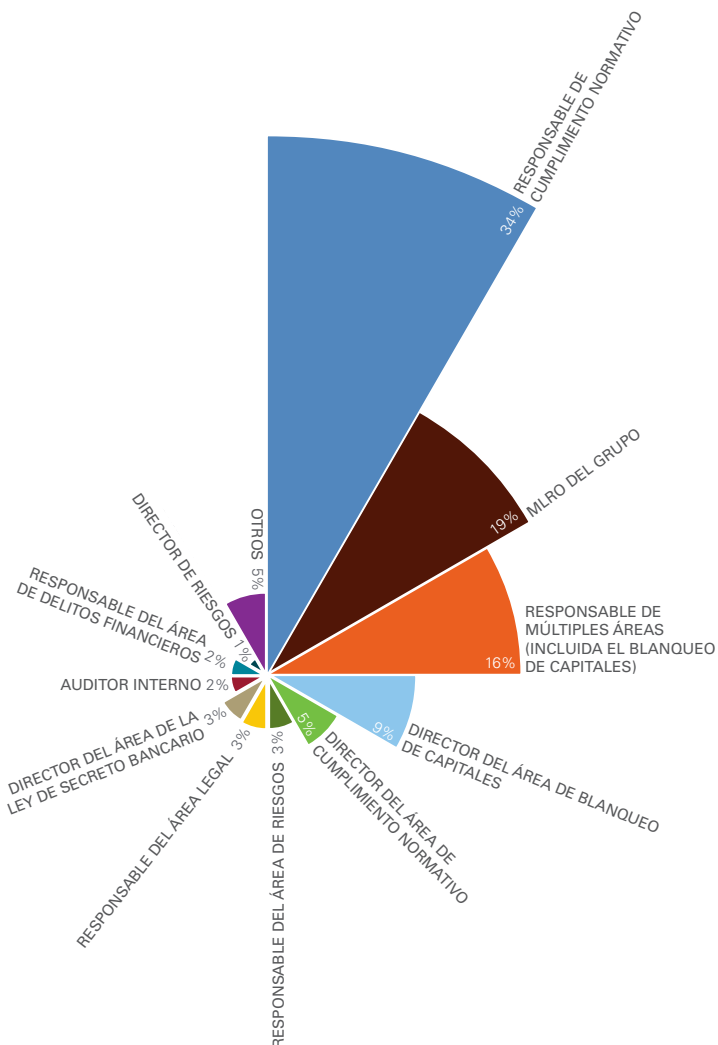
- La percepción de los avances en relación al blanqueo de capitales y los cambios en las medidas utilizadas para combatirlo, incluidas las razones que han producido los avances (o los han impedido) y de los cambios en la actividad de prevención del blanqueo de capitales
- Las tendencias emergentes y las nuevas amenazas, así como las deficiencias percibidas en las medidas adoptadas para abordar estas amenazas
- La actitud en torno a la regulación y la cooperación entre proveedores de servicios financieros y profesionales, y los organismos gubernamentales e internacionales que trabajan para controlar el riesgo de que se produzcan delitos financieros, incluido el blanqueo de capitales

KPMG International encargó a RS Consulting, firma independiente de investigación de mercados del Reino Unido, la realización de una encuesta telefónica entre los bancos de los sectores más importantes (banca de consumo, banca comercial y corporativa, banca privada, banca de inversión y banca mayorista). Los bancos incluidos en el estudio se encuentran entre los 1.000 bancos más grandes del mundo según la edición de julio de 2010 de The Banker Magazine. La calidad de los participantes era elevada y ostentaban distintos cargos, desde los responsables de la prevención del blanqueo de capitales a nivel de grupo (en adelante MLRO) hasta responsables de las áreas de cumplimiento normativo, legal y riesgos.

El estudio abarca los siguientes temas:

- La función de la alta dirección en materia de prevención del blanqueo de capitales
- Los costes del cumplimiento normativo en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales
- Políticas y procedimientos contra el blanqueo de capitales
- Información Know Your Customer (KYC)
- Personas políticamente expuestas
- Monitoreo de operaciones
- Sanciones y pagos
- Impacto de la regulación y legislación global
- Revisión y seguimiento de los sistemas y controles contra el blanqueo de capitales

Participantes por cargo



Encuestas globales sobre Blanqueo de Capitales de KPMG – Conclusiones generales

	2004	2007	2011
Prioridad para la alta dirección	La lucha contra el blanqueo de capitales era un asunto relativamente prioritario para los bancos: el 61 por ciento de los participantes opinaba que era una cuestión primordial para la alta dirección de sus empresas.	Mayor participación de la alta dirección en los esfuerzos adoptados contra el blanqueo de capitales: el 71 por ciento de los participantes afirmaba que la alta dirección y los consejos de administración estaban participando de forma activa en la lucha contra el blanqueo de capitales.	Menor interés de la alta dirección: aunque sigue siendo alto, ya que un 62 por ciento de participantes considera que la prevención del blanqueo de capitales es una cuestión destacada.
Coste de cumplimiento	El coste del cumplimiento de la normativa en materia de lucha contra el blanqueo de capitales estaba aumentando rápidamente: El incremento medio durante los 3 años anteriores al informe había sido del 61 por ciento, y ningún participante tenía previsto disminuir la inversión.	Los costes de combatir el blanqueo de capitales han aumentado muy por encima de las expectativas: El gasto medio en la lucha contra el blanqueo de capitales había aumentado un 58 por ciento durante los últimos tres años, una cifra muy superior al 43 por ciento de 2004.	Los costes continúan aumentando a un ritmo medio del 45 por ciento, frente a la previsión de “más del 40 por ciento” de 2007. El alcance de los incrementos de los costes suele subestimarse.
Enfoque global	La definición de una política global era un gran desafío: Casi dos de cada tres participantes contaban con una política de prevención del blanqueo de capitales global; sin embargo, la mitad había realizado la implantación a nivel local.	Las entidades bancarias adoptaron un enfoque más global de cara a la gestión de los riesgos relativos a la prevención del blanqueo de capitales: el 85 por ciento de los bancos activos a nivel internacional indicaron que disponían de una política global contra el blanqueo de capitales.	Los enfoques varían: dos de cada tres bancos disponen de una política global. Sin embargo, casi tres de cada cuatro implantan sus procedimientos a nivel local.
Revisión y seguimiento de los controles	La revisión y seguimiento de los procedimientos de lucha contra el blanqueo de capitales han de ser independientes y coordinados: el 75 por ciento de los participantes contaba con un programa formal de revisión independiente.	Mayor seguimiento y comprobación de los sistemas y controles contra el blanqueo de capitales: el 83 por ciento de los participantes seguía procedimientos formales para la comprobación y seguimiento de la eficacia de los sistemas y controles.	El nivel del seguimiento no ha cambiado: con un 84 por ciento de participantes que realizan procedimientos de control formales. El dato que preocupa es que casi uno de cada cinco encuestados no realiza un seguimiento de los controles.
Personas políticamente expuestas	Las personas políticamente expuestas no eran un área clave: sólo un 45 por ciento de los encuestados realizaba procesos ampliados de <i>due diligence</i> en la fase de apertura de cuentas de personas políticamente expuestas.	Mayor atención sobre las personas políticamente expuestas: el 81 por ciento de los participantes llevaban a cabo procedimientos ampliados de <i>due diligence</i> sobre las denominadas “personas políticamente expuestas” durante la apertura de cuentas.	Las personas políticamente expuestas son ahora un área clave para casi todos los participantes, ya que un 96 por ciento de encuestados considera a las personas políticamente expuestas un factor de riesgo y un 88 por ciento realiza un seguimiento de estas personas de forma continua.
Cumplimiento de sanciones	Tema no incluido en el estudio.	El cumplimiento de las sanciones constituye un reto importante y una fuente de inversión en la prevención del blanqueo de capitales a raíz del mayor enfoque regulatorio. Sin embargo, el 20 por ciento de las entidades bancarias no dispone de procedimientos para actualizar la información principal a los efectos del cumplimiento de las sanciones.	El cumplimiento de las sanciones sigue siendo un reto, y el monitoreo de los clientes es el área más difícil. El 74 por ciento de los encuestados identifica a todos los consejeros y apoderados. Preocupa el hecho de que sólo un 50 por ciento utilice el nuevo mensaje SWIFT MT202COV.
Monitoreo de operaciones	La mejora en los sistemas de monitoreo de operaciones era el principal factor del incremento de los gastos en la lucha contra el blanqueo de capitales: el monitoreo de operaciones fue calificado de media con un 4,18 sobre 5 en lo relativo al aumento de la inversión durante los tres años anteriores, y con un 3,81 sobre 5 en lo relativo al aumento de la inversión de cara al futuro.	Las personas siguen siendo la primera línea de defensa en la lucha contra el blanqueo de capitales, a pesar de ser el área en la que más se invierte. Un 97 por ciento de participantes sigue dependiendo principalmente en sus profesionales para detectar las operaciones sospechosas. La satisfacción en torno a los sistemas es “neutra”, con una media de 3,7 sobre 5.	El monitoreo de operaciones empieza a generar dudas. En general, la satisfacción de los participantes en torno al monitoreo de operaciones sigue siendo neutra, con una calificación media del 3,6 sobre 5, si bien en muchas regiones se muestran más descontentos que en 2007. Continúa siendo el área que recibe una mayor inversión.
Enfoque basado en el riesgo	Los bancos estaban adoptando un enfoque basado en los riesgos: el 81 por ciento de los participantes adoptaron un enfoque basado en riesgos en la fase de apertura de cuentas.	Mayor aceptación de un enfoque basado en el riesgo: el 86 por ciento de los participantes utilizaba un enfoque basado en riesgos para la actividad KYC.	Prácticamente todas las entidades han adoptado un enfoque basado en riesgos para los requerimientos KYC: Un 91 por ciento lo adopta en la fase de apertura de cuentas.
KYC	Los bancos comprendían cada vez mejor la importancia del cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención del blanqueo de capitales tanto en el caso de los actuales clientes como en el de los nuevos clientes: el 74 por ciento de los participantes contaban con programas dirigidos a remediar la falta de información de sus clientes, que podrían haber sido implantados antes del establecimiento de las nuevas normas o directrices KYC (conozca a su cliente).	Los bancos continúan utilizando programas de remediación para completar los datos de clientes: Ligero incremento en el número de bancos que aplican programas de remediación, ya que un 77 por ciento de los bancos disponen de un plan de remediación.	Prácticamente todas las entidades actualizan la información KYC, aunque no en todas las regiones de la misma forma. Un 93 por ciento de encuestados dispone de un programa para remediar las deficiencias en la información, aunque los enfoques son muy diferentes. FATCA es el mayor reto KYC de inmediato.
Enfoque regulatorio	Por regla general, se consideraba que la carga regulatoria era aceptable, pero había un número significativo de bancos que pensaban que las exigencias en materia de lucha contra el blanqueo de capitales podrían ser más eficaces: el 84 por ciento de los participantes consideraba que la carga regulatoria relativa a la prevención del blanqueo de capitales era aceptable, pero el 54 por ciento creía que podría ser más eficaz.	Amplios esfuerzos regulatorios contra el blanqueo de capitales, pero aún hay mucho por hacer: el 93 por ciento de los bancos afirman que la carga regulatoria es aceptable o que debería aumentarse. Sin embargo, un 51 por ciento de los bancos aún cree que la regulación contra el blanqueo de capitales debería definirse de forma más efectiva.	Los reguladores están activos, pero los bancos quieren más colaboración e información. Un 85 por ciento de bancos creen que el nivel general de carga regulatoria es aceptable, pero muchos quieren un enfoque más colaborador y más directrices.

La alta dirección considera menos prioritaria la Prevención del Blanqueo de Capitales que otras áreas

El Blanqueo de Capitales sigue constituyendo un riesgo importante y, además, supone un coste significativo. Sin embargo, no disponer de los programas de prevención necesarios plantea un riesgo aún más elevado... y los altos directivos muestran cada vez un menor interés.

A pesar de que los costes del cumplimiento de la normativa contra el blanqueo de capitales continúan aumentando, las conclusiones de nuestro estudio revelan que a raíz de la crisis financiera global, la prevención del blanqueo de capitales ha perdido importancia dentro de las prioridades de la alta dirección. Los profesionales especializados en prevención del blanqueo de capitales deberán devolver la condición de prioridad a este tipo de prevención para garantizar que pueden hacer frente al importante cambio que se avecina.

Sólo el 62 por ciento de los participantes han mencionado la prevención del blanqueo de capitales como una cuestión prioritaria para la alta dirección, en comparación con el 71 por ciento de 2007.

A pesar de que este dato puede resultar sorprendente, dada la importancia que otorgan los reguladores al papel de la alta dirección en esta área, la mayoría de instituciones financieras ha afirmado que la prevención del blanqueo de capitales era una cuestión de una importancia moderada. Dada la variedad y gravedad de las cuestiones a las que se han enfrentado los consejos de administración de las entidades de servicios financieros durante los últimos tres años, es comprensible que la lucha contra el blanqueo de capitales haya perdido cierta importancia.

La importancia de la prevención del blanqueo de capitales se está reduciendo para la alta dirección de las instituciones europeas, y sólo un 55 por ciento de los participantes han indicado que es una cuestión de alta importancia por la que los principales consejos de administración mantenían un activo interés (por debajo del 70 por ciento de 2007). Esto puede deberse en parte a la implantación de la Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE, que ha motivado que se incrementase temporalmente la atención de la alta dirección en 2007, antes de volver a niveles similares a los del 2004 (60 por ciento). Puede haberse reducido la atención de la alta dirección por la prevención del blanqueo de capitales después de la implantación de los cambios de políticas y procedimientos.

Un dato a destacar es que el 96 por ciento de los participantes que trabajan en la región de América del Sur, América Central y Caribe han citado la prevención del blanqueo de capitales como una cuestión clave por la que la alta dirección mantiene un interés activo. En torno a la mitad de los consejos de administración de los participantes de esta región analizan las cuestiones relativas a prevención del blanqueo de capitales cada tres meses, por encima del 40 por ciento obtenido en 2007.

Esto podría deberse a una combinación de factores: nuevos casos de blanqueo de capitales en la región relacionados con el tráfico de drogas y la corrupción política; requerimientos más estrictos impuestos a las instituciones financieras por sus principales bancos corresponsales de los Estados Unidos (algunos de los cuales están sujetos a acciones dirigidas al cumplimiento de la prevención del blanqueo de capitales); así, diversos países de la región han sido destacados recientemente por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) por las deficiencias en su enfoque dirigido a luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sea cual fuese la razón, la prevención del blanqueo de capitales es cada vez más prioritaria en esta región.

Por el contrario, sólo el 50 por ciento de las instituciones financieras investigadas en la región Asia-Pacífico (ASPAC) indican que la prevención del blanqueo de capitales constituye una cuestión importante. Esto podría deberse a que los reguladores son menos activos que en otras regiones y, por lo tanto, cuentan con unos menores niveles de cumplimiento regulatorio.

Si bien el 41 por ciento de los participantes de Rusia, Países Bálticos y Europa Central y del Este afirman que la prevención del blanqueo de capitales se trata por parte de la alta dirección una vez al mes, el 60 por ciento cree que se trata de una cuestión de importancia moderada por la que el consejo de administración muestra un cierto interés.



Gráfico 1

Participación de la alta dirección en la lucha contra el blanqueo de capitales

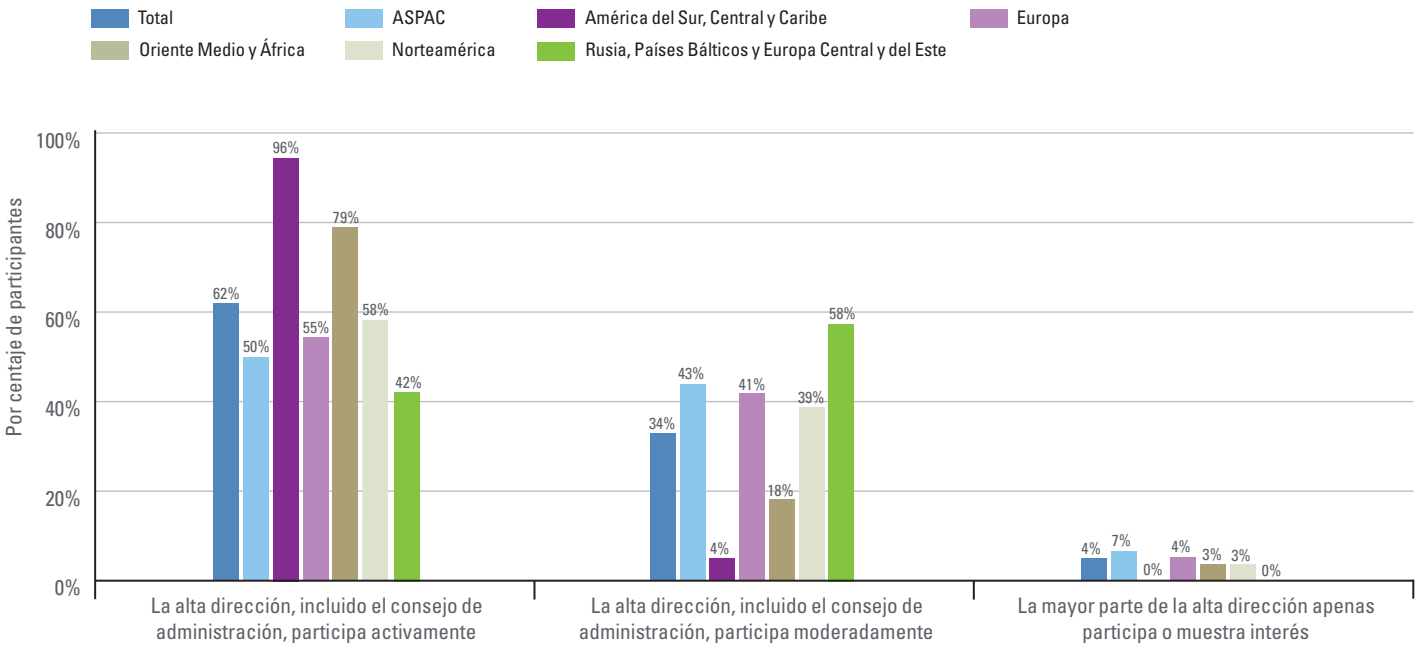
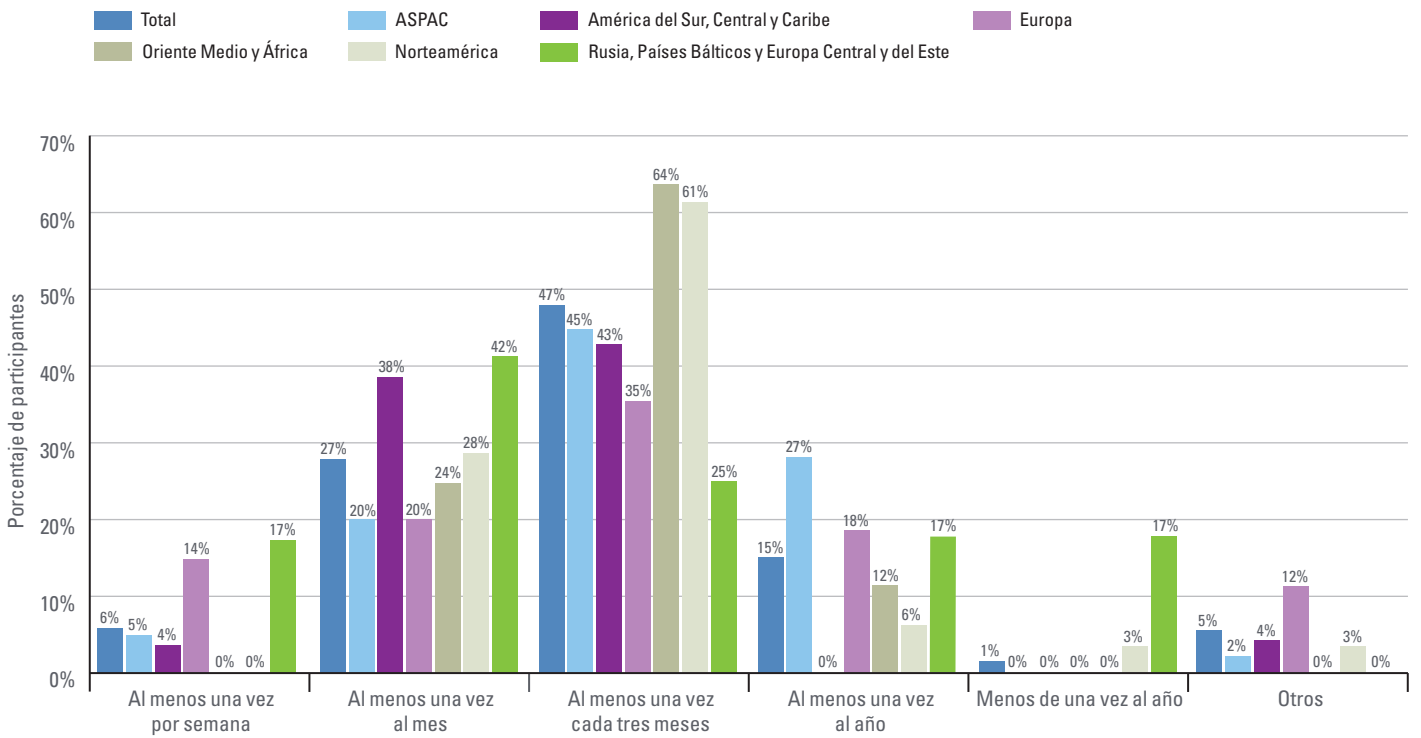


Gráfico 2

Frecuencia con la que el consejo de administración analiza formalmente las cuestiones relativas al blanqueo de capitales



Los costes del cumplimiento de la normativa contra el blanqueo de capitales han aumentado de media un 45 por ciento durante los tres últimos años, y más del 80 por ciento de los participantes han sufrido un incremento del coste derivado del cumplimiento durante los últimos tres años.

Todas las regiones han registrado un incremento en este tipo de costes salvo Norteamérica, donde el porcentaje se sitúa en sólo el 64 por ciento de los participantes. Nuestro estudio global sobre blanqueo de capitales señala un incremento generalizado de los costes en esta área, y parece que va a seguir siendo así ya que el futuro traerá consigo muchos cambios y nuevas regulaciones que afectarán a los programas de prevención del blanqueo de capitales. Sin ningún género de duda, la prevención del blanqueo de capitales seguirá siendo una actividad que requerirá importantes inversiones en el futuro próximo.

Como sucedió en los dos informes anteriores, los participantes han citado la mejora de la monitorización de las operaciones como la principal razón del incremento del gasto en prevención del blanqueo de capitales. En la región Asia-Pacífico, las medidas de cumplimiento regulatorio se han centrado en las deficiencias identificadas en el reporte de operaciones sospechosas, que pueden haber provocado que se esté prestando una mayor atención a esta área. Sin embargo, en el Reino Unido hemos percibido un incremento del número de revisiones de transacciones anteriores y planes de remediación, principalmente como resultado del alcance extraterritorial de la legislación estadounidense y de las deficiencias en los datos KYC identificados después de las investigaciones del cumplimiento de sanciones.

Cabe mencionar que la opción "Aumento de los requerimientos internos de presentación de información para el regulador y otras autoridades competentes" fue la segunda razón más mencionada por los participantes para justificar el incremento de los costes. Se trata de un claro indicio del impacto que tiene el endurecimiento del régimen regulatorio al que se enfrentan las instituciones financieras.

En este último informe se ha incluido la opción "Actividades de lucha contra el soborno y la corrupción" y ha sido calificada por los participantes como la tercera mayor área de gasto. Como cabía predecir, un porcentaje mayor de los participantes de América del Sur, Central y Caribe, así como de las regiones de Oriente Medio y África, creen que se trata de un área que ha afectado al coste de su cumplimiento en materia de prevención del blanqueo de capitales. Esto puede deberse al alcance extraterritorial de la ley contra la corrupción y el soborno de 2010 del Reino Unido (Bribery Act) y la ley sobre prácticas corruptas en el extranjero de Estados Unidos (FCPA), además de las crecientes expectativas regulatorias asociadas a ellas.

Los costes se han elevado, pero los participantes no suelen realizar estimaciones precisas de los costes futuros

A pesar del incremento generalizado, nuestro estudio ha puesto de relieve que un alto número de profesionales especializados en la lucha contra el blanqueo de capitales suele infravalorar los costes futuros derivados del cumplimiento de la normativa contra este tipo de fraude.

En nuestro informe de 2007, menos de una quinta parte (17 por ciento) estimaba un incremento de este coste del 51 por ciento o más en los próximos tres años. Sin embargo, en nuestro último estudio, el 31 por ciento ha indicado que sus costes se habían elevado por encima del 51 por ciento durante ese periodo.

Esta tendencia se repitió entre los informes de 2004 y 2007. En 2004, la predicción general indicaba un incremento de los costes de prevención del blanqueo de capitales relativamente menores durante los posteriores tres años; el 70 por ciento de los participantes estimaba un incremento del 50 por ciento o menos, y sólo algo más de una quinta parte (21 por ciento) esperaba una subida del 51 por ciento o más. Aún así, en 2007, el doble de participantes (41 por ciento) comunicaba un incremento de costes del 51 por ciento o más desde 2004.

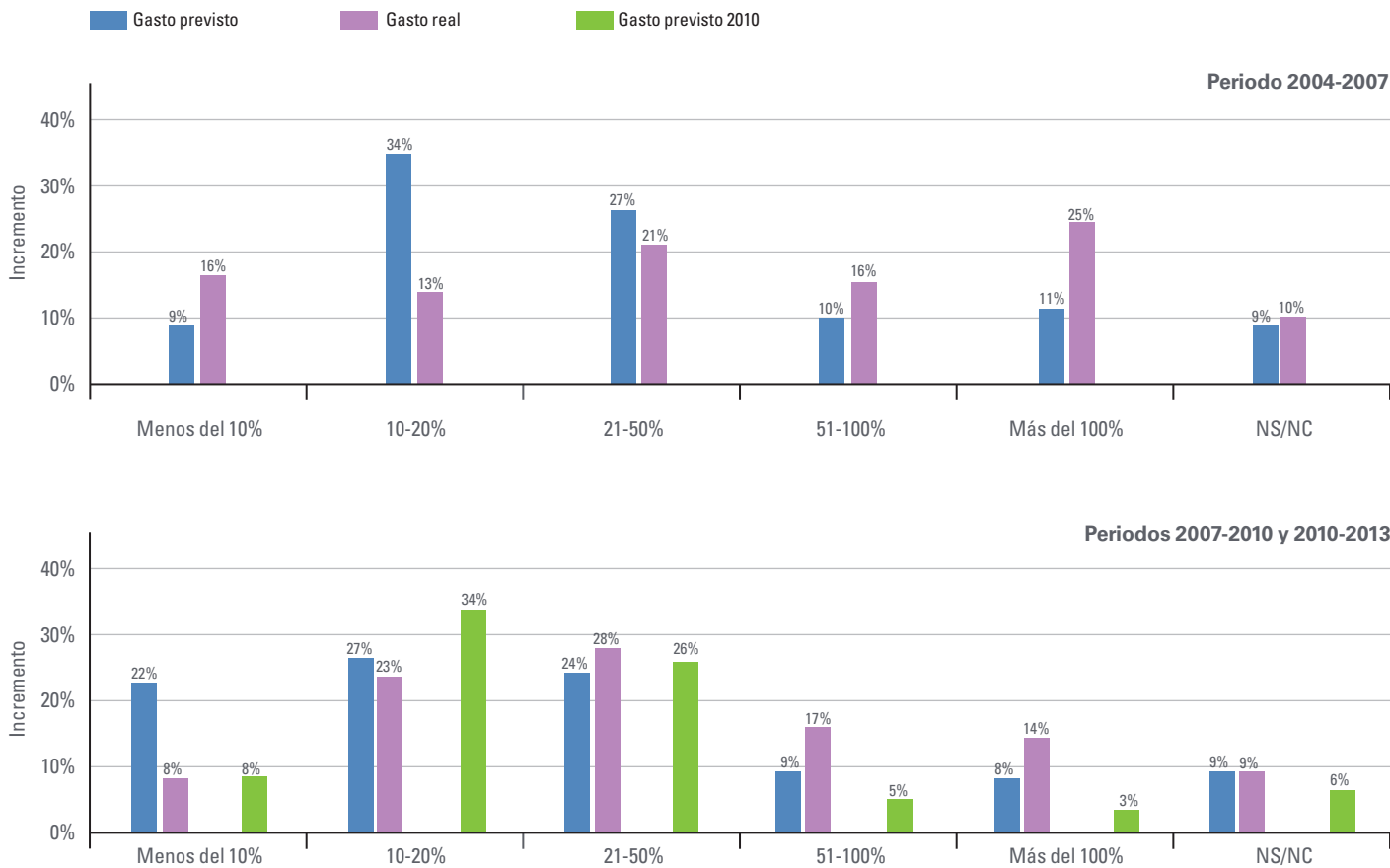
La misma tendencia se observa a raíz del incremento medio del gasto en la prevención del blanqueo de capitales. En 2004, los participantes que previeron un incremento medio de este tipo de gasto previeron un incremento medio del 43 por ciento, mientras que el incremento real percibido en nuestro estudio de 2007 ha sido del 58 por ciento. En 2007, las previsiones fueron muy parecidas, con un incremento medio previsto del 40 por ciento. Nuestro estudio pone de relieve que los encuestados han realizado unas mejores previsiones esta vez, dado que el incremento medio en los últimos tres años ha sido del 45 por ciento. Sin embargo, las previsiones medias para los próximos tres años han disminuido un 28 por ciento.

Con más de tres de cada cuatro participantes que no prevén ningún incremento o un incremento inferior al 50 por ciento durante los tres próximos años, y sólo un 8 por ciento que espera un incremento de más del 51 por ciento, es probable que los encuestados hayan subestimado de nuevo sus futuros costes de prevención del blanqueo de capitales, especialmente si tenemos en cuenta todos los cambios regulatorios que se están desarrollando. Es sumamente importante que proporcionen cifras realistas a medida que se presentan los argumentos empresariales a los consejos de administración. En general, los consejos no se muestran comprensivos con nuevas solicitudes de financiación si anteriormente los costes reales superaron en gran medida los costes previstos.

Nuestro estudio ha puesto de relieve que un alto número de profesionales especializados en la lucha contra el blanqueo de capitales suele infravalorar los costes futuros derivados del cumplimiento de la normativa contra este tipo de fraude

Gráfico 3

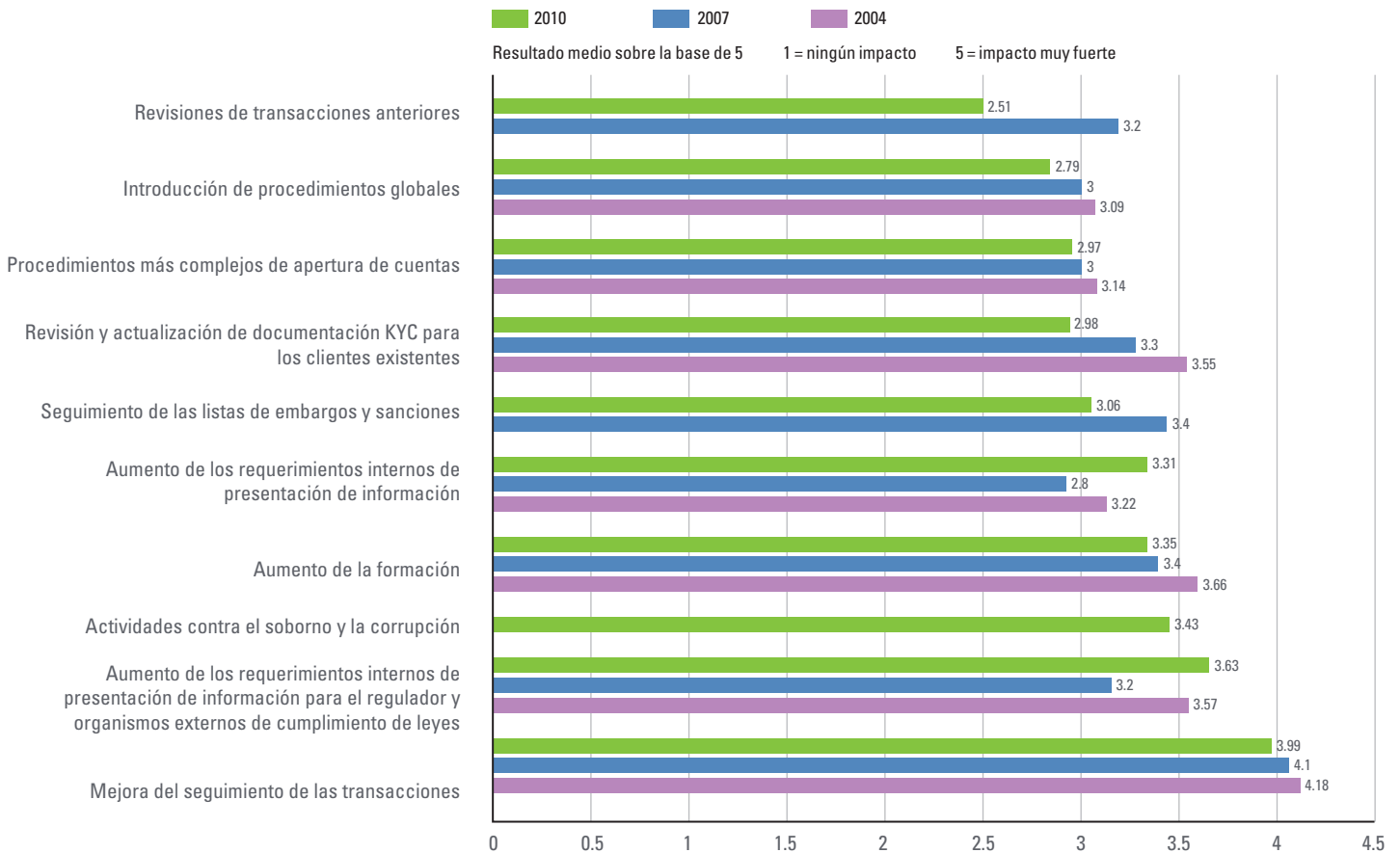
Estimaciones de los participantes del porcentaje medio de aumento de la inversión en la lucha contra el blanqueo de capitales durante los tres periodos: 2004-2007, 2007-2010 y 2010-2013



Nota: El 18% de los participantes opinaba que no se produciría ningún incremento de los costes derivados de la lucha contra el blanqueo de capitales durante los tres próximos años.

Gráfico 4

Estimaciones de las entidades financieras sobre las áreas de mayor inversión en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales durante los tres últimos años



“No creo que [los subcontratistas] conozcan a la perfección nuestra base de clientes.”

(Participante del estudio Global sobre Blanqueo de Capitales de KPMG)

Únicamente el 10 por ciento de los participantes han externalizado o deslocalizado las funciones de prevención del blanqueo de capitales, mientras que casi el 80 por ciento afirma que no han considerado la posibilidad de hacerlo.

Esta aportación resulta interesante ya que las instituciones financieras prevén que el coste derivado del cumplimiento siga aumentando durante los próximos tres años. Es posible que muchos creen que ahorrar costes a través de la deslocalización de determinadas funciones de prevención del blanqueo de capitales a una ubicación de menor coste es imposible dados los elevados niveles de due diligence necesarios para garantizar que se mantienen los niveles de cumplimiento. Sin embargo, la razón principal para no deslocalizar (externalizar las funciones de prevención del blanqueo de capitales) es la preocupación por tener que enviar datos confidenciales de los clientes a otros países.

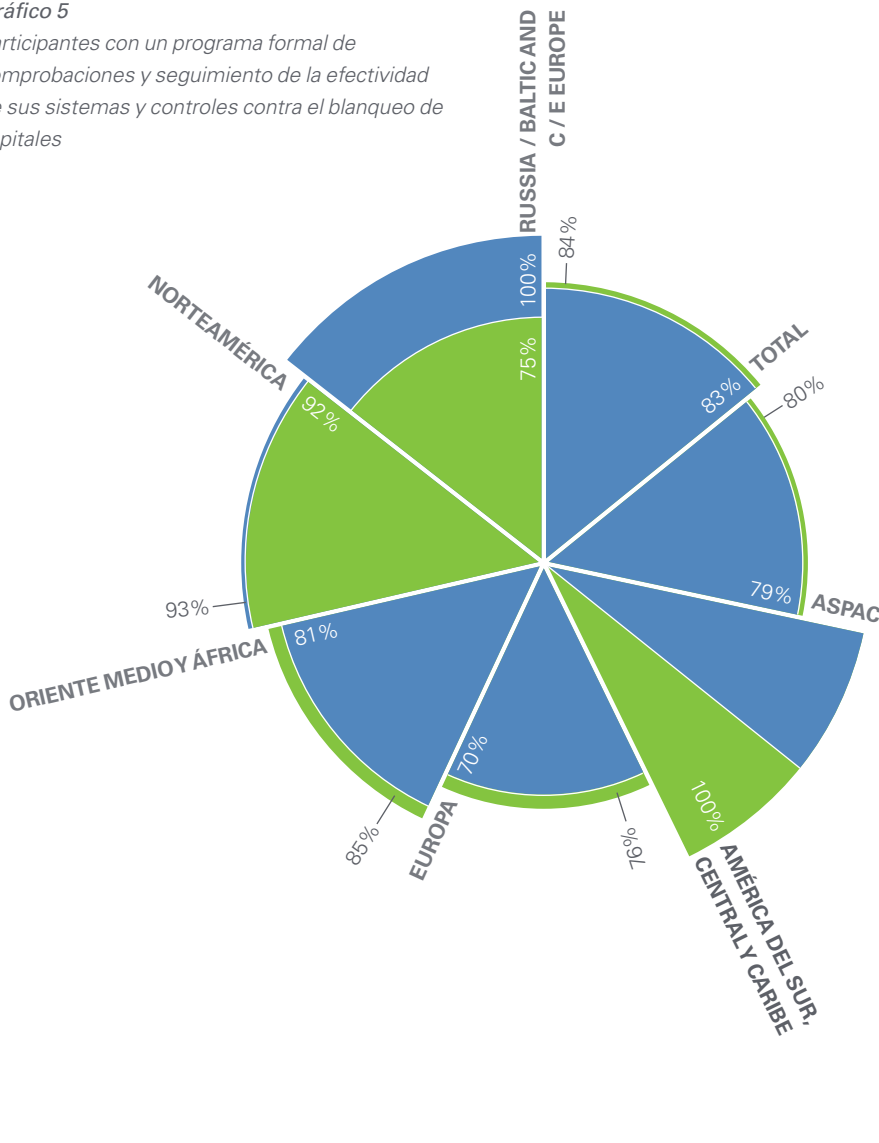
Aquellas instituciones que han deslocalizado o externalizado sus funciones de prevención del blanqueo de capitales, parcial o completamente, a menudo lo hacen una vez han entendido que existe una forma mejor de gestionar este tipo de riesgos. En ocasiones, las soluciones implican mejoras en las tecnologías de almacenamiento y transmisión, sin tener en cuenta dónde se almacena la información. Por otro lado, a través de una valoración de riesgos detallada de las jurisdicciones pertinentes (bien sea la ubicación en la que se realiza el procesamiento, la oficina responsable de la relación o el país de origen del cliente) puede determinarse qué datos podrán deslocalizarse y cuáles no, o al menos hasta qué punto pueden crearse centros regionales.

De las instituciones financieras que han llevado a cabo tareas de deslocalización o externalización, el 68 por ciento lo ha hecho con la actualización de las listas de sanciones. No cabe duda de que a raíz de las preocupaciones relativas a la información confidencial de cliente, las actividades de prevención del blanqueo de capitales de bajo riesgo son las que se han externalizado o deslocalizado más habitualmente.

Casi una quinta parte de las instituciones financieras no revisan o supervisan formalmente la eficacia de sus sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales.

Este dato hace que nos preguntemos cómo pueden las instituciones financieras asegurarse de que los sistemas y controles están funcionando de la forma prevista y, por lo tanto, confiar totalmente en ellos. Desde el punto de vista global, los reguladores esperan cada vez más que las entidades bancarias identifiquen sus propias cuestiones de cumplimiento como parte de su análisis de verificación rutinario, por lo que los bancos estarán expuestos a riesgos si no cuentan con un sólido programa de análisis.

Gráfico 5
Participantes con un programa formal de comprobaciones y seguimiento de la efectividad de sus sistemas y controles contra el blanqueo de capitales



Si bien esta conclusión está en línea con el informe de 2007, existen algunos puntos especialmente interesantes:

- El 8 por ciento de las instituciones financieras norteamericanas han señalado que no realizan revisiones formales de sus sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales a pesar de ser una exigencia incluida en la Patriot Act de Estados Unidos .
- Al igual que en los dos anteriores informes, la cifra europea es baja (a pesar de haberse incrementado desde 2007): sólo un 76 por ciento de las instituciones financieras analizan o revisan formalmente sus controles de prevención del blanqueo de capitales.
- El porcentaje de participantes de la región de Rusia, Países Bálticos y Europa Central y del Este que contaba con un proceso de análisis o supervisión formal ha disminuido hasta el 75 por ciento (en 2007 fue del 100 por cien). Según nuestra experiencia, la revisión de los sistemas de prevención del blanqueo de capitales no es una práctica común en la región y, en consecuencia, los resultados obtenidos en ambos informes son sorprendentemente elevados.
- Al igual que en nuestro estudio de 2007, el 100 por cien de los participantes de la región de América del Sur, Central y Caribe realizaba pruebas formales a sus controles y sistemas contra el blanqueo de capitales. Aunque los requerimientos regulatorios locales varían en la región, creemos que esta respuesta se debe a que los participantes creen que los reguladores esperan que lleven a cabo dichas pruebas. Además, creemos que es un indicio del continuo desarrollo de programas de prevención de las entidades financieras de la región.

¿Cuál es nuestra opinión sobre esta cuestión?

Aunque el interés de la alta dirección es menor, el hecho de que la prevención del blanqueo de capitales ocupe todavía un alto puesto dentro de la lista de prioridades de la alta dirección es alentador en un momento en el que muchas entidades bancarias están luchando por su propia supervivencia. La atención que prestan los reguladores a esta cuestión conlleva que aquellos consejos en los que la prevención del blanqueo de capitales siga siendo prioritaria estarán mejor posicionados para afrontar el control y análisis de dichos reguladores.

El reto para los consejos con mecanismos formales de prevención de este tipo de fraude reside en cómo mejorar su eficacia. En base a lo que hemos observado de nuestros clientes, creemos que este reto se está manifestando en tres áreas aisladas de los marcos de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

La atención que prestan los reguladores a esta cuestión conlleva que aquellos consejos en los que la prevención del blanqueo de capitales siga siendo prioritaria estarán mejor posicionados para afrontar el control y análisis de dichos reguladores.

1. Aprobación de las relaciones de mayor riesgo:

Desde un nivel operativo, la alta dirección debería implicarse de forma más activa en la toma de decisiones asociadas a las relaciones de mayor riesgo, independientemente de si la decisión es la de crear una nueva relación o mantener una ya existente. Saber cuándo se debe obtener aprobación de la alta dirección y cuándo permitir que la apertura de cuentas sea más rápida es un dilema para muchos clientes.

2. Inversión en sistemas y controles, mejora de los acuerdos existentes y sanciones a los nuevos desarrollos:

Se ha invertido una enorme cantidad de dinero – y sigue invirtiéndose – en sistemas e infraestructuras de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, desde unos sofisticados sistemas de análisis y supervisión hasta costosos ejercicios de reparación KYC en los que se identificaron deficiencias fundamentales en procesos clave. En estas circunstancias, es razonable que la alta dirección muestre interés en saber si se han establecido parámetros para analizar si estas inversiones están alcanzando los objetivos deseados y (b) qué acuerdos deben alcanzarse para garantizar que los resultados de esta inversión son sólidos y sostenibles.

3. Compromiso con los reguladores:

Se espera que, como resultado del enfoque de riesgos de la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la alta dirección entienda completamente los principales riesgos que afectan a su negocio y esté en posición de comunicar a los reguladores los controles de los que dispone para reducir dichos riesgos. Una vez más, la dirección debe contar con información de gestión y parámetros detallados sobre los resultados de los sistemas y controles de la institución para poder colaborar de forma adecuada con los reguladores en estas cuestiones. La alta dirección debe contar con mecanismos de alerta para entender dónde podrían surgir problemas.

La alta dirección debe contar con mecanismos de alerta para entender dónde podrían surgir problemas.



Mayor control en torno a las Personas Políticamente Expuestas

La prioridad otorgada al análisis de las personas políticamente expuestas (PEP, por sus siglas en inglés) se ha intensificado tras los recientes acontecimientos ocurridos en Oriente Medio y el Norte de África. En primer lugar, las instituciones financieras desarrollan un papel clave en las iniciativas destinadas a combatir los delitos financieros: se han intensificado los programas globales contra el soborno y la corrupción, en gran parte a raíz de los alzamientos de la Primavera Árabe.

De las instituciones financieras que han adoptado un enfoque de riesgos para su programa KYC, el 96 por ciento utiliza la condición de PEP como factor de riesgo (una cifra superior al 81 por ciento de 2007)

Entre todos los participantes, independientemente de si han adoptado un enfoque basado en riesgos para su KYC o no, el 88 por ciento cuenta con procedimientos específicos para identificar y supervisar las PEP de forma continuada. Esto representa una tendencia ascendente continuada respecto al 71 por ciento de 2007 y el 45 por ciento de 2004.

Más de una cuarta parte de los participantes de ASPAC no identifican ni supervisan a las PEP

Dados los riesgos asociados a las PEP, y al soborno y la corrupción, cabe destacar que la región ASPAC va por detrás de otras regiones, ya que allí sólo un 73 por ciento de los participantes identifican y supervisan las PEP. Sin embargo, esta cifra es significativamente mayor que el 42 por ciento obtenido en 2007. La experiencia de nuestras firmas miembro sugiere que esto se debe a que las instituciones financieras de la región ASPAC se centran principalmente en personas u organizaciones identificadas por los reguladores locales, en lugar de PEP más subjetivas.

Asimismo se ha producido un incremento sustancial en Europa de la proporción de instituciones financieras que aplican procedimientos concretos para identificar y supervisar las PEP, del 65 por ciento de 2007 al 94 de 2010. Es probable que a este incremento haya contribuido la Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE, que exige que las instituciones financieras "lleven a cabo una supervisión reforzada y permanente de la relación de negocios" en las transacciones o relaciones de negocio en las que participan PEP.

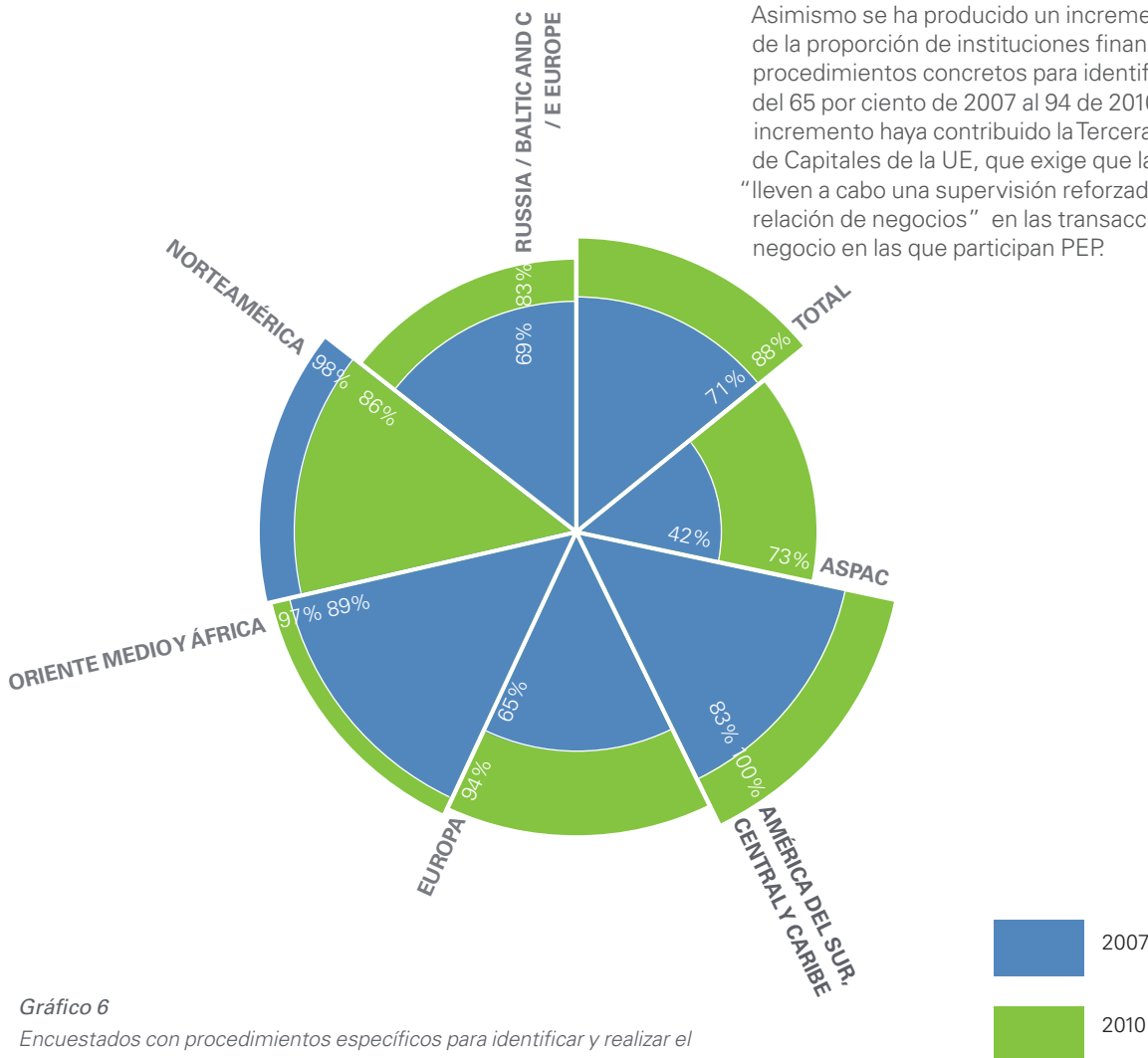


Gráfico 6
Encuestados con procedimientos específicos para identificar y realizar el seguimiento de personas políticamente expuestas de forma continua

“Los gobiernos o estados deberían proporcionar una lista de las personas políticamente expuestas.”

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)



La identificación de las PEP extranjeras sigue siendo un requerimiento clave de la Patriot Act de Estados Unidos. Si bien la identificación y los procesos de reducción de riesgo asociados a las PEP siguen suponiendo una alta prioridad, sólo el 86 por ciento de las instituciones financieras norteamericanas han indicado que cuentan con procedimientos concretos para identificar y supervisar las PEP. Esto supone una disminución del 12 por ciento respecto al estudio de 2007.

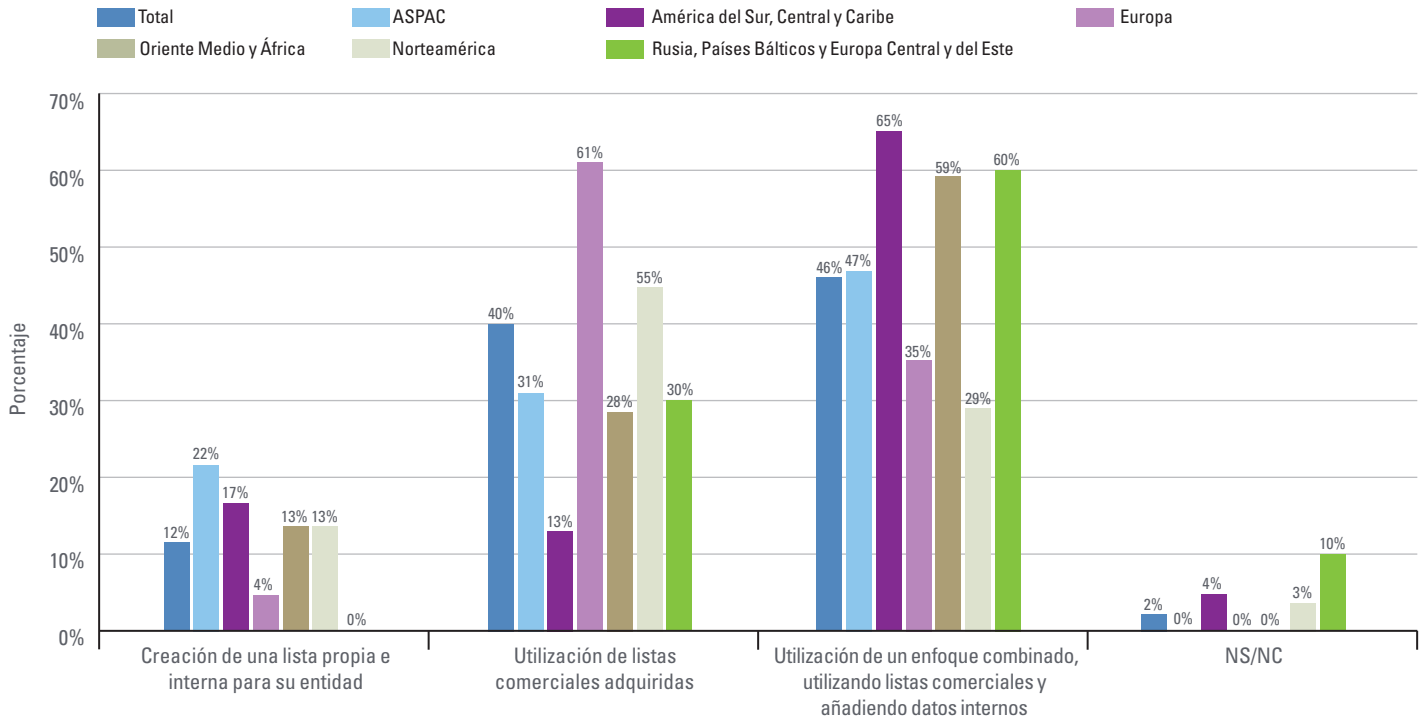
Una posible explicación puede ser que, dado que las PEP nacionales no se ven afectadas por las regulaciones estadounidenses en materia de PEP, las instituciones financieras de ese país que cuenten con una base de clientes puramente nacional podrían no haber desarrollado los procesos necesarios para identificar y revisar las PEP, sean extranjeras o nacionales. De cara al futuro, será interesante comprobar si las autoridades regulatorias cambian su posición en cuanto a la exclusión de PEP nacionales de los mayores requerimientos de identificación y revisión, sobre todo dado que los organismos internacionales de prevención del blanqueo de capitales recomiendan que las PEP nacionales reciban un trato similar a las extranjeras.

El 61 por ciento de las instituciones financieras europeas y el 55 por ciento de las norteamericanas utilizan listas comerciales para identificar a las PEP

El resto de regiones suelen utilizar un enfoque híbrido, que reúne listas comerciales y datos internos. Una razón que puede explicar este enfoque, sobre todo en la región ASPAC, es la publicación por parte de los reguladores de sus propias listas de organizaciones no deseables. Las instituciones financieras deberían incorporar las listas de sus reguladores a las listas de PEP comercialmente disponibles.

Gráfico 7

Enfoque utilizado por los bancos para clasificar a las personas políticamente expuestas



¿Cuál es nuestra opinión sobre esta cuestión?

La alta dirección debe entender los riesgos asociados a la prestación de servicios a PEP y debe demostrar un compromiso activo, ya sea a la hora de establecer la tolerancia al riesgo de la organización o mediante la aprobación formal y afirmativa de estas relaciones de alto riesgo.

De acuerdo con nuestra experiencia, en general, las entidades bancarias son capaces de identificar si un cliente podría ser una PEP (o están al menos introduciendo medidas para poder realizar dicha identificación). Sin embargo, son menos capaces de utilizar esta información de forma permanente de cara a gestionar el riesgo de que su institución pueda sufrir un blanqueo de los fondos obtenidos mediante soborno, corrupción o delito financiero de otro tipo, como la evasión fiscal.

Dado que la supervisión permanente de estas relaciones es primordial, resulta fundamental que las instituciones financieras estén equipadas con los recursos adecuados para gestionar el riesgo. Esto no hace referencia únicamente a soluciones tecnológicas, sino también a la prestación de servicios de formación y herramientas para ayudar a los que desarrollan funciones de front-office, que están en mejor situación para identificar las transacciones más arriesgadas, tales como gerentes de relaciones y altos cargos de la banca privada.

“La definición de PEP varía de un país a otro... por lo que utilizamos una lista negativa internacional.”

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

La Primavera Árabe y su impacto en las PEP

Desde que se encargó la realización de este estudio, se han sucedido una serie de alzamientos conocidos como la “Primavera Árabe” en Oriente Medio y África. Desde diciembre de 2010, cuando comenzó el primer alzamiento en Túnez, el foco de atención se centró en las actividades y acciones de gobiernos de los países afectados. Estos factores han provocado que las instituciones financieras se centren en las PEP residentes en las jurisdicciones afectadas, y en la posibilidad de que hayan podido participar, o ayudar, a sacar activos de esos países.

En consecuencia, especialmente en Libia, diversas PEP han sido reclasificadas como personas sancionadas debido a su cercanía a los respectivos regímenes. Además, cualquier entidad bajo el control de una persona recientemente sancionada también se reclasifica como entidad sancionada, debido al potencial de que se convierta en una fuente de financiación para los regímenes pertinentes.

La gestión eficaz de las PEP ha demostrado ser particularmente importante dado el importante impacto de la Primavera Árabe en los programas de prevención del blanqueo de capitales a medida que las PEP se convertían en persona non grata o eran sancionadas de la noche a la mañana. La vigilancia y los comentarios se han centrado en quién debía de tratar con estas PEP, por qué, y qué transacciones deberían haber sido identificadas como posibles acciones corruptas. En ausencia de un proceso sólido para la revisión permanente de las relaciones con PEP, es posible que las firmas no puedan defenderse de las alegaciones de haber mantenido relaciones comerciales con dictadores presuntamente corruptos.

Además, la reciente revisión temática de las PEP realizada por la FSA del Reino Unido ha identificado que las firmas de ese país han realizado escasos progresos en la gestión de las PEP desde que la FSA descubriera que habían blanqueado 1.300 millones de dólares de fondos robados por el general Abacha de las arcas públicas de Nigeria. Parece que todavía queda mucho por hacer para garantizar que este tipo de clientes de alto riesgo se gestionan de forma eficaz.



Imagen atribuida a: Autor Jonathan Rashad, 2011 - cedido por Creative Commons Attribution 2.0 Generic license.

“Sería adecuado alinear las sanciones internacionales a medida que la UE y la ONU dicten nuevas sanciones. Muchas veces la información está duplicada, lo que genera un trabajo innecesario”.

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

El cumplimiento de las sanciones es un aspecto que ha ganado repercusión en los últimos años a medida que los intentos de los gobiernos por centrar sus esfuerzos en la prevención de la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva han puesto de relieve una serie de casos de gran importancia.

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha estado particularmente activa en esta área. A raíz de la aplicación extraterritorial de las sanciones del Tesoro de los Estados Unidos, diversas instituciones financieras no estadounidenses han sido objeto de severas sanciones económicas, la mayor hasta la fecha ha sido de 536 millones de dólares el 16 de diciembre de 2009².

Más del 70 por ciento de los participantes consideran la comprobación de clientes y la gestión de alertas complicada o muy complicada

Este dato está en línea con nuestra experiencia y con la naturaleza del trabajo que hemos realizado durante los últimos tres años. Dado que la comprobación en las listas de sanciones se lleva a cabo “en tiempo real”, y a que las transacciones se mantienen hasta que se investigan las alertas, las instituciones financieras se enfrentan a numerosas dificultades.

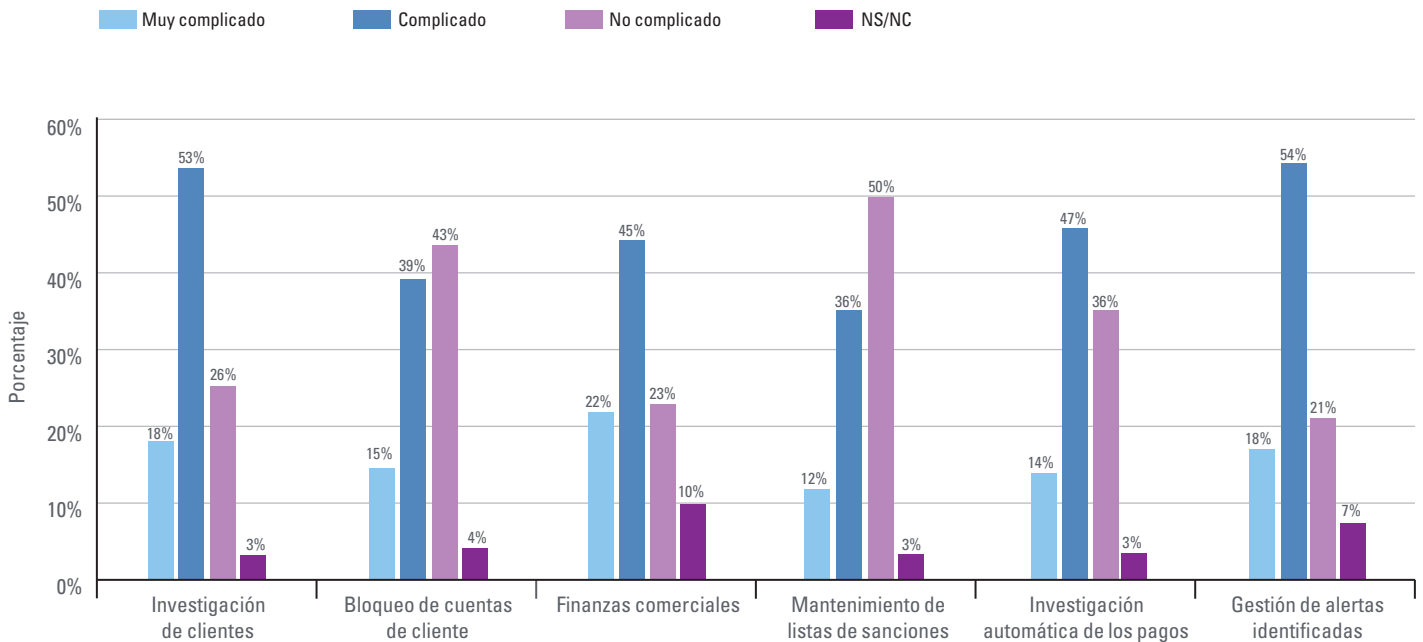
La cuestión subyacente relacionada con la comprobación de sanciones tiene mucho que ver con la calidad de los datos de clientes de las instituciones financieras. Unos datos escasos o incompletos podrían provocar que se generen más alertas, así como dificultades en la eliminación de falsos positivos.

Por otro lado, los datos de clientes a menudo se almacenan en sistemas distintos, que han de ser sometidos a comprobación. En muchos casos, puede deberse a que cada unidad de negocio mantiene su propio sistema, o puede ser consecuencia de adquisiciones históricas en las que los datos de clientes de la entidad adquirida no son migrados a un sistema compartido con la adquirente.



Gráfico 8

Dificultades existentes en el ámbito del cumplimiento de sanciones



La Recomendación Especial VII del GAFI (REVII) no se ha implantado en todo el mundo, aunque el 84 por ciento cumple dicha recomendación

Los participantes norteamericanos parecen ser los que llevan más retraso en el cumplimiento de la Recomendación Especial VII del GAFI, que exige que se incluya la información completa del ordenante en las transferencias electrónicas. El 11 por ciento de las instituciones norteamericanas (todas ellas de Estados Unidos) no incluye información del ordenante en sus mensajes SWIFT. Además, el 22 por ciento de los participantes de esa misma región (todos salvo uno de los participantes ubicados en Estados Unidos) no comprueban que los mensajes entrantes lleven toda la información necesaria relativa al ordenante y beneficiario. Esta situación resulta sorprendente dada la relativa madurez de los procesos de comprobación de sanciones y teniendo en cuenta el nivel de actividad de la OFAC en el ámbito de las transacciones. La ley de secreto bancario estadounidense (BSA) exige que todas las instituciones financieras ubicadas en Estados Unidos, y que hayan transferido 3.000 dólares o más, incluyan la información del ordenante y del beneficiario en la orden de envío.

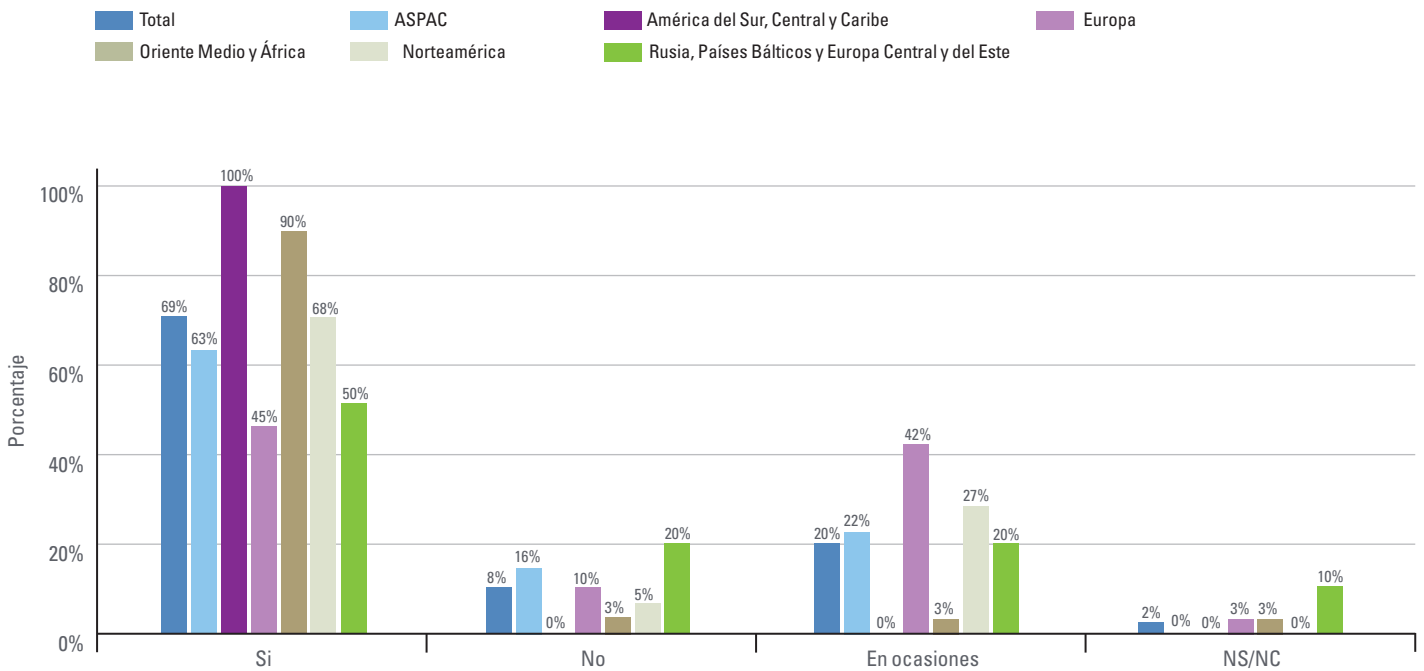
Sólo el 45 por ciento de las instituciones financieras europeas detendrían un pago si el mensaje SWIFT entrante estuviera incompleto

Esta cifra puede resultar especialmente preocupante desde un punto de vista estadístico, dado que las instituciones financieras deben conocer a las dos partes de la transacción para poder comprobar de forma exhaustiva un pago. Sin embargo, es importante señalar que el requerimiento establecido bajo la Tercera Directiva de la UE no consiste en detener todos y cada uno de los pagos, sino en comprobarlos para poder identificar cuándo hay habitualmente información incompleta de una entidad bancaria en concreto.

De las instituciones financieras que no detienen los mensajes que contienen información incompleta del ordenante, sólo el 25 por ciento tiene previsto hacerlo durante el próximo ejercicio, y un preocupante 67 por ciento no ha planificado detener dichos mensajes en el futuro.

Gráfico 9

Porcentaje de instituciones financieras que detienen los mensajes con información incompleta del ordenante



Uso variable de MT202COV

La comprobación de los mensajes SWIFT de cara a asegurar su exhaustividad, y rechazar los que estén incompletos, presenta una serie de retos debido al gran volumen de mensajes que deben revisarse. Además, resulta especialmente complicado cuando la institución financiera mantiene cuentas de corresponsalía y está actuando únicamente como intermediaria.

Para abordar este problema, el 21 de noviembre de 2009 se implantó el mensaje MT202COV, que contiene campos de información obligatorios y estandarizados del ordenante y del beneficiario.

Sólo el 50 por ciento de los participantes utilizan el nuevo mensaje SWIFT MT202COV

La región donde su uso está más extendido es Oriente Medio y África, con un 70 por ciento de participantes. Este dato no resulta sorprendente dado que el 90 por ciento de los participantes de esta región han afirmado que detienen los mensajes SWIFT que incluyen información incompleta del ordenante.

Entre los participantes que sí utilizaron el nuevo mensaje MT202COV, sólo el 34 por ciento ha afirmado que fue utilizado en todos los casos en los que fue necesario cubrir el pago.

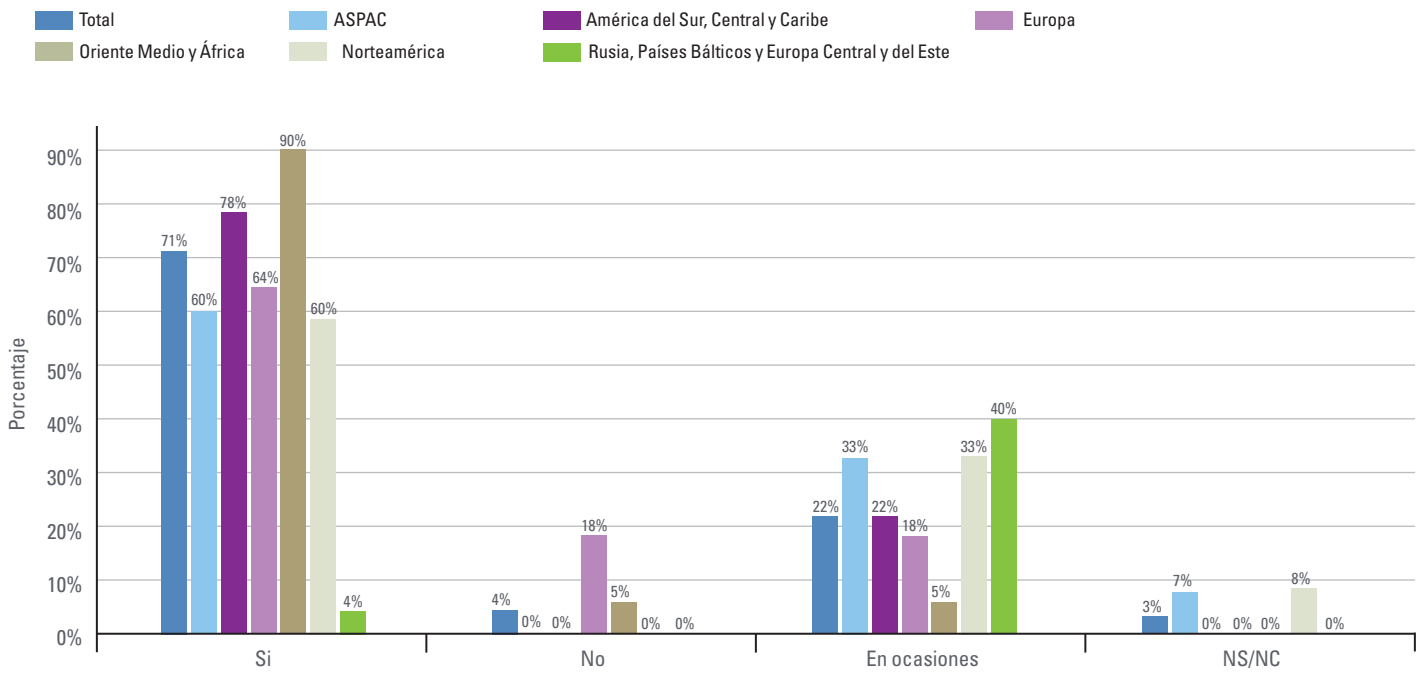
Sólo una cuarta parte de las instituciones financieras europeas han afirmado que siempre utilizan el MT202COV, y un 10 por ciento lo utiliza la mayor parte del tiempo. En consecuencia, la mayoría de las instituciones financieras europeas no proporcionan detalles del ordenante y del beneficiario a sus bancos corresponsales, evitando así que éstos puedan cumplir sus obligaciones de comprobación de sanciones. De todas formas, el 75 por ciento de los bancos encuestados que tienen una cartera de más de 10 millones de clientes (y que son los bancos en los que se originan la mayoría de pagos) usan el MT202COV. Esto en comparación con el 41 por ciento de bancos encuestados con menos de 5.000 clientes.

“Estamos realizando inversiones para conseguir un sistema capaz de establecer perfiles de riesgo y lógica difusa.”

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

Gráfico 10

Porcentaje de instituciones financieras que detendrían los mensajes MT202COV con información incompleta



El 20 por ciento de las instituciones europeas no comprueban los mensajes MT202COV entrantes en busca de información incompleta; de las que sí lo hacen, el 18 por ciento no detendría un pago si el MT 202 COV estuviera incompleto.

Se trata sin duda de un dato que no sorprende ya que el MT202COV aún no está en pleno uso. Creemos que este porcentaje aumentará a medida que más entidades migren a este nuevo tipo de mensaje.

Esta conclusión podría estar directamente asociada con la forma en que la iniciativa está siendo supervisada por los distintos reguladores de todo el mundo. Más de dos terceras partes (69 por ciento) de los participantes han indicado que los reguladores han examinado sus líneas de negocio de corresponsalía bancaria. El porcentaje correspondiente a Europa es menor en términos comparativos y se sitúa en el 49 por ciento, en contraste con el 76 por ciento de Norteamérica.

Si bien la clave de la comprobación de sanciones podría ser la calidad e integridad de la información, con medidas tales como el MT202COV, parece que no todas las instituciones financieras están modificando sus prácticas. Si el objetivo es prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, entonces es absolutamente esencial garantizar que todos los pagos son transparentes. Las instituciones financieras deben ser conscientes de este hecho y modificar sus prácticas de forma consecuente

¿Cuál es nuestra opinión sobre esta cuestión?

Hasta la fecha, los incumplimientos de la legislación en materia de sanciones han provocado las mayores multas regulatorias. Nuestros clientes, independientemente de donde estén ubicados, se muestran presionados por los organismos reguladores de Estados Unidos y, a menudo, se refieren al cumplimiento de las sanciones como un área 'nuclear' – un área que podría provocar el colapso de las entidades bancarias. A diferencia de la prevención del blanqueo de capitales, el cumplimiento de las sanciones constituye un entorno de responsabilidad estricto, en el que el procesamiento de un pago que provoque la infracción de las leyes en materia de sanciones puede traer consigo serias consecuencias.

Como ponen de manifiesto los resultados de nuestro estudio, hasta la fecha la comprobación de las sanciones se ha centrado casi exclusivamente en el análisis de las listas oficiales. Este dato, junto con la información relativa a las medidas coercitivas de Estados Unidos, significa que los que traten de evadir las sanciones inevitablemente adaptarán sus métodos para eludir estos controles. Por ello, será cada vez más importante comprobar las listas que contengan indicadores geográficos pertinentes como ciudades y puertos, sobre todo a la hora de abordar el ámbito de las finanzas comerciales, y sobre todo si las transacciones implican un vínculo con Estados Unidos que dé lugar a obligaciones de cumplimiento de la OFAC.

Sorprendentemente, el 50 por ciento de los participantes han afirmado que la gestión de las listas no supone un reto. Dado todo lo que rodea a las listas publicadas por las autoridades, la duplicación de nombres en distintas listas y la permanente preocupación por la cantidad de información del identificador incluida en esas listas, esperábamos que este porcentaje fuese menor. Ha quedado patente que un alto número de nuestros clientes se esfuerza por obtener nuevas listas actualizadas 24 o 48 horas después de su publicación, tal y como esperan los reguladores y autoridades.

Con el paso de los años, los reguladores se han ido centrado más en los riesgos de esta área, pero las firmas están invirtiendo sumas muy significativas en la comprobación de clientes y pagos para garantizar que estos pagos, que realmente representan centésimas porcentuales del volumen total, no pasan el sistema. Las entidades bancarias están duplicando las comprobaciones y no son capaces de confiar unas en otras, ni siquiera en las cámaras centrales de compensación. Además, gastan decenas de millones en esta área para tratar de evitar cientos de millones en sanciones económicas, así como las enormes medidas correctivas y los ejercicios de análisis retrospectivo que siguen a la acción coercitiva. Si bien es un mal necesario, el reto para el sector bancario será cómo unir fuerzas para garantizar un marco potencialmente más eficiente.

En este entorno, no resulta sorprendente que las firmas se hayan centrado primero en garantizar una comprobación eficaz de los pagos, antes de implantar en su totalidad la Recomendación Especial VII del GAFI o de buscar información incompleta en los mensajes entrantes. Existe un sentimiento de "primero, arregla tus propios asuntos" antes de realizar un seguimiento de otros participantes del mercado que no proporcionan la información necesaria para su comprobación. Sin embargo, la eficacia de esta comprobación se verá reducida si todos los participantes no hacen lo mismo. El uso variable del mensaje MT202COV es un buen ejemplo, ya que sin él, los bancos corresponsales no pueden consultar la información para cuya comprobación han invertido grandes sumas de dinero.

Además, cada vez es más importante que las entidades bancarias puedan identificar los intentos de eludir sus controles, sobre todo si los pagos (entrantes o salientes) han sido rechazados. El desarrollo de soluciones dirigidas a identificar la duplicación de pagos, así como evidencias de desdoblamiento de pagos, es el siguiente paso lógico de la comprobación de sanciones.

Para adoptar estas soluciones, las instituciones deben tener en cuenta cómo interactuarán estos controles con los programas de supervisión de cara a identificar el cumplimiento de la Recomendación Especial VII del GAFI, y de las obligaciones de reporte de operaciones sospechosas cuando se identifiquen.



El cumplimiento de las sanciones constituye un entorno de responsabilidad estricto, en el que el procesamiento de un pago que provoque la infracción de las leyes en materia de sanciones puede traer consigo serias consecuencias.



Un aspecto clave para la erradicación del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo es la realización de un “seguimiento permanente” de la relación de negocio con cada cliente. Esto implica no sólo el monitoreo de todas las operaciones en las que participa el cliente, sino también garantizar que toda la documentación KYC es adecuada, completa y está actualizada.

“Es necesario incrementar la capacidad [de los sistemas de supervisión] para comunicarse con otros sistemas bancarios estándares. Unos sistemas intercomunicados requieren un gran esfuerzo.”

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

El monitoreo de las operaciones, de cara a garantizar que están en línea con el entendimiento de la institución del cliente, ha sido la piedra angular de los sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales de las instituciones financieras, junto con unos sólidos procedimientos de apertura de cuentas. Esto se refleja en los costes asumidos por las instituciones al trabajar teniendo en cuenta este objetivo regulatorio: desde que comenzó el estudio en 2004, el ámbito del monitoreo de operaciones ha sido el mayor factor de costes de cumplimiento de la prevención del blanqueo de capitales.

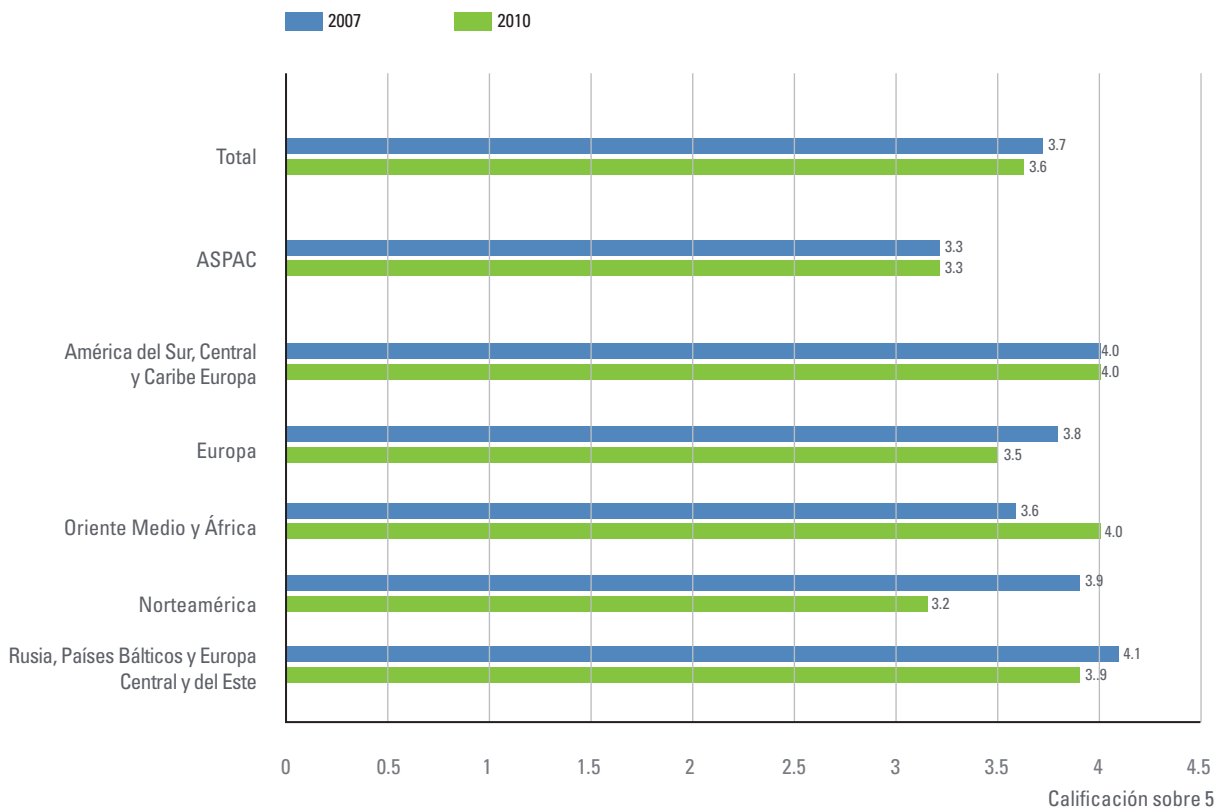
Las instituciones financieras norteamericanas son las que están menos satisfechas con sus sistemas de control y monitoreo.

El descenso en la satisfacción de los participantes de Norteamérica (ha pasado de una calificación de 3,9, a 3,2 sobre cinco) concuerda con nuestra experiencia, sobre todo en relación con sociedades de valores e instituciones financieras que realizan negocios no minoristas. Así, muchos profesionales de prevención del blanqueo de capitales consideran inútil mantener los programas tradicionales de prevención del blanqueo de capitales.

El nivel de inversión en el monitoreo de operaciones, así como los sistemas que exigen normas o algoritmos complejos, o que no se consideran fáciles de utilizar, podrían afectar también a la satisfacción de comprador.

Gráfico 11

Satisfacción de los encuestados con los sistemas de seguimiento de las transacciones



“No existe ninguna interacción entre nuestro sistema de monitoreo y la calificación de riesgo de los clientes. Por ello, ya he recomendado trabajar con un nuevo proveedor.”

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

Menos de una tercera parte de los participantes son capaces de monitorear una única operación de un cliente y el estado de sus cuentas en diversos países.

Aunque se trate de un porcentaje de participantes muy bajo, representa un incremento de algo más de una quinta parte respecto a 2007. La región de América del Sur, Central y Caribe ocupa el primer puesto en el monitoreo transfronterizo, ya que un 57 por ciento de los participantes pueden monitorear operaciones y cuentas en múltiples países. Esto contrasta con sólo el 9 por ciento de participantes de la región ASPAC.

Dentro del requerimiento de “monitoreo permanente” se encuentra la expectativa de que la Due Diligence de cliente realizada – y los datos correspondientes recabados – se utilicen para monitorear las operaciones. En las instituciones financieras más grandes, más complejas y multinacionales, el éxito de un sistema de monitoreo de operaciones podría basarse en recabar informaciones diversas sobre un cliente que están dispersas por toda la organización.

“Los sistemas de monitoreo de operaciones podrían mejorarse expandiendo los sistemas a todas las actividades de negocio de todos los países, algo que no se está produciendo en la actualidad”

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

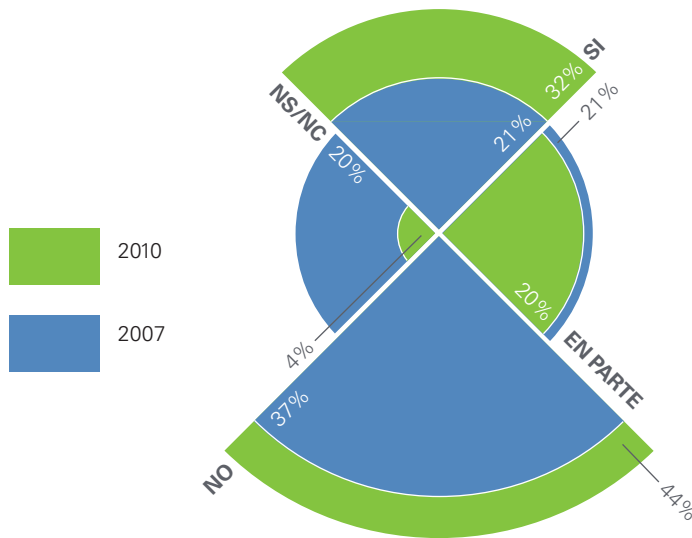


Gráfico 12

La capacidad de las instituciones financieras de realizar el seguimiento de las transacciones y la situación de las cuentas de un único cliente a través de múltiples países

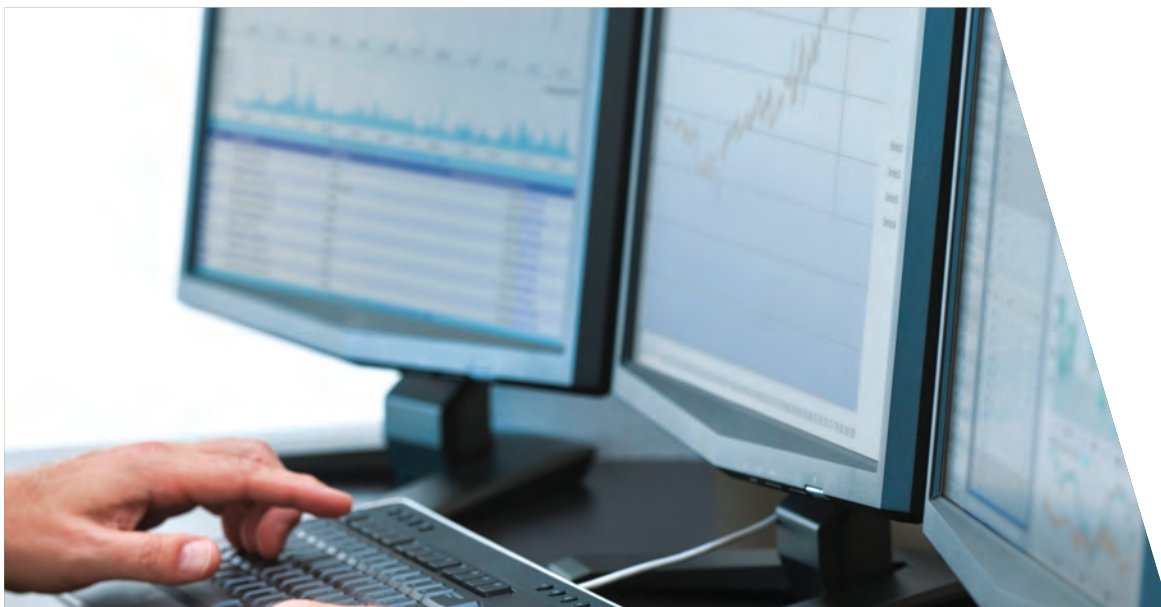
La incapacidad de las instituciones financieras para monitorear las operaciones en distintos países hace que nos preguntemos cómo pueden gestionar las expectativas de los reguladores en los países en los que operan. Adoptar una posición en la que una institución financiera pueda entender y monitorear completamente sus operaciones facilitará la identificación de operaciones y comportamientos sospechosos. Desde un punto de vista global, las instituciones están comenzando a analizar sus herramientas de monitoreo de operaciones para entender cómo pueden adaptarlas de manera eficiente de cara a la introducción de FATCA en 2013 y 2014. Si bien todavía se desconoce la normativa de la FATCA, se puede decir que una única visión de las operaciones de un cliente en todas las instituciones financieras extranjeras puede suponer un componente esencial del método adoptado por la institución para cumplir con FATCA. Por tanto, a medida que se van vislumbrando las normas FATCA, preveemos que se incrementará el número de instituciones capaces de monitorear a nivel internacional las operaciones de un único cliente.

“Contamos con una serie de sistemas de monitoreo que se podrían mejorar si trabajáramos con un único sistema”.

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

“[Mejoraría los sistemas de monitoreo] el poder agrupar las relaciones, tanto de una persona individual, como las del propietario o director de un negocio”.

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)



¿Cuál es nuestra opinión sobre esta cuestión?

La identificación de un cliente es sólo una parte del conjunto de herramientas de prevención del blanqueo de capitales; es también fundamental el monitoreo permanente respecto de la CDD (Due diligence de cliente). Desafortunadamente, estamos percibiendo que son pocos los clientes y sistemas capaces de utilizar datos recabados en el momento de la incorporación a efectos de monitoreo, al menos por ahora. En consecuencia, es probable que el KYC (o CCD) y el monitoreo de operaciones continúen siendo actividades distintas e independientes, perjudicando la eficacia de este requerimiento tan fundamental.

Este principio también se aplica a acuerdos más amplios de gestión de riesgos. La evaluación de riesgos continua debería incluir inteligencia tanto interna como externa, y la principal fuente de estos datos debería ser las herramientas de monitoreo y operaciones. Muchos reguladores esperan que las instituciones puedan utilizar información procedente del proceso de monitoreo para validar, calibrar y sustentar la identificación de partes del negocio que presenten más riesgos, así como los clientes, productos y servicios.

Nuestros clientes realizan cada vez menos monitoreos automatizados de las operaciones en áreas en las que los volúmenes son menores, y todavía no se ha demostrado su eficacia. No obstante, es importante contar con una justificación documentada, y también poder describir cómo se están gestionando los riesgos, por ejemplo mediante la mejora de la formación de empleados, revisiones manuales de operaciones y restricciones en actividades de riesgo más elevado tales como pagos de terceros.

“Deberíamos recabar más datos y mantener los registros de los clientes durante más tiempo para poder monitorear el historial de las operaciones, establecer la tendencia y detectar cualquier irregularidad.”

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

El segundo elemento del requerimiento de “monitoreo permanente” es la necesidad de mantener los datos KYC pertinentes actualizados. Sin una información actualizada, las entidades bancarias no pueden conocer a sus clientes, ni comprobar a los administradores de una empresa en las listas de sanciones de forma eficaz.



Casi una de cada cinco instituciones norteamericanas no cuenta con un programa dirigido a actualizar los datos KYC de forma constante

Esto puede ser debido a que las instituciones financieras de la región dan más importancia al monitoreo de operaciones para la prevención del blanqueo de capitales, en lugar de actualizar o solucionar las deficiencias de la información KYC de un cliente.

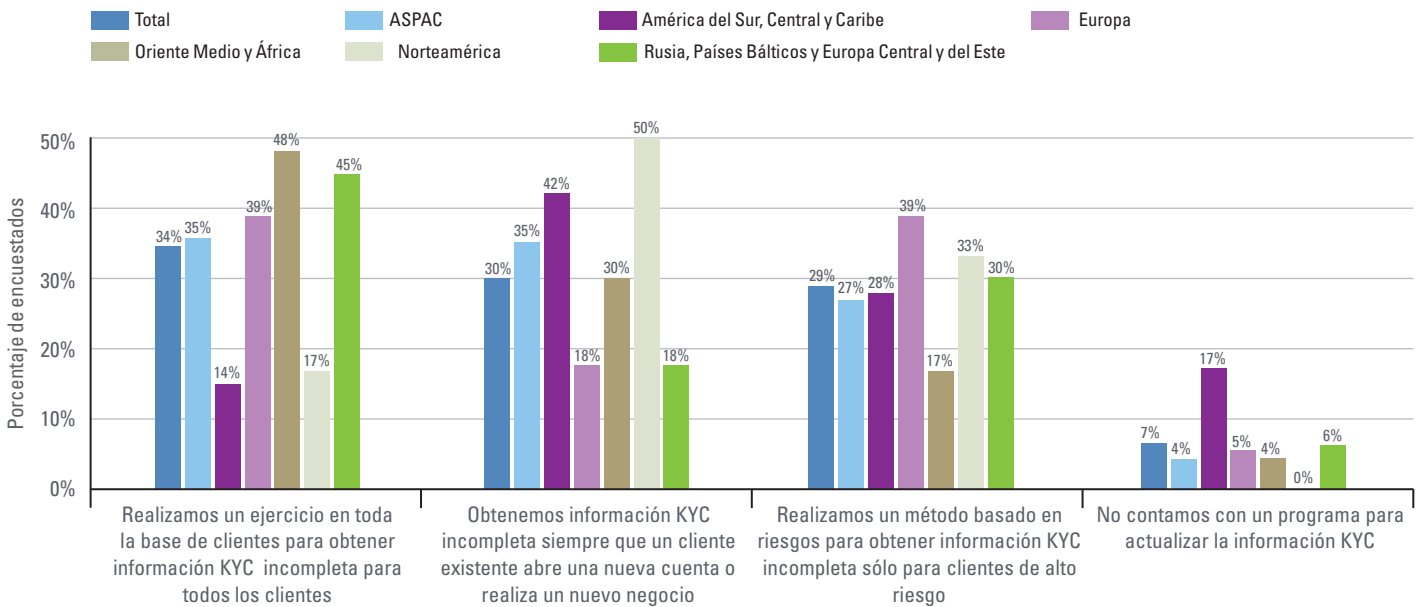
Por contra, casi todas las instituciones financieras europeas (96 por ciento) cuentan con un programa de remediación dirigido a actualizar información KYC para sus clientes. Esto representa un incremento frente al 73 por ciento de 2007. Es posible que este incremento sea, en parte, consecuencia de la investigación iniciada por los reguladores por supuestas deficiencias en el cumplimiento de las sanciones. Con demasiada frecuencia, estas investigaciones han detectado importantes deficiencias en la información KYC de las instituciones financieras. En estas circunstancias, es necesario contar con un programa de remediación que satisfaga a la alta dirección y a las autoridades.

Sin embargo, quizás el principal reto al que se enfrentan los que trabajan en este sector es el que presenta la FATCA. Aunque esta regulación tiene su origen en las estrategias de evasión de impuestos, es probable que la capacidad para identificar las personas y partes de Estados Unidos a efectos informativos dependa de los procedimientos de KYC que ya están implantados. El temor reside en que se requerirán mejoras para poder cumplir sus requerimientos, tanto en sistemas como en los controles utilizados para consolidar la información KYC pertinente y en las deficiencias existentes en la información mantenida (sobre todo si las instituciones deben identificar el 10 por ciento de los accionistas u otros titulares reales en todas las relaciones). Es probable que los profesionales de prevención del blanqueo

de capitales sean los responsables de acometer estas mejoras, incluso si la legislación está enfocada a los impuestos. De hecho, las instituciones europeas que ya están realizando ejercicios de remediación de KYC pueden verse obligadas a ponerse en contacto con sus clientes de nuevo, sobre todo en vistas de los requerimientos de la FATCA.

Gráfico 13

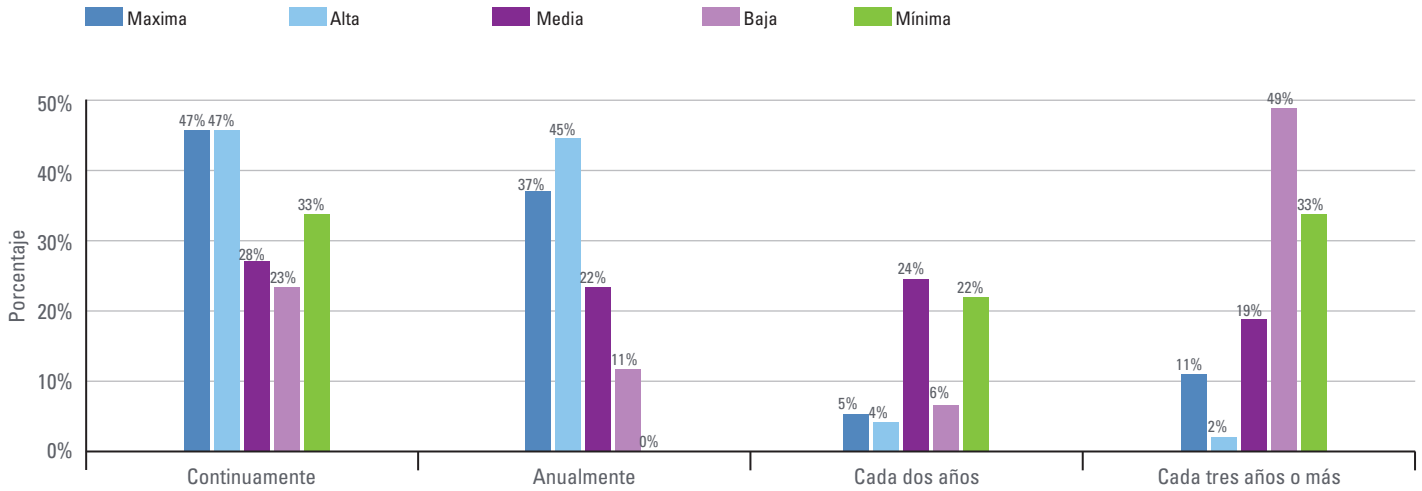
Método utilizado por los participantes para actualizar la información KYC de clientes existentes



“Necesitamos requerimientos KYC específicos que reflejen la realidad. Todos los países son distintos”.

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

Gráfico 14
Frecuencia de la revisión de datos KYC en base a la calificación de riesgo de los clientes



Más de la mitad de las instituciones financieras de América del Sur, Central y Caribe han afirmado que revisan “continuamente” sus datos KYC independientemente de la calificación de riesgo del cliente

Esta situación podría deberse a que las instituciones financieras de esta región no realizan revisiones periódicas de los datos KYC, sólo realizan cambios en los datos de cliente en función de las necesidades.

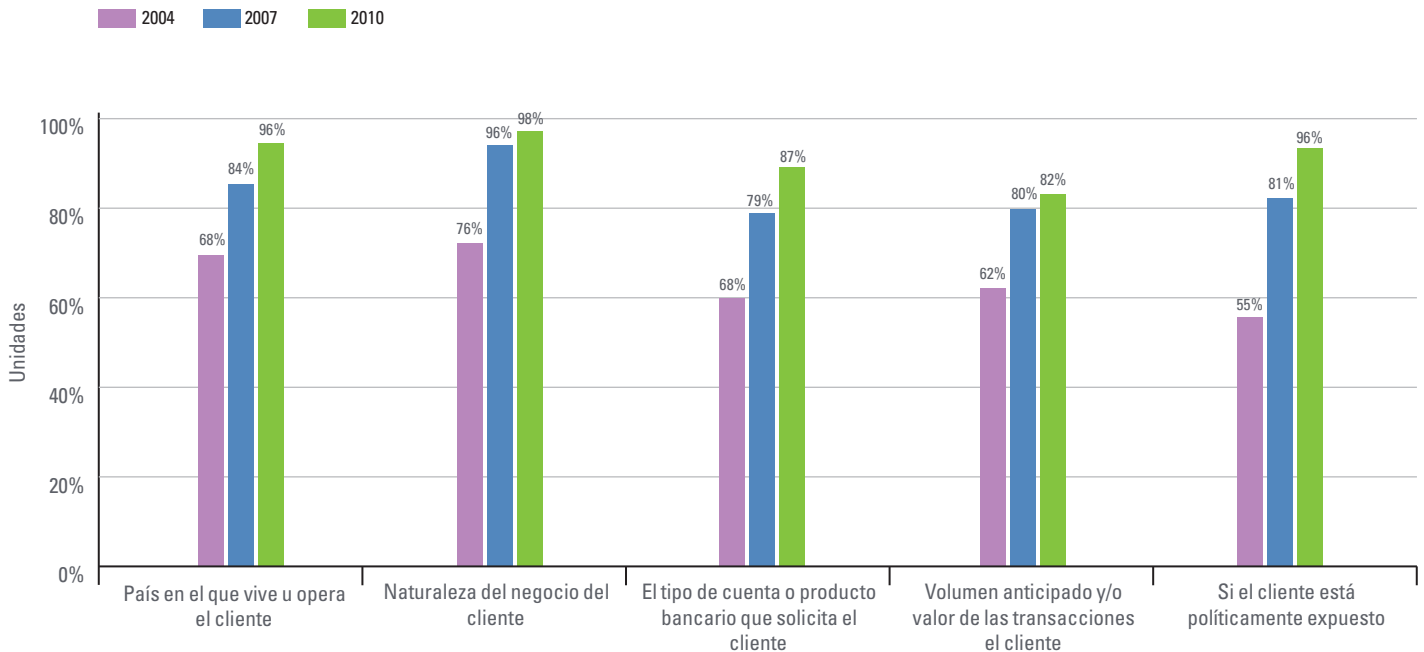
Dado que la frecuencia con la que se revisan los datos KYC depende en general de la calificación de riesgo asignada a un cliente, resulta esencial que las instituciones financieras revisen las calificaciones de riesgo de forma habitual. Una clasificación incorrecta de un cliente como de bajo riesgo afecta no sólo a la revisión, sino que también podría afectar el número de consejeros, apoderados y titulares reales sobre los que se lleva a cabo el KYC.

“Muchos de los requerimientos de información KYC no son aplicables a las entidades privadas. Necesitamos un mayor número de opciones y una mayor coordinación en torno a los requerimientos, además de un mayor entendimiento de cada área cubierta”.

Participante del estudio Global sobre Blanqueo de Capitales de KPMG

Gráfico 15

Factores que los encuestados han tenido en cuenta al utilizar un enfoque basado en el riesgo para la apertura de cuentas



Sólo dos terceras partes de los participantes de la región ASPAC utilizan factores variables a la hora de evaluar el riesgo de cliente en la fase de apertura de cuentas

Es de vital importancia contar con la capacidad de utilizar los datos de cliente recabados a efectos de *due diligence*. Desde nuestro primer estudio de 2004, se han incrementado los factores utilizados para evaluar el riesgo de un potencial cliente en el contexto del proceso de apertura de cuentas. Desde nuestro segundo estudio de 2007, la proporción de instituciones que tienen en cuenta el país en el que vive el cliente, el tipo de producto que está solicitando el cliente y si el cliente es una PEP, se ha incrementado aproximadamente en un 10 por ciento. Sin embargo, el número de instituciones financieras que utilizan factores variables, como el volumen previsto y/o el valor de las operaciones del cliente, se ha incrementado en sólo un 2 por ciento.

En todas las regiones, la calificación de riesgo de un cliente se revisa principalmente de forma periódica (74 por ciento de los participantes) o cuando se produce un cambio en el cliente (73 por ciento).

Aproximadamente la mitad de los participantes utilizan un porcentaje de participación fijo para identificar a los titulares reales sobre los que es necesario el KYC.

Sólo el 40 por ciento varía el porcentaje de participación fijo dependiendo de la calificación de riesgo del cliente. Para el 76 por ciento de estos casos, el porcentaje de participación se reduce para clientes de riesgo más elevado.

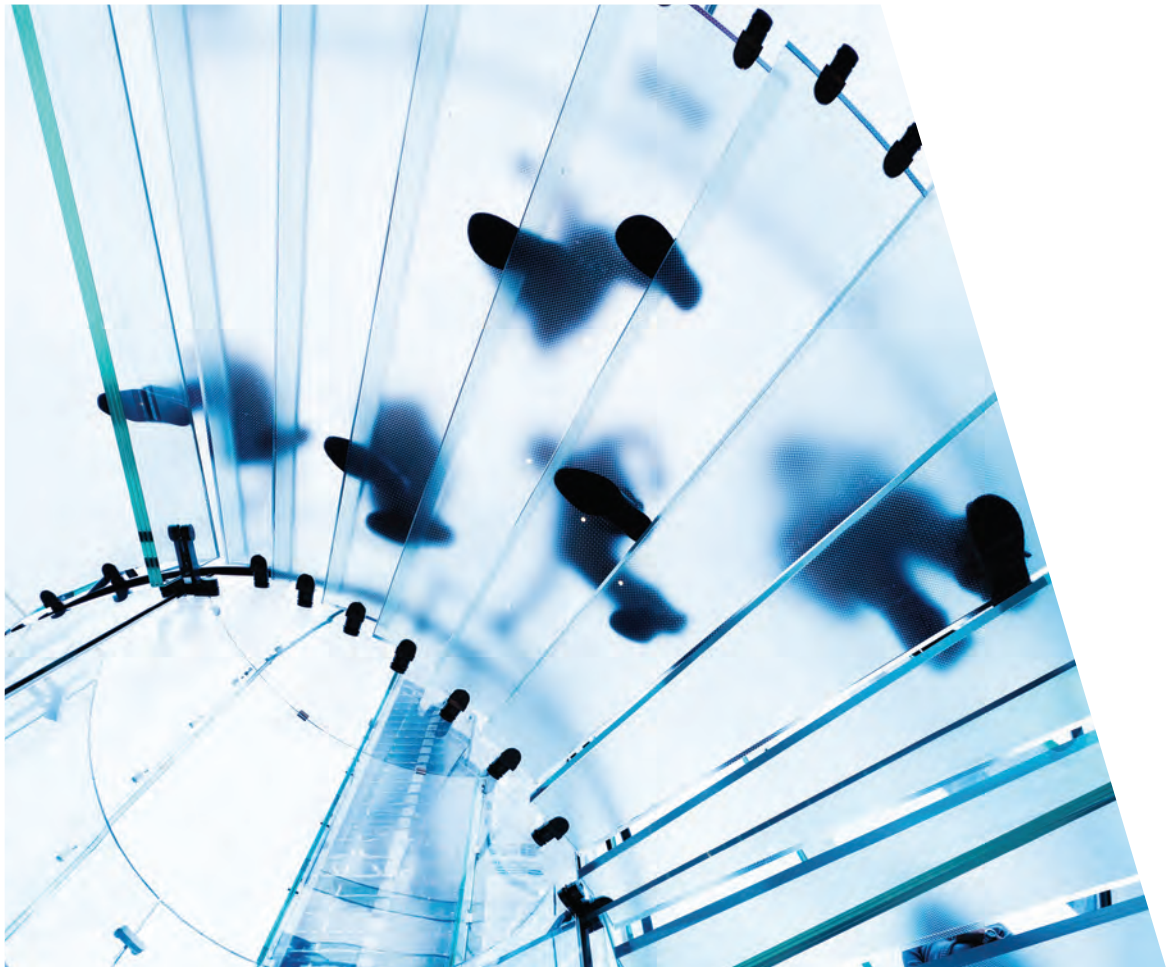
A la hora de llevar a cabo el KYC para clientes corporativos, resulta esencial entender quién tiene el control de la entidad. En consecuencia, la estructura corporativa debe ser buscada hasta que se identifique a una persona física relevante. Aunque podría resultar poco práctico identificar a todos y cada uno de los titulares reales, las directrices regionales recomiendan qué porcentaje de participación ha de tener un titular real para que resulte necesario realizar el KYC.

Según la experiencia de nuestras firmas, las instituciones financieras identifican a los titulares reales que cuentan con el 25 por ciento o más de las acciones de una compañía, en línea con la Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE. Un alto número de instituciones rebajan este umbral hasta el 10 por ciento en el caso de clientes de alto riesgo. En los casos en los que no exista ningún accionista individual que cuente con una participación del 25 por ciento o más, se deben considerar las funciones de las personas a fin de identificar las que cuentan con la capacidad para tomar decisiones o pueden ejercer una influencia significativa. Si bien algunas instituciones financieras verifican la identidad de todos estos titulares reales, otras recopilan los nombres y sólo proceden a su verificación en situaciones de riesgo elevado.

Un registro cruzado de los registros mercantiles para que las entidades bancarias puedan comprobar quiénes son los beneficiarios... sería particularmente importante". (Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)

“Un registro cruzado de los registros mercantiles para que las entidades bancarias puedan comprobar quiénes son los beneficiarios... sería particularmente importante”.

(Participante del Informe Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales de KPMG)



El 74 por ciento de los participantes identifica a todos los consejeros y apoderados

Identificar a los consejeros y apoderados puede constituir una tarea pesada, pero es frecuente en las regiones de América del Sur, Central y Caribe, Oriente Medio y África, y Rusia, Países Bálticos y Europa Central y del Este, donde más de un 80 por ciento de los participantes están optando por este método. El trabajo de *due diligence* adicional realizado en estas regiones puede surgir de la adscripción a un marco legislativo más preceptivo, o de la opción por parte de las instituciones de adoptar un enfoque más exhaustivo de lo requerido.

Según nuestra experiencia, las entidades identifican cada vez más a todos los consejeros y verifican a un subconjunto de dichos consejeros. En el caso de los apoderados, suelen identificar y verificar únicamente a los titulares pertinentes (es decir, aquellos que superan un porcentaje establecido).

¿Cuál es nuestra opinión sobre esta cuestión?

La calidad de los datos es un aspecto clave para el éxito de cualquier tecnología de verificación o monitoreo, y es de vital importancia para la toma de decisiones en materia de prevención del blanqueo de capitales. La capacidad de obtener y mantener estos datos estará determinada por los procedimientos de gestión de los datos; en efecto, esto indica quién cuenta con los datos principales sobre los que basarse, y qué medidas existen para garantizar que sean completos, uniformes, exactos y estén actualizados.

Las recientes investigaciones sobre cumplimiento de sanciones y KYC han identificado preocupantes deficiencias en los datos KYC mantenidos por diversas instituciones financieras. Aunque muchas están tratando de reparar los archivos para abordar las deficiencias identificadas, un número menor está examinando sus procedimientos de gestión de datos de cara a determinar si en el futuro es posible que estas deficiencias se mantengan en los datos. Se trata de una medida que nosotros recomendamos encarecidamente.

Nuestro trabajo en cliente nos ha demostrado que la responsabilidad es un factor clave de esta cuestión. No basta con identificar quién es responsable de recopilar y mantener esta información; las instituciones financieras deben ser claras en cuanto a los datos que resultan vitales para el proceso de toma de decisiones sobre prevención del blanqueo de capitales (incluidos los procedimientos de verificación y monitoreo), quién posee estos datos (ya que es probable procedan del negocio, no únicamente de los equipos de cumplimiento) y garantizar que se cuenta con los controles dirigidos a recabar y mantener datos de vital importancia. A menudo se supone que los datos de cliente están en manos del equipo de prevención del blanqueo de capitales y no del equipo de front-office. Según nuestra experiencia, esta situación conduce al desastre.

Gran parte de los datos necesarios para realizar una supervisión permanente eficaz también son necesarios para la toma de decisiones y procesos de negocios generales, por ejemplo, los datos de identidad básicos tales como propiedad o estructura organizativa para confirmar el riesgo de crédito. Siempre que el programa KYC sea tratado como una cuestión de cumplimiento, y no como una cuestión de negocio, es poco probable que las instituciones proporcionen controles sólidos sostenibles para mantener unos datos de calidad y uniformes.

Cuando se implemente la Ley FATCA durante 2013 y 2014, la responsabilidad del proceso de recopilación de datos será muy importante. Las entidades que cuenten con un programa de remediación deberán tener en cuenta los requerimientos de la FATCA, de tal forma que no tengan que realizar programas adicionales posteriormente. Sin embargo, la mayoría de equipos especializados en la prevención del blanqueo de capitales esperan recibir orientaciones de sus equipos fiscales antes y, por lo tanto, podrían desaprovechar la oportunidad.

Las entidades que cuenten con un programa de remediación deberán tener en cuenta los requerimientos de la FATCA, de tal forma que no tengan que realizar programas adicionales posteriormente.

Los reguladores actúan, pero las entidades bancarias quieren mayor colaboración

El 85 por ciento de las entidades bancarias sienten que el nivel general de la carga regulatoria es aceptable, pero la mayoría de ellas creen que los requerimientos deberían enfocarse más a combatir de forma más eficaz el blanqueo de capitales.

Los reguladores han revisado diversas áreas clave desde el último estudio de 2007, centrándose principalmente en los procedimientos de KYC (el 88 por ciento de los participantes), *due diligence* de prevención del blanqueo de capitales para clientes de alto riesgo (el 86 por ciento de los participantes) monitorización de operaciones (el 83 por ciento de los participantes). Sin embargo, muchos creen que es necesario mejorar su enfoque, sobre todo en las entidades bancarias **norteamericanas y de Asia-Pacífico (67 y 61 por ciento respectivamente)**

Para aquéllos que deseaban cambios en el enfoque regulatorio y las regulaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales, hemos identificado, de las respuestas proporcionadas, dos áreas de mejora sugeridas :

- **Más directrices (14 por ciento)**

“Las regulaciones deberían proporcionar más directrices, no sólo supervisión y sanciones.”

“Las regulaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales impuestas por los gobiernos a las instituciones financieras deberían ser sobre fomento y guías en lugar de centrarse en sanciones y multas.”

- **Un enfoque de colaboración (12 por ciento)**

“Debería existir un enfoque de colaboración en lugar de un enfoque punitivo; esto provocaría una enorme diferencia. Las entidades bancarias se están esforzando por evitar las sanciones en lugar de conseguir un enfoque de mayor colaboración.”

Asimismo, las entidades bancarias desean un enfoque de mayor colaboración por parte de las autoridades no regulatorias:

“Me gustaría que los gobiernos y las instituciones financieras mantuvieran una relación de mayor colaboración. El gobierno sólo exige y no intercambia información.”

“El gobierno debería colaborar con las entidades bancarias y debatir las nuevas leyes.”

“Creo que lo mejor que podrían hacer es mejorar la colaboración entre países y regiones.”

Sólo la mitad de las instituciones financieras contaban con un programa de corresponsalía bancaria revisado por los reguladores en los tres últimos años.

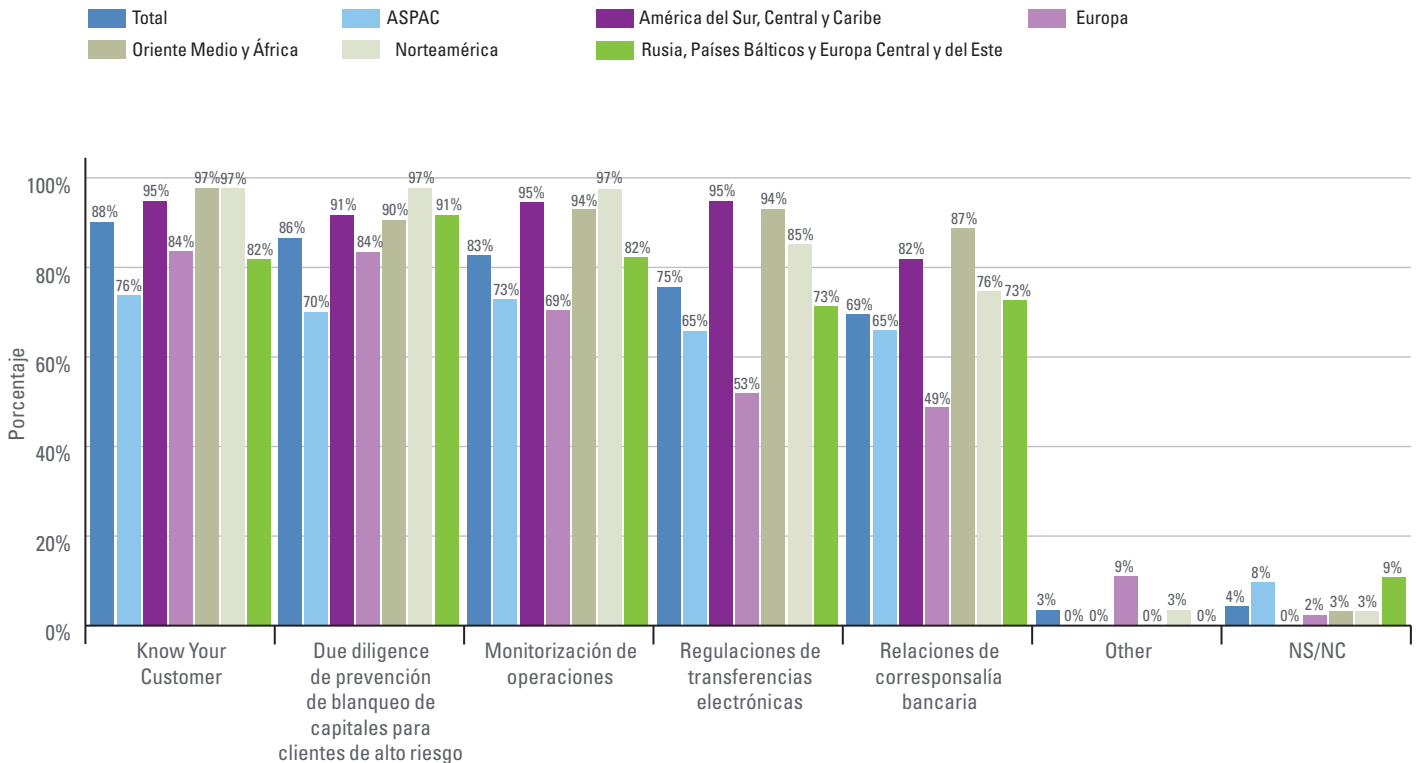
La corresponsalía bancaria parece constituir una prioridad menor para los reguladores europeos. En consecuencia, las instituciones financieras de la región no han prestado tanta atención a las cuestiones relativas a esta área. Por el contrario, los reguladores de las regiones de América del Sur, Central y Caribe, y Oriente Medio y África se han mostrado más proactivos en este ámbito (82 y 87 por ciento respectivamente).

Los pagos de cobertura, y su transparencia, es una cuestión que afecta a todas las instituciones financieras, de ahí la introducción del nuevo mensaje MT202COV por SWIFT. Dado el reducido interés que muestran los reguladores por esta área, pocos se sorprenderán de que sólo una cuarta parte de las instituciones financieras hayan afirmado que siempre utilizan el MT202COV, con otro 10 por ciento que lo utiliza en la mayoría de ocasiones. En consecuencia, cuando se cubre un pago, la mayoría de las instituciones financieras europeas van a la zaga del resto de regiones en su uso de este tipo de mensaje (véanse las páginas 23 y 24).

Muchos opinan que es necesario un enfoque [por parte de los reguladores] mejor centrado.

Gráfico 16

Áreas revisadas por los reguladores durante los tres últimos años



¿Cuál es nuestra opinión sobre esta cuestión?

Los reguladores internacionales siguen activos en las áreas de prevención del blanqueo de capitales y sanciones. Como ya se ha indicado, las sanciones económicas pueden ascender a cientos de millones. Sin embargo, existe una clara percepción de que los reguladores y otras autoridades podrían hacer más para colaborar con el sector en la lucha contra los delitos financieros. Además, existe una disparidad generalizada entre el enfoque de los reguladores en las tres principales regiones geográficas:

- En América, el enfoque regulatorio sigue siendo intenso. Los supervisores han mantenido la presión en áreas que consideran de alto riesgo, como corresponsalia bancaria, y líneas de negocio de mayor intercambio de divisas. Sin embargo, en la actualidad están analizando de forma exhaustiva también a otros negocios, incluidos aquéllos que cuentan con una base de clientes institucionales. Si bien los reguladores siguen analizando concienzudamente el monitoreo de operaciones y el cumplimiento de sanciones, están prestando mayor atención a la due diligence de cliente. En consecuencia, las firmas de KPMG ven que muchos clientes están llevando a cabo un ejercicio de remediación KYC centrado en los riesgos. Para superarla supervisión regulatoria, las instituciones financieras se han decidido por implantar programas basados en normativas y riesgos.
- En Europa, Oriente Medio y África, la due diligence de cliente se somete a un análisis más profundo que el monitoreo de operaciones. El factor clave es garantizar que las entidades bancarias no aceptan clientes que considerarían "indeseables." Esta prioridad no está en línea con el deseo de garantizar que la banca esté a disposición de todos. En determinados casos, resulta simplemente demasiado caro aceptar clientes de alto riesgo, y algunas entidades bancarias han comenzado a cobrar una prima adicional a los clientes de riesgo más elevado, para poder acometer los costes de cumplimiento derivados de tratar con ellos.
- En Asia-Pacífico, a excepción de Australia, los reguladores tienden a contar con normas bastante preceptivas e inflexibles, si bien mucho menos activas en la aplicación que otras regiones. La dispersión geográfica de la región también implica que existan numerosos requerimientos, en ocasiones contradictorios. Esto hace que resulte difícil para las instituciones globales garantizar el cumplimiento de todos sus requerimientos globales.

En nuestro informe de 2007, llegamos a la conclusión de que un acercamiento hacia un enfoque basado en riesgos sería bien recibido, pero que para tener éxito requeriría contar con el compromiso tanto de las entidades bancarias como de los reguladores. Desde entonces, ¿han demostrado su compromiso todas las partes interesadas?

En lo referente a las entidades bancarias y demás instituciones financieras, está claro que la mayoría han seguido invirtiendo importantes recursos en abordar las cuestiones y riesgos de la prevención del blanqueo de capitales. Además, a pesar de que otras cuestiones urgentes han atraído la atención de la alta dirección (incluida en ocasiones la supervivencia de sus negocios), la prevención del blanqueo de capitales sigue teniendo repercusión a nivel directivo, aunque algo menos que antes de la crisis. En vista de ello, todo señala a que las entidades bancarias han intensificado sus esfuerzos para cumplir sus obligaciones.

Sin embargo, los resultados del estudio y las acciones realizadas por determinados reguladores a nivel global sugieren que las entidades bancarias tienen todavía camino por recorrer. La inversión se ha realizado, la alta dirección se ha comprometido (en general), pero todavía falta algo. Puede resultar comprensible que sean necesarios mayores esfuerzos en las áreas más exigentes de la incorporación del cambio cultural y de la puesta en práctica de procedimientos de monitoreo continuo y eficaz (y su calibración). No basta con contar con los sistemas; la gestión de estos riesgos debe ser adecuadamente dinámica, con las habilidades, herramientas y responsabilidades necesarias. Sólo de esta forma se garantizará que los que intenten sacar provecho de las instituciones financieras del mundo mediante delitos financieros serán identificados y detenidos en cada momento.

Si las entidades bancarias todavía tienen que esforzarse más, ¿cuál es la situación de los reguladores? En 2007, identificamos la necesidad de proporcionar más feedback, consultas y una mejor comunicación de las mejores prácticas, y parece que todavía hay margen de mejora en este ámbito. Si bien se ha avanzado - por ejemplo, las consultas actuales para definiciones más aclaratorias de PEP y de titular real – las entidades bancarias todavía creen que es necesaria una mayor colaboración. Aunque nuestros participantes han dejado claro que les gustaría percibir una mayor colaboración entre reguladores, gobiernos, unidades de inteligencia financiera y bancos, tal vez el mayor reto en la actualidad sea el nivel de eficacia de la prevención del blanqueo de capitales en un entorno en el que existen otras urgencias, incluidos el cumplimiento de sanciones y la FATCA. De esta forma, un enfoque más completo (y complementario) de la gestión de datos de clientes sería beneficioso para las entidades bancarias de cara a cumplir estos retos.

En resumen, sigue existiendo el compromiso de todas las partes para que sus interacciones funcionen de la forma más eficaz posible. El reto durante los próximos tres años consiste en garantizar que se sigue el objetivo general, y que los sistemas y controles existentes son eficaces y evitan que los que tratan de abusar del sistema financiero global se salgan con la suya.

10 Recomendaciones importantes sobre la Prevención del Blanqueo de Capitales para los Consejos y Comités de Auditoría

A) Verificar que la prevención del blanqueo de capitales sigue siendo rentable

Con las presiones en torno a los costes, maximizar la rentabilidad derivada de la prevención del blanqueo de capitales es fundamental. Los bancos deben plantearse:

- 1 *Trasladar las actividades de menor riesgo (p. ej., gestión de las listas de sanciones, recopilación de datos KYC de fuentes públicas) a ubicaciones de menor coste.*
- 2 *Mantener un ámbito central de información KYC para evitar la duplicación de esfuerzos entre las distintas jurisdicciones y áreas de negocio.*
- 3 *Combinar los procesos de recopilación de información KYC con otros requerimientos de datos de clientes, como documentos legales y de créditos*
- 4 *En el caso de la banca corporativa y de inversión, realizar comprobaciones de antecedentes para evitar largos procesos de ventas para clientes que finalmente son rechazados.*
- 5 *Asignar la posesión de los datos de clientes para garantizar que está actualizando cuando surgen oportunidades, en lugar de tener que aplicar posteriormente costosos planes de remediación.*

B) Realizar las preguntas adecuadas sobre la prevención del blanqueo de capitales

Es fundamental que los Consejos realicen las preguntas adecuadas a sus equipos de prevención del blanqueo de capitales para asegurarse de que el programa de prevención es efectivo. Por ejemplo:

- 6 *¿Qué temas han surgido durante los procesos de pruebas y verificación? ¿Cómo se han abordado?*
- 7 *¿Cuáles son los principales riesgos incluidos en el informe del MLRO y cómo se están gestionando?*
- 8 *¿Cuáles son las cuestiones emergentes que requerirán adaptar el programa de prevención del blanqueo de capitales?*
- 9 *¿Cuándo fue la última vez que auditoría interna realizó revisiones al programa de prevención? ¿Cuáles fueron los resultados?*
- 10 *¿Qué actividades permanecen fuera de los principales procesos y sistemas? ¿Cómo se gestionan?*



Contar con los sistemas no es suficiente, la gestión de los riesgos ha de ser adecuadamente dinámica, con las responsabilidades, herramientas y habilidades adecuadas. Sólo así se garantiza que aquellas personas dispuestas a perpetrar delitos financieros se identifican y se detienen en todas las etapas.

Perspectivas regionales



Europa Occidental

Norteamérica

Asia-Pacífico (Aspac)

América Del Sur, Central y Caribe

Rusia, Países Bálticos y Europa Central y del Este

Oriente Medio y África



Los comentarios regionales analizan más a fondo los resultados específicos de cada región. Además, contienen opiniones de los profesionales especializados en la prevención del blanqueo de capitales de nuestras firmas sobre cómo se gestiona este problema en cada región, las debilidades y fortalezas de dicho enfoque y en qué áreas deberían centrar su atención en el futuro.



Enric Olcina
KPMG en España



Matthew Russell
KPMG en el Reino Unido



En los últimos años, se han adoptado medidas en toda la UE para crear un enfoque uniforme de Prevención y Detección de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Una medida fue la Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE, que se desarrolló para alinear el régimen regulatorio del espacio Económico Europeo con las recomendaciones del GAFI a través de la promoción de un enfoque basado en riesgos flexible.

La Prevención del Blanqueo de Capitales sigue constituyendo un importante factor de riesgo y costes... pero el interés de la alta dirección sigue reduciéndose en comparación con otras regiones

La importancia de la prevención del blanqueo de capitales se está reduciendo para la alta dirección de las instituciones europeas, y sólo un 55 por ciento de los participantes han indicado que es una cuestión por la que los principales consejos de administración mantenían un activo interés (por debajo del 70 por ciento de 2007). Esto puede deberse en parte a la implantación de la Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE, que ha motivado que se incrementase temporalmente la atención de la alta dirección en 2007, antes de volver actualmente a niveles similares a los del 2004 (60 por ciento). Puede haberse reducido la atención de la alta dirección por la prevención del blanqueo de capitales después de la implantación de los cambios de políticas y procedimientos que se originó con la publicación de la Tercera Directiva.

Este descenso se refleja en una reducción del porcentaje de participantes que han afirmado que la prevención del blanqueo de capitales se comentaba de manera formal en los consejos de dirección trimestralmente (35 por ciento, por debajo de 52 por ciento de 2007). No obstante, debido a las razones expuestas al inicio de este informe, se recomienda encarecidamente que la alta dirección vuelva a analizar este tema de forma más exhaustiva.

En Europa, el 82 por ciento de los participantes han indicado que el coste del cumplimiento de las medidas de prevención del blanqueo de capitales se ha incrementado durante los últimos tres años, y han citado la mejora del monitoreo de las operaciones como el principal motivo. El 71 por ciento de los participantes consideraba que los costes derivados del cumplimiento de las medidas de prevención del blanqueo de capitales continuarían incrementándose en el futuro.

Aunque los costes de la prevención del blanqueo de capitales han continuado creciendo, sólo el 18 por ciento de los participantes ha considerado la deslocalización o externalización de parte de sus funciones de prevención del blanqueo de capitales, y un 75 por ciento ni tan siquiera se lo ha planteado.

El porcentaje de instituciones financieras europeas que evalúan o revisan de manera formal sus sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales ha pasado del 70 por ciento de 2007 al 76 por ciento actual. No obstante, esta cifra es reducida en comparación con la media del resto de regiones (84 por ciento).



La importancia que otorgan al Blanqueo de Capitales al alta dirección europea está decreciendo.

Personas Políticamente Expuestas: La Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE eleva los estándares

En nuestro último estudio, el 96 por ciento de los participantes europeos afirmaban haber tenido en cuenta si un cliente era una PEP a efectos de la realización de una due diligence en la fase de apertura de cuentas. Esta cifra supuso un incremento frente al 75 por ciento obtenido en 2007. Además, el 94 por ciento contaba con procedimientos específicos para la identificación y monitoreo de las PEP de forma continua (en comparación con el 65 por ciento de 2007). En la gran mayoría de los casos (84 por ciento), esto incluía el uso de listas comerciales, o un enfoque combinado de las listas comerciales y datos internos. Estos incrementos están en línea con las expectativas posteriores a la implantación de la Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE, que exigía que las instituciones financieras identificaran las PEP en la fase de apertura de cuentas y contasen con las medidas adecuadas para tratar a tales personas.

El cumplimiento de las sanciones sigue constituyendo un reto

La comprobación de las personas en las listas de sanciones adecuadas, tanto en la fase de incorporación como de forma continua, junto con la comprobación de los pagos a/de estas personas, es una medida clave para evitar la financiación del terrorismo. El 61 por ciento de los participantes europeos ha indicado que consideran la comprobación de clientes complicada o muy complicada, si bien el 53 por ciento ha afirmado lo mismo en torno a la gestión de las alertas identificadas.

En los últimos años Europa ha sentido el alcance extraterritorial de la legislación estadounidense, y particularmente de la OFAC, lo que ha provocado una serie de importantes sanciones económicas.

A pesar de esto, una tercera parte de las instituciones financieras no comprueban los mensajes SWIFT entrantes en busca de información incompleta del ordenante. El 45 por ciento de los que sí lo hacen, detienen una transacción cuando los detalles de la parte ordenante son incompletos. De las instituciones financieras europeas que no detienen tales transacciones, el 67 por ciento no había planificado esta práctica en el futuro.

Sólo una cuarta parte de las instituciones financieras europeas han afirmado que siempre utilizan el MT202COV, y un 10 por ciento lo utiliza la mayor parte del tiempo cuando se trata de transacciones internacionales. En consecuencia, la mayoría de las instituciones financieras europeas no proporcionan detalles del ordenante y del beneficiario a sus bancos corresponsales, evitando así que éstos puedan cumplir sus obligaciones de comprobación en listas de sanciones.

La satisfacción en torno a los sistemas de monitoreo de operaciones ha disminuido a pesar de haber aumentado su eficacia

El monitoreo de operaciones sigue siendo el principal factor de costes para el cumplimiento de la prevención del blanqueo de capitales para las instituciones financieras europeas, aunque se ha producido una ligera reducción desde 2007 en el nivel de satisfacción de los mismos.

Dicho esto, el 43 por ciento de los participantes europeos han afirmado que se ha producido un incremento en el número de reportes de operaciones sospechosas realizado a las autoridades competentes, en comparación con 2007. Este dato pone de relieve que, a pesar de los menores niveles de satisfacción, los sistemas de monitoreo de operaciones están empezando a ser más eficaces.



Enfoque basado en riesgos: el camino a seguir

La Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales introduce un enfoque basado en riesgos para llevar a cabo el programa KYC. En consecuencia, el número de participantes que han adoptado este enfoque ha aumentado del 83 por ciento de 2007 al 92 por ciento.

Una de las ventajas de adoptar un enfoque basado en riesgos es que permite que las instituciones financieras implementen un programa de prevención de riesgos que refleje su cartera de clientes y su alcance global. Por ello, dos programas de prevención del blanqueo de capitales no tienen necesariamente que ser iguales. Por ejemplo, a la hora de tener en cuenta el programa KYC para clientes corporativos, el 57 por ciento de los participantes europeos ha señalado que el número de consejeros y apoderados identificados o verificados dependía de la categoría de riesgo del cliente. El 48 por ciento de los participantes ha identificado a todos los consejeros y apoderados. Así, de los consejeros y apoderados identificados, sus identidades son verificadas por el 55 por ciento de los participantes.

Según nuestra experiencia, las instituciones financieras han identificado históricamente dos consejeros y apoderados. Sin embargo, en los últimos años y sobre todo después de los últimos casos de cumplimiento regulatorio, muchos han empezado a identificar a todos los consejeros y apoderados a fin de comprobarlos en listas de sanciones, verificando únicamente uno o dos en situaciones de alto riesgo.

Casi todas las instituciones financieras europeas (96 por ciento) cuentan con un programa de remediación dirigido a actualizar información KYC para sus clientes. Esto representa un incremento frente al 73 por ciento de 2007. Es posible que este incremento sea, en parte, consecuencia de la investigación iniciada por los reguladores por supuestas deficiencias en el cumplimiento de las sanciones. Con demasiada frecuencia, estas investigaciones han detectado importantes deficiencias en la información KYC de las instituciones financieras. En estas circunstancias, es necesario contar con un programa de remediación que satisfaga a la alta dirección y a las autoridades.

Perspectivas

Desde el informe de 2007, se ha seguido intensificando la atención que otorgan los organismos reguladores de toda Europa a los controles de cumplimiento de sanciones y prevención del blanqueo de capitales. En la actualidad, se está desarrollando una Cuarta Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE y está claro que existe el deseo de que el entorno regulatorio funcione. Es probable que esto se plasme en una mayor claridad para algunos de los principales conceptos que sustentan el régimen (como definir las PEP o titular real), así como reiterar que los sistemas y controles deben mantener un grado de flexibilidad para hacer frente a la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo de forma eficaz.

Asimismo, las instituciones financieras tendrán que evaluar los riesgos de cumplimiento de sanciones y prevención del blanqueo de capitales que presentan las tecnologías emergentes. Internet continúa evolucionando como principal canal de distribución para nuevos y antiguos miembros de la comunidad de servicios financieros, con unas transacciones y relaciones iniciadas y mantenidas con poco o nulo contacto con el cliente. Las instituciones también deben entender y gestionar los riesgos que presentan otros avances tecnológicos, como la banca a través de terminales móviles, incluida la participación de terceros en la cadena de valor del sector bancario (como empresas de telecomunicaciones). De igual forma, es probable que la tecnología presente determinadas oportunidades – una serie de proveedores de software, por ejemplo, se están posicionando en respuesta a los desarrollos producidos en materia de servicios informáticos en la nube (*cloud computing*).

En esta situación, no conviene quedarse quieto. Ya sea por la atención continua del regulador o por los cambios en el entorno en el que operan, los equipos de prevención del blanqueo de capitales deben estar alerta para tener éxito.





Teresa Pesce
KPMG en
Estados Unidos



Robert Skrzypczak
KPMG en Estados
Unidos



Después de la reciente crisis financiera se han elevado las expectativas regulatorias, y han aumentado los requerimientos significativos y novedosos para las instituciones financieras. Desde Dodd-Frank hasta un mayor interés por la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras, pasando por importantes acciones de cumplimiento incorporadas por Estados Unidos contra entidades bancarias internacionales debido a la prevención del blanqueo de capitales, las sanciones y transgresiones de cumplimiento fiscal, las instituciones financieras se encuentran bajo una presión mayor para garantizar que sus sistemas y controles son capaces de abordar una carga regulatoria cada vez mayor. Asimismo, existe una creciente sensación de que las instituciones financieras deben tener la capacidad de prever las cambiantes normas y expectativas regulatorias, adaptando con rapidez sus programas de cumplimiento para cumplir con estas nuevas expectativas.

La prevención del blanqueo de capitales sigue constituyendo un importante factor de riesgo y costes... que se refleja en un mayor interés por parte de la alta dirección

El 58 por ciento de los participantes norteamericanos consideran que la prevención del blanqueo de capitales es una cuestión prioritaria a la que los consejos de administración prestan un interés activo. Si bien esto está por debajo de las cifras de 2007 (63 por ciento), las instituciones financieras que analizan de manera formal a nivel de consejo de administración la prevención del blanqueo de capitales al menos trimestralmente ha ascendido del 40 por ciento de 2007 al 61 por ciento. Este incremento se debe a que las instituciones financieras que en 2007 analizaban este tema anualmente, ahora lo hacen con una periodicidad trimestral.

De todas las regiones analizadas, Norteamérica contaba con el menor porcentaje de instituciones financieras (64 por ciento) que afirmaban que la inversión en prevención del blanqueo de capitales se había incrementado durante los tres años anteriores. Una posible explicación de este hecho puede ser que determinadas instituciones financieras han reducido, o mantenido, su gasto en prevención del blanqueo de capitales dado que se han centrado en controlar los costes para capear la crisis financiera. De las instituciones financieras que han reportado un nivel más alto de gasto en este ámbito, casi la mitad comunicó un incremento de al menos el 51 por ciento. "La inversión en la mejora de sistemas de supervisión de transacciones" ha sido citada como la razón principal del incremento en el gasto.

Dado el interés de las instituciones por controlar los costes, resulta sorprendente que el 97 por ciento de los participantes norteamericanos hayan comunicado que ni han deslocalizado ni externalizado funciones de prevención del blanqueo de capitales a ubicaciones que ofreciesen menores costes. La mayoría de estas instituciones han indicado que ni tan siquiera se han planteado la posibilidad. Esto podría deberse a que existe una percepción de que los reguladores estadounidenses no apoyarían la deslocalización fuera de las fronteras del país.



De todas las regiones analizadas, Norteamérica contaba con el menor porcentaje de instituciones financieras que afirmaban que la inversión en prevención del blanqueo de capitales se había incrementado durante los tres años anteriores

En el futuro, tres cuartas partes de los participantes norteamericanos esperan que el gasto en prevención del blanqueo de capitales siga creciendo, aunque auguran que el ritmo de crecimiento se ralentice. Cabe destacar que los participantes hacen un pronóstico similar al recogido en el informe de 2007, que resultó ser optimista para muchos.

La Patriot Act de Estados Unidos identifica cuatro requerimientos principales de prevención del blanqueo de capitales que deben cumplir las entidades, uno de los cuales es el requerimiento de que las instituciones financieras cuenten con un sistema independiente para evaluar sus sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales. La Superintendencia de instituciones financieras de Canadá ha instado a las instituciones financieras del país a que revisen sus programas de prevención del blanqueo de capitales al menos una vez al año. En consecuencia, el 92 por ciento de los participantes norteamericanos han indicado que cuentan con un sistema de supervisión formal, pero esto significa que el 8 por ciento no realiza evaluaciones anuales de los procesos de prevención del blanqueo de capitales.

Personas Políticamente Expuestas: se intensifica la vigilancia

La identificación de las PEP extranjeras sigue siendo un requerimiento clave de la Patriot Act de Estados Unidos. Si bien la identificación y los procesos de control del riesgo asociados a las PEP siguen suponiendo una alta prioridad, sólo el 86 por ciento de las instituciones financieras norteamericanas han indicado que cuentan con procedimientos concretos para identificar y monitorear las PEP. Esto supone una disminución del 12 por ciento respecto al estudio de 2007.

Una posible explicación puede ser que, dado que las PEP nacionales no se ven afectadas por las regulaciones estadounidenses en materia de PEP, las instituciones financieras de ese país que cuentan con una base de clientes puramente nacional podrían no haber desarrollado los procesos necesarios para identificar y revisar las PEP, sean extranjeras o nacionales. De cara al futuro, será interesante comprobar si las autoridades regulatorias cambian su posición en cuanto a la exclusión de PEP nacionales de las medidas de debida diligencia reforzada y revisión, sobre todo teniendo en cuenta que los organismos internacionales de prevención del blanqueo de capitales recomiendan que las PEP nacionales reciban un trato similar a las extranjeras.

El cumplimiento de sanciones sigue constituyendo un reto

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos se encarga de la gestión de diversos programas de sanciones económicas basadas en listas y países promulgados por Estados Unidos. Las firmas de KPMG continúan presenciando importantes acciones coercitivas centradas en las infracciones de la OFAC en las que están implicadas grandes instituciones financieras globales. Algunas de las acciones coercitivas han sido a través de acuerdos de encausamientos diferidos con importantes sanciones económicas, requerimientos de realizar importantes análisis retrospectivos y compromisos futuros, incluida la implantación de controles más sólidos y mayores requerimientos formativos. En este contexto, la mayoría de los participantes han indicado que encuentran que determinados aspectos del cumplimiento de sanciones son “complicados” o “muy complicados” (sobre todo la gestión de las alertas detectadas (72 por ciento); comprobación de clientes (69 por ciento); y finanzas comerciales (64 por ciento)).

La comprobación de clientes y transacciones en relación con estas listas es un ejercicio que requiere muchos recursos. A diferencia del monitoreo de operaciones para la prevención del blanqueo de capitales, donde la actividad se somete a monitoreo, se investigan las alertas y se generan informes, si procediera, después del hecho, la comprobación en las listas de sanciones se realiza en tiempo real. Las transacciones detectadas por

los filtros deben ser comprobadas inmediatamente y rechazadas o bloqueadas si se confirman las sospechas, además han de ser comunicadas en un corto espacio de tiempo. Conocer a los clientes es un aspecto clave en el ámbito de la comprobación de sanciones. Por ejemplo, las instituciones no sólo deben realizar la comprobación en relación a los titulares de cuentas, sino que también deberían analizar los signatarios y titulares reales materiales.

En respuesta a la actividad problemática criticada en diversas acciones coercitivas de la OFAC durante los últimos años, se han producido importantes cambios en los requerimientos asociados con el cumplimiento de sanciones. Más recientemente, se ha creado un nuevo tipo de mensaje de transferencias electrónicas (MT202COV) a fin de incrementar la transparencia en el uso de determinados tipos de mensajes SWIFT para facilitar la comprobación de transacciones por parte de bancos intermediarios en la cadena de pagos. A este respecto, sólo algo más de la mitad de los participantes





Sólo algo más de la mitad de los participantes de Norteamérica ha señalado que utilizan este nuevo tipo de mensaje [MT202COV].

de Norteamérica ha señalado que utilizan este nuevo tipo de mensaje.

Otra área de importancia regulatoria ha sido garantizar que las instituciones financieras incluyan en los mensajes SWIFT información completa de los ordenantes para que las instituciones receptoras comprueben los mensajes entrantes e identifiquen mensajes SWIFT que no contengan dicha información. Nuestro informe ha puesto de relieve que sólo en torno al 60 por ciento de las instituciones financieras norteamericanas comprueban los mensajes SWIFT en busca de información incompleta del ordenante. De ese 60 por ciento, sólo el 68 señaló que detenían mensajes que tuvieran información incompleta. Es particularmente sorprendente que el 11 por ciento de los participantes de Norteamérica haya señalado que no incluyen información del ordenante en los mensajes SWIFT; esto contradice a la antigua Travel Rule del FinCEN y a la Recomendación Especial VII del GAFI. Será interesante comprobar si las deficiencias en estas áreas pasan a ser el objeto de futuras supervisiones regulatorias o acciones coercitivas.

Las instituciones financieras tienen opiniones distintas sobre la efectividad del monitoreo de operaciones

Como sucedió en el informe de 2007, la mayoría de los participantes de Norteamérica han indicado que el incremento de la actividad de monitoreo de operaciones ha sido el principal

factor del incremento de los costes de prevención del blanqueo de capitales.

Posiblemente como consecuencia de su alta inversión en TI, el 47 por ciento de las instituciones financieras norteamericanas activas internacionalmente han afirmado que tienen la capacidad de monitorear el estado de las cuentas y operaciones de un cliente en múltiples países. Cabe destacar que el 14 por ciento de los participantes han señalado que su sistema de monitoreo de operaciones ha sido "muy satisfactorio", aunque el 20 por ciento ha indicado que su sistema ha sido "muy insatisfactorio". Por otro lado, en torno al 40 por ciento de los participantes han comunicado que su sistema de monitoreo de operaciones ha sido "satisfactorio".

Según nuestra experiencia, en los estudios de 2004 y 2007, las instituciones financieras norteamericanas seguían indicando un mayor registro de reportes de operaciones sospechosas, con un 81 por ciento que ha comunicado un "incremento sustancial" o "algún incremento". Una de las tendencias extraídas del informe es que el número de instituciones financieras que ha indicado un "incremento sustancial" en la cantidad de ROS archivados se ha reducido del 63 por ciento de 2007 al 28 por ciento del estudio actual, por lo que parece que el ritmo de los incrementos está disminuyendo.



No todas las entidades reparan las deficiencias de los programas KYC

El informe ha puesto de relieve que no se ha producido ningún cambio en el porcentaje (83 por ciento) de instituciones financieras que aplican un enfoque basado en riesgos para determinar las necesidades KYC asociadas a la aceptación de nuevos clientes. Esto contrasta con el 91 por ciento de los participantes globales. La diferencia se puede atribuir al hecho de que, históricamente, los agentes de bolsa de Estados Unidos han realizado un enfoque más normativo para verificar la identidad de nuevos clientes. En el futuro, será interesante ver si esta estadística sigue la dirección de la media global.

El 83 por ciento de las instituciones financieras norteamericanas afirman contar con un proceso para reparar deficiencias en la información KYC mantenida para clientes existentes, un 3 por ciento superior a la cifra del informe de 2007. Se utilizan diversos métodos, incluida la recopilación de información KYC cuando el cliente realiza un nuevo negocio o abre una nueva cuenta (42 por ciento), ante la adopción de un enfoque basado en riesgos (28 por ciento) o cuando revisa la base de clientes en su conjunto de forma periódica (14 por ciento). Sólo el 17 por ciento de las instituciones financieras norteamericanas

El 83 por ciento de las instituciones financieras norteamericanas afirman contar con un proceso para reparar deficiencias en la información KYC mantenida para clientes existentes

afirman no contar con un programa dirigido a actualizar la información KYC asociada a clientes existentes.

Una de las razones que podrían explicar el menor porcentaje de participantes norteamericanos que cuentan con procesos dirigidos a actualizar la información KYC en comparación con la media global del 93 por ciento, es que las instituciones financieras estadounidenses dan mayor importancia, y asignan mayores inversiones a los sistemas de monitoreo de operaciones para la prevención del blanqueo de capitales, en contraposición a la actualización o reparación de deficiencias de la información KYC. Otro factor que contribuye a esta situación podría ser que las principales regulaciones de prevención del blanqueo de capitales de Estados Unidos no obligan a que las instituciones financieras adopten un enfoque basado en riesgos para dar de alta a los clientes más recientes, ni exigen que la mayoría de la información KYC se actualice de forma periódica, aunque sin duda los supervisores bancarios otorgan gran importancia a estas áreas. De esta forma un alto número de instituciones financieras de Estados Unidos realizan este tipo de revisiones periódicas, esto se produce en gran medida como respuesta a las directrices de supervisión publicadas por las agencias de regulación bancaria de Estados Unidos, a las conclusiones de las supervisiones realizadas, o a las mejores prácticas.

Perspectivas

Durante los últimos años, la significativa presión legal y regulatoria ha creado un entorno de prevención del blanqueo de capitales más complicado. Como parte de nuestro informe de 2007, nos preguntamos qué dirección tomaría la regulación y aplicación de prevención del blanqueo de capitales de Estados Unidos en el futuro (principios frente a normativa). Dado el incremento continuo de mayores sanciones económicas y nuevas regulaciones (como la Unlawful Internet Gambling Enforcement Act), podría parecer que Estados Unidos mantiene un método más estricto en cuanto al cumplimiento de las medidas de prevención del blanqueo de capitales que el resto del mundo.

A corto plazo, las instituciones financieras se están enfrentando a nuevas regulaciones, lo que exigirá que se les preste una gran atención incluida la Foreign Account Tax Compliance Act, la Cross-Border Electronic Transmittal of Funds Reporting Rule propuesta y la posible ampliación de los requerimientos del programa de prevención del blanqueo de capitales a fondos de cobertura y de capital riesgo.

Mientras se siguen aplicando las normas de forma estricta, la experiencia de las supervisiones y las directrices que realizan las autoridades regulatorias estadounidenses indican que se continuarán creando estructuras basadas en normativas y un enfoque basado en riesgos. El BSA/AML Examination Manual del Federal Financial Institutions Examination Council (FFIEC) exige que los supervisores, si fuera necesario, realicen la valoración de riesgo de las instituciones que supervisan, y lleven a cabo los análisis en función de los riesgos. Además, en 2010, las autoridades regulatorias de Estados Unidos publicaron la

Joint Guidance on Obtaining Beneficial Ownership Information.

Si bien ha surgido controversia respecto a que la autoridad estatutaria apoye el fondo de estas directrices, las directrices recomiendan que las instituciones financieras adopten un enfoque basado en riesgos para determinar cuándo deberían obtener información del titular real en relación con sus clientes.

Todavía está por ver si las autoridades estadounidenses están preparadas para aproximarse a un enfoque más flexible en relación con la prevención del blanqueo de capitales. Sin embargo, si nos basamos en datos históricos, es probable que no se produzca una relajación sustancial o práctica de las cargas regulatorias a las que se enfrentan las instituciones financieras de Estados Unidos y queda por ver si se genera un flujo continuo de nuevas regulaciones y acciones coercitivas.



Asia-Pacífico (ASPAC)



Gary Gill
KPMG en Australia



Jeremy Allan
KPMG en Australia

ASPAC es una región muy diversa formada por jurisdicciones muy distintas, por tanto resulta hasta cierto punto complicado enunciar generalizaciones u obtener conclusiones, ya que una jurisdicción podría ser muy distinta a otra. Por ejemplo, algunas jurisdicciones ASPAC han obtenido unas altas calificaciones en las revisiones del GAFI (si bien otras no). Nada de lo aquí expuesto debería ser asumido como un comentario de una jurisdicción o reguladores en concreto.



La menor importancia pública de la prevención del blanqueo de capitales en ASPAC puede estar vinculada al hecho de que el nivel de acciones públicas de cumplimiento regulatorio de ASPAC ha sido menor que en otras regiones del mundo.



Las firmas de la región ASIA-Pacífico buscan en otras regiones directrices que puedan resultarles útiles

En toda la región ASPAC, los últimos tres años han presenciado la introducción de nuevas legislaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales, que hasta la fecha no han contado con una significativa acción coercitiva por parte de los reguladores locales. De esta forma, las instituciones financieras globales que operan en la región siguen invirtiendo más en prevención del blanqueo de capitales que sus contrapartes locales, debido a las expectativas de los reguladores provenientes de regímenes más maduros de prevención del blanqueo de capitales y sanciones.

En general las instituciones financieras globales establecen políticas locales de prevención del blanqueo de capitales en la región de ASPAC haciendo referencia en primer lugar a la política global establecida en esta materia. Sin embargo, las instituciones locales de la región ASPAC normalmente consultan las regulaciones de sus países para desarrollar políticas y procedimientos. El resultado tiende a ser que las instituciones financieras que operan en la región ASPAC cuentan con políticas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales con una cobertura más amplia que los desarrollados por la competencia de los mismos mercados.

La alta dirección considera que la prevención del blanqueo de capitales es una cuestión de menor prioridad en comparación con otras regiones

El informe sugiere que la prevención del blanqueo de capitales es percibida como una cuestión de menor prioridad entre las instituciones financieras de la región ASPAC. Entre las instituciones financieras de ASPAC estudiadas, el 50 por ciento ha indicado que la prevención del blanqueo de capitales es una cuestión de prioridad moderada o baja por la que los consejos de administración muestran algo o poco interés. Esto fue un 12 por ciento menor que la media global. Asimismo, en la región este tema se comenta a nivel de consejo al menos una vez al año por parte de sólo el 27 por ciento de los participantes, lo que supone una cifra marcadamente menor que la medio global.

La menor importancia pública de la prevención del blanqueo de capitales en ASPAC puede estar vinculada al hecho de que el nivel de acciones públicas de cumplimiento regulatorio de ASPAC ha sido menor que en otras regiones del mundo.

En aquellas jurisdicciones de la región en las que el regulador ha llevado a cabo acciones coercitivas públicas en los últimos años, las sanciones aplicadas han sido relativamente pequeñas en relación con las de Europa y Estados Unidos. Por ejemplo, si bien el regulador en China ha aplicado sanciones económicas a un número relativamente alto de instituciones financieras por deficiencias en los reportes de operaciones sospechosas, el importe de las multas impuestas ha sido relativamente reducido (menos de 100.000 dólares). Igualmente, en Australia las acciones coercitivas públicas adoptadas hasta el momento se han limitado a sucursales relativamente pequeñas de dos bancos internacionales, y determinadas casas de servicios monetarios.

Sin embargo, cabe destacar que si bien los reguladores de ASPAC podrían aplicar menos acciones coercitivas públicas, la evidencia anecdótica sugeriría que las entidades bancarias han estado sujetas a revisiones que no han sido hechas públicas.

Asimismo, la evidencia anecdótica también sugeriría que la frecuencia con la que se comenta la prevención del blanqueo de capitales a nivel de consejo de administración podría cambiar a corto o medio plazo debido a la creación de la FATCA. Con el incremento previsto en la financiación para cumplir la FATCA, probablemente lo suficientemente significativo como para requerir la aprobación del consejo de administración, las instituciones están tratando de identificar formas en las que los actuales sistemas, procesos y tecnología de prevención del blanqueo de capitales puedan ser aprovechados para minimizar el incremento de la financiación necesaria. En este contexto, se considera como un aspecto clave que el consejo de administración reconozca la prevención del blanqueo de capitales y la FATCA de forma conjunta.

Vinculado al perfil de los consejos de administración en la prevención del blanqueo de capitales, los participantes de la región ASPAC también han sugerido que la inversión en esta área se ha incrementado durante los últimos tres años del 10 al 20 por ciento, en comparación con el incremento global que ha pasado del 20 al 50 por ciento para la mayoría de instituciones. La perspectiva de la inversión en prevención del blanqueo de capitales en ASPAC ha sido similar. El 95 por ciento de las instituciones financieras participantes espera que la inversión de prevención del blanqueo de capitales se incremente durante los próximos tres años, aunque el 43 por ciento (la mayor categoría) espera que el incremento sea sólo del 10 al 20 por ciento.

Los tres principales factores de los mayores costes del cumplimiento en la región ASPAC durante los tres últimos años fueron el aumento de los requerimientos de información interna, el aumento de los requerimientos de información externa y la mejora del monitoreo de operaciones. Esto se confirma con la evidencia de las instituciones chinas, donde las acciones de cumplimiento regulatorio se han centrado en las deficiencias identificadas en los reportes de asuntos sospechosos, que ha provocado que se preste más atención en este ámbito.

La evidencia anecdótica también sugeriría que la frecuencia con la que se comenta la prevención del blanqueo de capitales a nivel de consejo de administración podría cambiar a corto o medio plazo debido a la creación de la FATCA.

Personas Políticamente Expuestas: se intensifica la vigilancia

El informe pone de manifiesto algunos resultados interesantes en relación con la identificación y monitoreo de las PEP en ASPAC.

Los participantes de ASPAC han indicado que sólo el 73 por ciento cuentan con procedimientos específicos para la identificación y monitoreo de las PEP de forma permanente, en relación con el 88 por ciento global. Asimismo, el informe pone de relieve que los participantes de ASPAC han realizado avances en esta área. Desde el informe de 2007, el número de instituciones que cuentan con procedimientos de identificación y monitoreo de PEP se ha incrementado en un 31 por ciento, lo que está en línea con el incremento comunicado por las instituciones europeas. Sin embargo, queda camino por recorrer.

Son complicadas las razones que explican que la región ASPAC se encuentre por detrás de otras en cuanto a la identificación y monitoreo de las PEP. Dada la naturaleza de algunos de los gobiernos de la región, la identificación de PEP nacionales puede resultar complicada. Pero existen otros factores que incrementan las dificultades, como el hecho de que los reguladores de Hong Kong, China, Singapur y Japón publiquen sus propias listas de organizaciones indeseables o antisociales con las que las instituciones no deberían realizar transacciones.

Una evidencia anecdótica podría ser el hecho de que las instituciones locales de esos países aplican más tiempo y recursos para identificar aquellas prescritas por sus reguladores locales, en contraposición a las PEP, que pueden ser más subjetivas. Asimismo, es más sencillo que las instituciones identifiquen y monitoreen dichas instituciones indeseables ya que las listas son recopiladas y publicadas por los reguladores locales, y sólo ellos pueden facilitarlas, a diferencia de las listas de PEP que están disponibles para la compra pero que están más abiertas al debate y la interpretación.



El cumplimiento de las sanciones sigue constituyendo un reto

El ámbito del cumplimiento de las sanciones que las instituciones de ASPAC comunicaron como el más complicado fue el de las finanzas comerciales, con un 32 por ciento de los participantes que lo describía como muy complicado, 10 puntos porcentuales por encima de la media global. Esto resulta preocupante dado que gran parte de las finanzas comerciales globales han pasado por la región ASPAC, sobre todo debido a los problemas asociados con la traducción uniforme de los nombres desde, por ejemplo, el mandarín al inglés a efectos de comprobación.

Las listas son publicadas por reguladores como la Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA), el Ministerio de Finanzas de Japón, el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio (DFAT) de Australia y la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS). Así como las sanciones de la ONU, las instituciones financieras que operan en ASPAC son conscientes del régimen de sanciones de la OFAC, que ha realizado determinadas acciones coercitivas en la región.

Las acciones coercitivas realizadas por los reguladores de Estados Unidos en otras regiones han provocado que las instituciones globales reexaminen los programas de cumplimiento de sanciones existentes. Esto ha causado que estas instituciones cuenten ahora con soluciones de sanciones globales maduras, que podrían estar por delante de las expectativas de determinadas jurisdicciones de la ASPAC.

Perspectivas

En nuestro informe de 2007 indicamos que la prevención del blanqueo de capitales estaba ganando repercusión en la agenda corporativa de las instituciones financieras de la región ASPAC y que los bancos globales desempeñarían una función muy importante a la hora de dar forma al entorno de prevención del blanqueo de capitales de la región basándose en su experiencia en otras partes del mundo.

Los resultados de nuestro último informe sugieren que si bien la prevención del blanqueo de capitales está empezando a ganar importancia entre las organizaciones de la región ASPAC, y que se están realizando progresos, todavía queda más por hacer... Cabe destacar que el 13 por ciento de los participantes de ASPAC del presente informe han solicitado un cumplimiento más estricto de las regulaciones a este respecto, en relación con la media general del 7 por ciento. Esto se puede deber a que los bancos desean entender mejor cómo se deberían aplicar estas regulaciones, lo que podría convertirse en un área de gran importancia durante los próximos tres años.



Teresa Pesce
KPMG en
Estados Unidos



Robert Skrzypczak
KPMG en
Estados Unidos



Las entidades bancarias de esta región han pisado el acelerador para cumplir los crecientes retos regulatorios. Dado que los consejos de administración están prestando una mayor atención a este tema, se ha producido un incremento casi universal de la inversión en programas de prevención del blanqueo de capitales, sobre todo en torno al monitoreo de operaciones. La corrupción es una preocupación en esta región, por lo que las entidades bancarias están elevando el reto con programas KYC basados en riesgos y con especial atención a las PEP. Teniendo en cuenta la atención internacional por la región, podemos esperar que las entidades bancarias se esfuercen para cumplir los retos incluso mayores del futuro.

La Prevención del Blanqueo de Capitales y el cumplimiento de sanciones siguen siendo una prioridad en la región, con un 96 por ciento de los participantes que afirma que la prevención del blanqueo de capitales sigue constituyendo una prioridad para los consejos de administración.



La Prevención del Blanqueo de Capitales sigue siendo un riesgo y coste significativo... y la alta dirección está mostrando un interés activo

El presente informe pone de manifiesto que la prevención del blanqueo de capitales y el cumplimiento de sanciones siguen siendo una prioridad entre las instituciones financieras de la región, con un 96 por ciento de los participantes que afirma que la prevención del blanqueo de capitales sigue constituyendo una prioridad para los consejos de administración, que discuten las cuestiones relativas a este tema con periodicidad trimestral.

Una mayor proporción de instituciones financieras (91 por ciento) de América del Sur, Central y Caribe que de otras regiones ha comunicado que el gasto en prevención del blanqueo de capitales se había incrementado durante los tres años anteriores. De éstos, aproximadamente el 70 por ciento ha indicado que este gasto se ha incrementado un 20 por ciento o más. Las instituciones financieras de la región han atribuido el aumento de los costes a un mayor gasto en el monitoreo de operaciones (al igual que en el informe de 2007) y la formación. En una tendencia emergente, “las actividades dirigidas a combatir el soborno y la corrupción” han tenido un impacto sólido (38 por ciento) o muy sólido (33 por ciento) en el gasto en prevención del blanqueo de capitales. Esto puede constituir una respuesta al alcance extraterritorial y las mayores expectativas regulatorias asociadas a la ley contra la corrupción y el soborno de 2010 del Reino Unido (Bribery Act) y la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos (FCPA).

Al igual que otras regiones investigadas, pocas instituciones financieras ha deslocalizado o externalizado las funciones de prevención del blanqueo de capitales. Esto se puede deber a que un alto número de países de la región cuenta con sólidas leyes en materia de privacidad, lo que dificulta la transmisión de datos de clientes al extranjero.

De cara al futuro, el 87 por ciento de las instituciones financieras incluidas en el estudio han indicado que esperan que el gasto en prevención del blanqueo de capitales siga creciendo, y más de la mitad ha pronosticado incrementos en el gasto de entre el 10 y el 20 por ciento durante los próximos tres años.

Personas Políticamente Expuestas: se intensifica la vigilancia

América del Sur, Central y Caribe ha sido la única región en la que todas las instituciones financieras han indicado que cuentan con un procedimiento dirigido a identificar y monitorear las relaciones con las PEP. Los participantes han señalado que utilizan diversos métodos para identificar PEP, incluidas listas comerciales, listas generadas internamente o la combinación de ambas. El sólido enfoque de la región por identificar PEP probablemente sea resultado de los importantes casos de corrupción notificados en los últimos años y del hecho de que muchos países exigen que las instituciones financieras cuenten con procesos para identificar y reducir los riesgos asociados a PEP extranjeras y nacionales.



Dados los lazos económicos que unen a los países de la región y a Estados Unidos, no resulta sorprendente que los participantes consideren que el cumplimiento de las sanciones sigue siendo “muy complicado” o “complicado”.

El cumplimiento de las sanciones sigue constituyendo un reto

El cumplimiento de las sanciones sigue presentado dificultades, sobre todo a la luz del creciente uso de sanciones económicas por parte de organismos gubernamentales y supranacionales como la OFAC, la E.U. y la ONU, así como de las acciones de cumplimiento regulatorio iniciadas por Estados Unidos contra instituciones financieras internacionales por facilitar, directa o indirectamente, infracciones de las leyes en materia de sanciones. A este respecto, dados los lazos económicos que unen a los países de la región y a Estados Unidos, no resulta sorprendente que los participantes consideren que el cumplimiento de las sanciones siga siendo “muy complicado” (35 por ciento) o “complicado” (52 por ciento), el total combinado más alto de las regiones investigadas. Sobre todo, los participantes han mencionado la comprobación de clientes, el mantenimiento de listas de sanciones y las finanzas comerciales como áreas que presentan retos.

Cabe destacar que la región se ubica entre los ratings más elevados de cumplimiento de las medidas previstas en la Recomendación Especial VII del GAFI. En concreto, el 91 por ciento de las instituciones financieras ha afirmado incluir información del ordenante en los mensajes SWIFT. Además, el 83 por ciento ha señalado que comprueban los mensajes SWIFT entrantes en busca de información incompleta del ordenante. Todas las instituciones financieras que no lo hacen afirman que detiene los mensajes SWIFT cuando esto sucede.

Satisfacción en cuanto a la eficacia del monitoreo de operaciones

Habiendo comunicado un nivel de satisfacción más elevado que en otras regiones, las instituciones financieras de la región América del Sur, Central y Caribe han indicado que sus sistemas de monitoreo de operaciones eran “satisfactorios” (52 por ciento) o “muy satisfactorios” (26 por ciento). Asimismo, las instituciones financieras de la región han señalado que cuentan con un alto grado de funcionalidad para sus sistemas de monitoreo de operaciones, con un 78 por ciento de participantes que comunicaron que podrían realizar el seguimiento de un único cliente en todas las unidades de negocio y el 57 por ciento que podrían supervisar a un único cliente en múltiples jurisdicciones. En línea con nuestras experiencias de 2004 y 2007, las instituciones financieras de esta región siguen comunicando el número más elevado de ROS.

Como prueba de la creciente madurez de los programas de prevención del blanqueo de capitales, todas las instituciones financieras incluidas en el estudio han afirmado que cuentan con procesos dirigidos a analizar y revisar la eficacia de los sistemas de prevención del blanqueo de capitales.

Puede resultar sorprendente que el 61 por ciento ha afirmado que sus políticas y procedimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales han sido desarrollados e implantados a nivel regional/local – mucho mayor que el nivel más alto comunicado por cualquier otra región. Además, el 30 por ciento ha afirmado que cuentan con una política global de prevención del blanqueo de capitales pero los procedimientos detallados se establecen a nivel regional/local. Estas estadísticas podrían ser reflejo del hecho de que muchos países de esta región, como Brasil y México, han impuesto requerimientos concretos de prevención del blanqueo de capitales que sólo pueden ser afrontados mediante políticas y procedimientos locales. Resulta particularmente interesante que una minoría significativa de las instituciones financieras de la región (17 por ciento) percibe la carga legislativa como excesivamente pesada e ineficaz. La solicitud de mejora más citada fue la que pedía que las autoridades regulatorias proporcionaran más directrices.

Enfoque basado en riesgos para el programa KYC

Tal y como sucedió en el informe de 2007, una abrumadora mayoría de participantes emplean un enfoque basado en los riesgos en la fase de apertura de cuentas, mediante el uso de una enorme variedad de factores para asignar una calificación de riesgo al cliente, incluido el riesgo país, la naturaleza del negocio del cliente, los productos y servicios solicitados por el cliente, el volumen y/o valor de los negocios previstos del cliente y si éste es una PEP. Además, las instituciones financieras de la región han comunicado que utilizan un sistema de calificación de riesgos de clientes dividido en tres niveles (alto, medio y bajo) que, asimismo, dicta la frecuencia con la que se revisa la información KYC asociada con los clientes existentes.

Perspectivas

Esperamos que en el futuro surjan nuevos retos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y cumplimiento de sanciones a nivel regional. En concreto, prevemos que siete países de la región – Antigua y Barbuda, Ecuador, Honduras, Paraguay, Venezuela, Bolivia y Trinidad y Tobago – recientemente citados por el GAFI por tener deficiencias estratégicas en materia de prevención del blanqueo de capitales o en la lucha contra la financiación del terrorismo tomarán medidas para abordar estas cuestiones. Asimismo, esperamos que Estados Unidos y quizás otras jurisdicciones sigan incorporando agresivas acciones coercitivas relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales y el cumplimiento de sanciones. Además, nuevas regulaciones como la FATCA pueden exigir que las instituciones financieras creen nuevas infraestructuras operativas y de cumplimiento de cara a cumplir las nuevas regulaciones.



Esperamos que Estados Unidos y quizás otras jurisdicciones sigan incorporando agresivas acciones coercitivas relacionadas con la Prevención del Blanqueo de Capitales y el cumplimiento de sanciones.

Rusia, Países Bálticos y Europa Central y del Este



Alex Sokolov
KPMG en Rusia



Michael Peer
KPMG en la
República Checa

El entorno de prevención del blanqueo de capitales sigue siendo muy formal y hace hincapié en el estricto cumplimiento de las normas. No obstante, siguen existiendo zonas oscuras en los requerimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales en la región, que han provocado continuas exigencias para que el organismo regulador aporte claridad al respecto. Esto es patente especialmente en áreas en las que las deficiencias de prevención del blanqueo de capitales hayan redundado en la revocación de licencias bancarias.



Aunque anteriormente las instituciones financieras de la región contaban con una menor base de gastos para Prevención del Blanqueo de Capitales, en la actualidad la inversión se está realizando en niveles más sofisticados

La Prevención del Blanqueo de Capitales sigue siendo una cuestión de alta prioridad

Las instituciones financieras de la región comentan con regularidad las cuestiones de prevención del blanqueo de capitales a nivel de consejo de administración, y casi tres cuartas partes (74 por ciento) de los participantes señalan que esta periodicidad es mensual o trimestral. Esta regularidad se refleja en el hecho de que el 60 por ciento de los participantes de la región ha indicado que la prevención del blanqueo de capitales es una cuestión de alta prioridad por la que los principales consejos de administración muestran un activo interés.

Como predecía nuestro informe de 2007, el gasto en prevención del blanqueo de capitales de la región se ha incrementado en un 50 por ciento. Durante los próximos tres años, las instituciones financieras prevén un incremento medio de otro 50 por ciento en los costes relacionados con este ámbito. Ésta es la tasa prevista más alta de todas las regiones.

Aunque anteriormente las instituciones financieras de la región contaban con una menor base de gastos para prevención del blanqueo de capitales, en la actualidad la inversión se está realizando en niveles más sofisticados. Aunque la mitad de las instituciones financieras consultadas esperan que sus costes de prevención del blanqueo de capitales durante los próximos tres años sea hasta de un millón de dólares, el 24 por ciento esperan que entre uno y cinco millones de dólares y el 16 por ciento espera que los costes sean todavía mayores.

Personas Políticamente Expuestas: se intensifica la vigilancia

La legislación y regulación actuales de la región de Rusia, Países Bálticos y Europa Central y del Este exige que las instituciones financieras identifiquen las PEP y que cuenten con medidas para abordarlas. Estas modificaciones son respuesta a las Recomendaciones del GAFI y el Wolfsberg Group. Sin embargo, se debe indicar que preocupa que la legislación sólo haga referencia a las PEP extranjeras. Las instituciones financieras internacionales que operan en la región consideran las PEP rusas como no domésticas teniendo en cuenta su sede social; las grandes instituciones locales aplican un método similar que operan internacionalmente. En consecuencia, éstas aplican una definición más amplia de lo que son las PEP.

A pesar de la ausencia de requerimientos regulatorios o legales dirigidos a identificar PEP en el pasado, el 83 por ciento (69 por ciento en 2007) de las instituciones financieras de la región han señalado haberlo hecho. Esto podría deberse al deseo de mejorar su reputación a nivel internacional y permitir que se mantengan relaciones de corresponsalía bancaria en regiones como Norteamérica y Europa. La mayoría de los participantes utilizan métodos combinados para la identificación de las PEP (listas de PEP internas y comerciales). El restante 30 por ciento utiliza sólo listas comerciales.

El cumplimiento de las sanciones sigue constituyendo un reto

La "lista negra" local, junto con parte de la lista de sanciones de la UE, fue introducida en Rusia en 2003 y se actualiza con regularidad. Aquellas instituciones financieras que mantienen relaciones de corresponsalía bancaria con instituciones de los Estados Unidos también cumplen las listas de sanciones de la OFAC, si bien aquéllas que tienen vínculos europeos también cumplen las listas de sanciones de la UE. Dado que la legislación local no aplica listas Specially Designated Nationals ni de la UE, las instituciones financieras pueden enfrentarse a un conflicto en términos de distinguir cuáles de las coincidencias generadas son reportables. Esto puede explicar por qué los participantes no perciben apenas ningún reto en los aspectos técnicos (mantenimiento de listas, investigación automática) del régimen de sanciones, aunque el impacto legal (bloqueo de cuentas, finanzas comerciales, gestión de las alertas identificadas) presenta dificultades. En general, la comprobación de los clientes en las listas de sanciones es considerada complicada o muy complicada por el 67 por ciento de los participantes. Otro de los retos de la región es la aparente falta de profesionales adecuadamente cualificados.



Satisfacción en cuanto a la eficacia del monitoreo de operaciones

La mejora del monitoreo de operaciones es el principal factor potenciador de costes de cumplimiento de la prevención del blanqueo de capitales para las instituciones de Rusia, Países Bálticos y Europa Central y del Este. La mayoría de los participantes indican que emplean una completa gama de técnicas de monitoreo en cierto grado. Asimismo, los participantes también han comunicado la aplicación generalizada de sistemas de TI sofisticados para asistir en la automatización del monitoreo de operaciones. En la actualidad los sistemas utilizados por las instituciones financieras son a menudo productos de proveedores adaptados al perfil de la institución.

Históricamente, cuando se introdujeron las leyes en materia de prevención del blanqueo de capitales, los proveedores no contaban con el tiempo o las habilidades necesarias para desarrollar sistemas suficientemente rápidos y de un nivel de calidad aceptable. En consecuencia, las instituciones financieras optaron por crear soluciones internas. Los participantes calificaron sus sistemas de supervisión de transacciones de satisfactorios, y la mayoría puede supervisar las transacciones de un único cliente en diferentes unidades de negocio.

En contraste con la mayoría de regiones, no se ha producido un incremento significativo en el número de ROS comunicados por las instituciones financieras de Rusia, Países Bálticos y Europa Central y del Este. Sólo el 19 por ciento de los participantes ha señalado un incremento "sustancial" en los ROS, que supone la mitad de la media global (39 por ciento). Es probable que esto sea reflejo del requerimiento legislativo de reportar un conjunto predefinido de operaciones para la conocida como "información obligatoria". Si bien el 42 por ciento de los participantes ha afirmado que se había producido un incremento en el número de ROS archivados, tal vez debido al crecimiento natural del sector bancario.

Aumento de los controles a los sistemas de prevención del blanqueo de capitales

Las funciones de cumplimiento de prevención del blanqueo de capitales de las instituciones financieras de la región tienden a ser menores que las de otras regiones. Sin embargo, los profesionales de estas funciones cuentan con una formación y experiencia adecuadas, lo que refleja la necesidad de tener el conocimiento local en un entorno en el que los requerimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales no siempre están claros en la práctica y la información no es igual de accesible que en

otras jurisdicciones. Las instituciones financieras realizan esfuerzos más amplios y permanentes en la región para contratar profesionales con la experiencia adecuada en este ámbito.

De las instituciones financieras de la región incluidas en el estudio, el 76 por ciento ha indicado que cuenta con un programa formal para revisar la eficacia de sus sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales (por debajo del 100 por cien de 2007). Si bien la regulación local no requiere que se cuente con esos sistemas, algunas instituciones financieras de la región los están introduciendo. Sin embargo, por nuestra experiencia el 76 por ciento se antoja alto.

Todos los participantes han afirmado que la función de auditoría interna ha participado en la supervisión y análisis de los sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales. La participación de la función de cumplimiento en la revisión y análisis de las áreas de prevención del blanqueo de capitales ha ascendido del 43 por ciento de 2007 al 75 por ciento actual.

Un alto número de instituciones financieras mantienen una función de prevención del blanqueo de capitales que, según las regulaciones CBR, debe ser independiente. De hecho, determinadas instituciones financieras han comenzado a crear una función de cumplimiento independiente, dando más peso al cumplimiento en análisis y monitoreo.

Además de las funciones de auditoría interna y cumplimiento, operaciones (63 por ciento), auditoría externa (88 por ciento), y prevención de fraudes / delitos financieros (44 por ciento) contribuyen al monitoreo y revisión de sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales.



Un alto número de instituciones financieras de la región emplean profesionales del ámbito de la seguridad para ayudarles a identificar los clientes, indagar acerca de su historial y/o realizar el seguimiento de operaciones potencialmente sospechosas.

La mayoría de instituciones ha remediado los datos KYC

El 91 por ciento de los participantes de la región indican que aplican requerimientos KYC más estrictos en función de la evaluación de riesgo de blanqueo de capitales que presenta el cliente.

En la fase de apertura de cuentas, las instituciones financieras emplean un enfoque basado en riesgos, y todos los participantes indican si es PEP y la naturaleza del negocio del cliente como los dos factores más importantes a la hora de evaluar los riesgos de prevención del blanqueo de capitales. Los resultados están potenciados por los requerimientos regulatorios del CBR de cara a asignar el nivel de riesgo de cada cliente, y las normas específicas sobre cómo se debe hacer esto (incluida la naturaleza de los negocios de clientes, entre otros factores). Un alto número de instituciones financieras de la región emplean profesionales del ámbito de la seguridad para ayudarles a identificar los clientes, indagar acerca de su historial y/o realizar el seguimiento de operaciones potencialmente sospechosas.

El 92 por ciento de las entidades bancarias de la región también han comunicado que cuentan con un plan de remediación para limitar las deficiencias de la información KYC que mantienen sobre sus clientes existentes (el porcentaje más alto de las regiones estudiadas). Esto representa una ligera caída del ocho por ciento respecto al informe de 2007, que indica que la remediación de deficiencias en la información KYC es un área de gran importancia. Desde nuestro último informe, las instituciones financieras parecen haber cambiado su método relativo a esfuerzos de remediación, con menos confianza en un enfoque basado en riesgos y una mayor tendencia para revisar a los clientes a la hora de abrir una nueva cuenta o cuando se produzca un cambio en el alcance de los negocios.

Perspectivas

En esta región se está produciendo un incremento continuo de la presión regulatoria, especialmente en aquellas entidades financieras que operan en países de la UE o han solicitado su adhesión.

Dada la presión regulatoria existente sobre el cumplimiento de la prevención del blanqueo de capitales y los elevados riesgos inherentes del blanqueo de capitales, las instituciones financieras deben garantizar que sus controles de prevención del blanqueo de capitales siguen en línea con las expectativas regulatorias y prácticas internacionales. Las instituciones financieras que no se centren suficientemente en el desarrollo, implantación y monitoreo de una sólida estrategia de prevención del blanqueo de capitales se exponen a riesgos claros y significativos riesgos legales y reputacionales.

Esperamos con interés el resultado de las revisiones de cumplimiento realizadas por expertos externos a las entidades financieras para conocer el alcance de la aplicación de los controles contra el blanqueo de capitales (especialmente en lo relativo a las personas políticamente expuestas), dado que hasta la fecha se han realizado pocas verificaciones externas. Por último, estamos observando que las firmas están solicitando ayuda de cara a las implicaciones de la FATCA y de cara a entender cómo les afecta de forma práctica.



Kevin West
KPMG en Sudáfrica



Kauzal Ali Rizvi
KPMG en EAU



La Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo sigue siendo una prioridad para las instituciones financieras de la región. África se enfrenta a importantes retos en relación con el cumplimiento, sobre todo a la hora de tratar con países en los que no existen sistemas nacionales de identificación y documentación adecuada de verificación de direcciones.

Solucionar los problemas con clientes existentes para garantizar que cumplen con la legislación en materia de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo no constituye una prioridad principal.

La cuestión de las sanciones, y su aplicación, ha venido desarrollando una función más destacada, canalizando las inversiones hacia soluciones de comprobación de clientes y pagos. Sin embargo, estas soluciones requieren que se apliquen los recursos necesarios para abordar las posibles coincidencias generadas por estas soluciones, y son pocos los profesionales cualificados.

Aunque la prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo sigue siendo una prioridad, la función de los reguladores en lo que se refiere a interponer acciones contra los que no la cumplan tendrá un impacto significativo en el nivel de cumplimiento de las instituciones financieras. Como consecuencia de la reciente crisis financiera, los costes siguen siendo una preocupación real y su impacto tendrá un mayor efecto en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales. El gasto futuro en esta área se centrará específicamente en aquellos ámbitos en los que se perciban mayores riesgos.

Mayor interés de la alta dirección en el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El perfil de prevención del blanqueo de capitales en la región de Oriente Medio y África se ha incrementado durante los últimos tres años, con un 79 por ciento de los participantes que señalan que su consejo de administración muestra un interés activo por este ámbito (por encima del 54 por ciento de 2007). Esto se refleja en el hecho de que el 64 por ciento ha afirmado que su consejo de administración se ha reunido al menos trimestralmente para comentar cuestiones de prevención del blanqueo de capitales (en comparación con el 48 por ciento de 2007). Otro 24 por ciento de los participantes han indicado que este tema se ha discutido al menos una vez al mes en su consejo de administración.

Este incremento puede deberse a que los reguladores sudafricanos y nigerianos, el Centro de Inteligencia Financiera (FIC) y el Banco Central de Nigeria (CBN), respectivamente, han publicado directrices sectoriales o regulaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo. Éstos exigen que las instituciones financieras de sus diferentes jurisdicciones obtengan la aprobación de sus consejos de administración para sus políticas de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo que se revisan como parte de las inspecciones realizadas por los reguladores. De hecho, las firmas miembro de KPMG de Sudáfrica y Nigeria han percibido un incremento en el número de solicitudes de los consejos de administración y alta dirección para recibir apuntes sobre los temas de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo, desde una idea básica hasta un conocimiento más exhaustivo sobre cuestiones concretas como KYC y sanciones.

**El perfil de
Prevención del
Blanqueo de
Capitales en la
región de Oriente
Medio y África se
ha incrementado
durante los
últimos tres años**



En relación con la Ley relativa al Centro de Inteligencia Financiera de Sudáfrica (FICA), tanto las personas físicas como las jurídicas (incluidos los consejeros y la alta dirección de las instituciones financieras que son responsables de los contratiempos o errores que se produzcan) están expuestas a sanciones penales por la violación de las disposiciones de la FICA. Las sanciones máximas por delitos relacionados con incumplimientos de la diligencia debida con los clientes, mantenimiento de los registros y requerimientos de información pueden alcanzar los 15 años de prisión o una sanción económica de 100 millones de rands (aprox. 15 millones de dólares). Las sanciones máximas relacionadas con ofensas relacionadas con la formulación de normas internas, prestación de formación y nombramiento de un director de cumplimiento son un periodo de prisión que no supere los cinco años, o una sanción económica que no supere los 10 millones de rands (aprox. 1,5 millones de dólares).

En Nigeria, la nueva Ley sobre Prohibición de Blanqueo de Capitales (MLPA) recientemente aplicada, que fue aprobada el 3 de junio de 2011, implica que las personas físicas y jurídicas puedan ser condenadas por la infracción de sus disposiciones. El incumplimiento de debida diligencia de cliente, mantenimiento de registros y requerimientos informativos de la MLPA puede acarrear una pena de prisión de tres años y una sanción económica mínima de 1 millón de nairas para las personas y máxima de 25 millones de nairas para las instituciones financieras. Si una institución no logra mantener unos adecuados controles internos y crear la conciencia adecuada entre sus profesionales para combatir el blanqueo de capitales, según lo estipulado en la MLPA, puede provocar una sanción mínima de 1 millón de nairas para la institución financiera.

La Prevención del Blanqueo de Capitales sigue representando un coste y un riesgo significativo

El 85 por ciento de las instituciones financieras han experimentado un incremento de su inversión en prevención del blanqueo de capitales durante los últimos tres años. Las principales razones aportadas han sido el incremento de los requerimientos de información externa, mejora del monitoreo de transacciones y actividades contra el soborno y la corrupción. Oriente Medio y África ha sido la única región en la que la mejora del monitoreo de transacciones no fue calificada como el principal factor para el incremento del gasto en prevención del blanqueo de capitales.

El 82 por ciento de los participantes esperan que se incrementen estos costes de cumplimiento de la prevención del blanqueo de capitales durante los próximos tres años. Algo menos de una tercera parte (30 por ciento) ha estimado que sus costes se incrementarían entre el 10 y el 20 por ciento, si bien el 44 por ciento espera que los costes se incrementen entre el 21 y el 50 por ciento.

La externalización de las funciones de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo no es una práctica general en la región, y un 97 por ciento de los participantes ha indicado que no realizan tareas ni de deslocalización ni de externalización. De éstos, el 78 por ciento nunca había considerado la opción de deslocalizar o externalizar. No prevemos que esta tendencia cambie en el futuro cercano. Una razón que podría explicar esta actitud podría ser el esfuerzo que se aplica a la realización de due diligence para terceros proveedores a fin de garantizar los niveles de cumplimiento satisfactorios, y que la adhesión a las normas de la política del grupo puede ser significativamente mayor si se realiza el trabajo de forma interna.

Además, por nuestra experiencia las leyes sobre privacidad de datos y locales son uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan las instituciones financieras para la deslocalización de la apertura de cuentas de clientes y la comprobación de sanciones.



Personas Políticamente Expuestas: se intensifica la vigilancia

La identificación de las PEP no constituye un imperativo legal en Sudáfrica, pero se incluye en las notas guía publicadas por el regulador y que, en sentido estricto, no forman parte de la categoría de la ley y regulaciones de apoyo. Las regulaciones de 2009 en materia de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo, publicadas por el CBN, exigen que las instituciones financieras cuenten con medidas dirigidas a determinar si los clientes futuros son PEP. Asimismo, las instituciones financieras deben realizar *due diligences* ampliadas sobre PEP y obtener la aprobación de la alta dirección antes de la apertura de cuentas para PEP. Las regulaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo exigen específicamente que las instituciones financieras envíen sus resultados mensuales sobre todas las transacciones en las que participen PEP al CBN y la Unidad de Inteligencia Financiera Nigeriana (NFIU). Por tanto, cabe destacar que el 97 por ciento de los participantes de la región cuentan con procedimientos específicos para la identificación y supervisión de PEP de forma continua.

El 82 por ciento de los participantes del informe consideran complicada o muy complicada la comprobación de clientes, 11 puntos porcentuales por encima de la media de las demás regiones.

Aunque las notas guía de Sudáfrica han sido creadas sólo a efectos informativos, el Departamento de Supervisión Bancaria (BSD) del SARB (organismo supervisor de entidades bancarias de Sudáfrica) sí comprueba su cumplimiento. El registro de Bancos también ha indicado que las Circulares Bancarias publicadas por el SARB no se consideran jurídicamente vinculantes. Sin embargo, en la práctica las instituciones financieras cumplen en general estos instrumentos.

En Nigeria, el CBN también comprueba el cumplimiento de las circulares relativas a la prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo publicadas por dicho organismo e impone sanciones en caso de incumplimiento.

En Ghana, la identificación de las PEP es un requisito legal. La regulación en materia de prevención del blanqueo de capitales de Ghana establece que una institución fiable debe implantar los sistemas adecuados de gestión de riesgos, además de la realización de una *due diligence* de cliente para determinar si un futuro cliente o titular real es una persona expuesta políticamente.

El cumplimiento de las sanciones sigue constituyendo un reto

El 82 por ciento de los participantes del informe consideran complicada o muy complicada la comprobación de clientes, 11 puntos porcentuales por encima de la media de las demás regiones.

En Sudáfrica, la única comprobación de clientes necesaria es la que se refleja en los términos incluidos en el apartado 25 de la Proyecto de ley sobre la protección de la democracia constitucional frente al terrorismo, que contempla como delictiva la recogida o provisión de bienes con la intención de utilizarlos con el objetivo de cometer actos terroristas. Los nombres de los designados como terroristas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de acuerdo con S/RES/1267(1999), a menudo llamada la lista 1267 de la ONU, se incluye en el Boletín del Gobierno y se envía a las instituciones financieras.

A pesar de que la FICA de Sudáfrica sólo exige que la comprobación se realice en relación con la lista 1267 de la ONU, la mayoría de participantes realizan las comprobaciones teniendo en cuenta todas las listas de sanciones de la OFAC y la UE, aunque los costes adicionales que se incurren a menudo son cuestionados.

En Nigeria, muchas entidades bancarias comprueban sus clientes en relación con las listas 1267 de la ONU, de la OFAC y de la EU. Además, en determinadas ocasiones el CBN proporciona nombres de nuevos terroristas y organizaciones terroristas a las entidades bancarias y les solicita que comprueben su base de datos de clientes para confirmar si tales nombres se encuentran entre su base de clientes.

La mayoría de las instituciones financieras de la región (88 por ciento) incluyen información del ordenante en sus mensajes SWIFT salientes en cumplimiento de la Recomendación Especial VII del GAFI.

Los participantes de Oriente Medio y África son más rigurosos que los de otras regiones en lo referente a la comprobación y rechazo de mensajes SWIFT con información incompleta. El 91 por ciento de los participantes comprueban todos los mensajes SWIFT entrantes en busca de información incompleta del ordenante, en comparación con el 73 por ciento de las demás regiones. De las instituciones financieras que no realizan la comprobación de información incompleta, nueve de cada diez detendrían el mensaje, lo que se encuentra también bastante por encima de la media global del 69 por ciento.

El mensaje SWIFT MT202COV ha sido creado para garantizar que se incluye la información relacionada con el ordenante y el beneficiario en el mensaje SWIFT. Dado que las instituciones financieras de la región están más dispuestas a comprobar y detener mensajes SWIFT en busca de información incompleta, no resulta sorprendente que el 70 por ciento haya procesado transferencias por telegrama internacionales utilizando el MT202COV, significativamente por encima del 50 por ciento global.

El 87 por ciento de las instituciones financieras de la región comprueban los mensajes MT202COV entrantes en busca de información incompleta (14 puntos porcentuales por encima de la media). De las instituciones que lo hacen, el 90 por ciento detiene el mensaje si hay información incompleta.

Los bancos de la región están más satisfechos con la eficacia del monitoreo de transacciones

La mayoría de los participantes (si bien representan una pequeña parte) de la región parecen estar satisfechos con sus sistemas de monitoreo de transacciones. El 52 por ciento ha calificado su sistema de cuatro en una escala de uno a cinco (siendo uno muy insatisfactorio y cinco muy satisfactorio). En línea con esto, el 91 por ciento de los participantes han indicado que podrían monitorear el estado de las cuentas y transacciones de un único cliente en diferentes unidades de negocio.

Sin embargo, algo menos de la mitad (48%) de los participantes ha indicado que no podrían monitorear una transacción de cliente en varios países distintos. Esta cifra es comparable a la media del 44 por ciento de las demás regiones en conjunto.

En la región de Oriente Medio y África, el 85 por ciento de los participantes cuenta con un programa formal para la supervisión de la eficacia de sus sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales.

La evaluación de los sistemas y controles de prevención del blanqueo de capitales es realizada principalmente por la función de cumplimiento (93 por ciento de los participantes) y auditoría interna (89 por ciento de los participantes).

Las principales instituciones financieras de la región cuentan con unos departamentos consolidados de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo que se encuentran bajo el control directo del denominado Money Laundering Compliance Officer (MLCO), con profesionales de cumplimiento en todas las unidades de negocio de la institución. Un número relativamente reducido de instituciones financieras menores asignan responsabilidades de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo al director de cumplimiento general. Estas responsabilidades conforman evidentemente sólo un pequeño elemento de las tareas asignadas al director de cumplimiento.

En Sudáfrica, los recientes cambios de la FICA han introducido responsabilidad personal por el incumplimiento de la ley, dando lugar a una sanción financiera máxima de 10 millones de rands. En consecuencia, se ha generalizado la tendencia de nombrar profesionales a tiempo completo encargados de supervisar la prevención del blanqueo de capitales, la lucha contra la financiación del terrorismo y las sanciones.

En Nigeria, la MLPA de 2011 exige que las instituciones financieras nombren profesionales de cumplimiento a nivel de dirección en la sede social y en cada una de las sucursales y oficinas locales. Las regulaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo publicadas por el CBN también exigen que todas las instituciones financieras nombren un director de cumplimiento en este ámbito que será responsable de la implantación del programa de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo en la institución financiera. En la práctica, todas las entidades bancarias de Nigeria cuentan con un director de cumplimiento a nivel de alta dirección. No se puede decir lo mismo de las instituciones no bancarias.

La mayoría de instituciones ha remediado los datos KYC

En mayor o menor medida la mayoría de las instituciones financieras locales de la región han implantado un enfoque basado en riesgos para la identificación y verificación de clientes. El 97 por ciento de los participantes ha señalado que unos requerimientos KYC más estrictos dependen del riesgo de blanqueo de capitales que presenta el cliente.

A la hora de realizar una valoración de riesgos de un cliente potencial, todas las instituciones financieras consultadas han considerado la naturaleza del negocio del cliente y si el cliente era una PEP.

Sin embargo, la experiencia de nuestras firmas nos indica que no todas las instituciones financieras de la región hacen uso de un marco de riesgos consolidado para determinar el riesgo asociado a la creación de una relación de negocio con un cliente concreto. Algunos incorporan sólo determinados elementos de riesgo a un proceso automatizado de aceptación de clientes, principalmente ubicación geográfica y tipo de entidad. Las demás instituciones financieras no sólo han continuado utilizando un marco de riesgos para la aceptación de clientes, sino que también han mejorado su matriz de riesgos en varias ocasiones durante los últimos años de cara a garantizar que sigue siendo adecuada.

El mantenimiento de datos KYC actualizados y correctos de los clientes existentes constituye un requerimiento en la región de Oriente Medio y África. En consecuencia, el 94 por ciento de los participantes ha indicado que cuenta con un programa dirigido a remediar las deficiencias de la información KYC de los clientes. El 45 por ciento de las instituciones financieras consultadas realiza una serie de acciones en toda su base de clientes para obtener la información KYC que falta, si bien el 30 por ciento ejecuta un enfoque basado en riesgos mediante el cual obtienen la información KYC incompleta únicamente de sus clientes de alto riesgo.

Hemos percibido que en la región se está produciendo un distanciamiento de las categorías de riesgo estándares, alto, medio y bajo, que se aplica a las relaciones con clientes, y un acercamiento a un enfoque más sencillo de clasificación de un cliente en términos de nivel de la due diligence que debe aplicarse (esto es, due diligence estándar o due diligence ampliada).

La legislación sudafricana exige que al menos un alto directivo (Pej., CFO/CEO/COO, etc.) sea identificado y verificado. En Nigeria, la MLPA exige que al menos una persona de la entidad jurídica sea identificada y verificada si bien las regulaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo incluyen un requerimiento más estricto, insistiendo

en que las instituciones financieras entiendan la estructura de capital y control de una persona jurídica, verificar su existencia en los registros de la compañía y determinar las personas físicas que en definitiva son propietarias o controlan a la persona jurídica. Sin embargo, la mayoría de instituciones financieras han optado por adoptar un nivel más alto y en consecuencia identificar y verificar un mayor número de consejeros (si no todos). Esto se ve reflejado en el hecho de que el 84 por ciento de los participantes de la región han afirmado que identifican a todos los consejeros y apoderados de un cliente.

Perspectivas

Debido a las deficiencias citadas por el GAFI y el GIABA en relación con el régimen de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo de Nigeria, el país debe aprobar una nueva Ley sobre Prohibición de Blanqueo de Capitales de 2011 y Ley de Prevención del Terrorismo de 2011 con la vista puesta en cumplir las Recomendaciones y Recomendaciones Especiales del GAFI. Las dos leyes fueron aprobadas por el presidente de Nigeria el 3 de junio de 2011. Se espera que la implantación efectiva de las dos nuevas leyes, las regulaciones sobre prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo publicadas por el CBN y otras circulares y directrices relacionadas con este ámbito emitidas por otros organismos regulatorios dentro del ámbito de sus facultades introduzca mejoras en el régimen de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo en Nigeria. Sin embargo, gran parte de esto depende de la eficacia que tengan su implantación y su cumplimiento.

No existe ningún requerimiento específico en la FICA que exija que las instituciones financieras identifiquen a los titulares reales o que verifiquen sus identidades. Sin embargo, en determinados casos, las regulaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo exigen la identificación de una serie de personas que son propietarias, controlan o son beneficiarias de un cliente. No obstante, estas personas no tienen necesariamente que ser el titular real según lo definido por el GAFI. En el lado opuesto se encuentra Nigeria, donde las instituciones financieras deben constatar los titulares reales.

Hemos percibido que en la región se está produciendo un distanciamiento de las categorías de riesgo estándares, alto, medio y bajo, que se aplica a las relaciones con clientes, y un acercamiento a un enfoque más sencillo de clasificación de un cliente en términos de nivel de la *due diligence* que debe aplicarse.

La FICA define a los titulares reales como aquellas personas que cuentan al menos con el 25 por ciento de los derechos de voto en una junta general de accionistas. Algunas instituciones financieras de la región incrementan el nivel de cumplimiento para clientes de riesgo más elevado a aquellas personas que cuentan al menos con una participación del 10 por ciento.

El GAFI ha descubierto que no existen requerimientos explícitos que insten a entender la estructura de propiedad y control de un cliente, obtener información sobre el objetivo de la relación de negocio o realizar due diligence permanentemente. Asimismo, han llegado a la conclusión de que no existía un requerimiento específico en la legislación o regulación de Sudáfrica que exija que las instituciones financieras identifiquen o verifiquen la identidad de los titulares reales.

El regulador ha avisado que la legislación se actualizará en el futuro cercano para volver a centrarse en la cuestión del titular real y para considerar quien tiene en definitiva el control e influencia sobre la entidad, en lugar del porcentaje de la participación mantenida.



África y Oriente Medio

África

Kevin West

Tel: +27 11 647 7992

E: kevin.west@kpmg.co.za

Corrie Fourie

Tel: +27 11 647 7985

E: corrie.fourie@kpmg.co.za

Willie Oelofse

Tel: +254 (20) 2806000

E: williamoelofse@kpmg.com

Linus Okeke

Tel: +234 (0) 1 2710539

E: linus.okeke@ng.kpmg.com

Oriente Medio y Sur de Asia

Karl Hendricks

Tel: +971 442 48 900

E: khendricks@kpmg.com

Kauzal Ali Rizvi

Tel: +971 442 48 900

E: kalirizvi@kpmg.com

América

Canadá

Pamela Johnson

Tel: +1 613 212 3614

E: pamelajohnson@kpmg.ca

Estados Unidos

Teresa Pesce

Tel: +1 212 872 6272

E: tpesce@kpmg.com

Darren Donovan

Tel: +1 617 988 1833

E: djdonovan@kpmg.com

Latinoamérica

Judith Galván

Tel: +52 555 246 8783

E: judithgalvan@kpmg.com.mx

Shelley Hayes

Tel: +52 555 246 8634

E: hayes.shelley@kpmg.com.mx

Luiz Roberto Cafarella

Tel: +55 11 3245 8331

E: lcafarella@kpmg.com.br

Diego Bleger

Tel: +54 11 4316 5910

E: dbleger@kpmg.com.ar

Adriano Mucelli

Tel: +56 2 798 1565

E: amucelli@kpmg.com

Ignacio Cortes

Tel: +57 1 618 8000

E: ignaciocortes1@kpmg.com

Asia-Pacífico**Australia****Gary Gill**

Tel: +61 2 9335 7312
E: ggill@kpmg.com.au

Jacinta Munro

Tel: +61 3 9288 5877
E: jacintamunro@kpmg.com.au

Jeremy Allan

Tel: +61 3 9838 4571
E: jallan1@kpmg.com.au

Nueva Zelanda**Stephen Bell**

Tel: +64 9 3675 834
E: stephencbell@kpmg.co.nz

India**K.V.Karthik**

Tel: +91 (22) 3090 2094
E: kvkarthik@kpmg.com

Malasia**Sukdev Singh**

Tel: +60 3 7721 3388
E: sukdevsingh@kpmg.com.my

Japón**Chiharu Yamazaki**

Tel: +81 3 3548 5125
E: cyamazaki@kpmg.com

Takumi Hagiwara

Tel: +81 3 5218 6702
E: takumihagiwara@kpmg.com

República de Corea**Yong Soo Park**

Tel: +82 2 2112 0421
E: yongsoopark@kr.kpmg.com

Sang Hyun Lee

Tel: +82 2 2112 0745
E: slee17@kr.kpmg.com

China y Hong Kong**Grant Jamieson**

Tel: +852 3121 9804
E: grant.jamieson@kpmg.com.hk

Kyran McCarthy

Tel: +852 2140 2286
E: kyran.mccarthy@kpmg.com

Singapur**Bob Yap**

Tel: +65 6213 2677
E: byap@kpmg.com.sg

Europa**Austria****Gert Weidinger**

Tel: +43 732 6938 2107
E: gweidinger@kpmg.at

Luxemburgo**Eric Collard**

Tel: +352 22 5151 205
E: eric.collard@kpmg.lu

Bélgica**Els Hostyn**

Tel: +32 2708 4362
E: ehostyn@kpmg.com

Países Bajos**Bart van Loon**

Tel: +31 20 656 7796
E: vanloon.bart@kpmg.nl

Europa Central y del Este**Michael Peer**

Tel: +420 222 123 359
E: mpeer@kpmg.cz

Noruega**Per A Sundbye**

Tel: +47 4063 9343
E: per.sundbye@kpmg.no

Dinamarca**Torben Lange**

Tel: +45 3818 3184
E: torbenlange@kpmg.dk

Rusia**Alex Sokolov**

Tel: +74 959 378 549
E: alexsokolov@kpmg.ru

Francia**Jean Luc Guitera**

Tel: +33 1 5568 6962
E: jguitera@kpmg.com

España**Enric Olcina**

Tel: +34 93 253 2988
E: eolcina@kpmg.es

Alemania**Frank M. Hülsberg**

Tel: +49 211 475 6563
E: fhuelsberg@kpmg.com

Suecia**Sofia Hellsberg**

Tel: +46 8723 9823
E: sofia.hellsberg@kpmg.se

Irlanda**Laura Burge**

Tel: +353 1 410 2768
E: laura.burge@kpmg.ie

Suiza**Anne van Heerden**

Tel: +41 44 249 3178
E: annevanheerden@kpmg.com

Italia**Giuseppe D'Antona**

Tel: +39 (0) 680 97 11
E: gdantona@kpmg.it

Reino Unido**Brian Dilley**

Tel: +44 (0) 20 7896 4843
E: brian.dilley@kpmg.co.uk

Matthew Russell

Tel: +44 (0) 20 7694 2097
E: matthew.russell@kpmg.co.uk

Nos gustaría agradecer a todas las personas que han contribuido a la elaboración del presente estudio, y en particular a:

Jeremy Allan,	KPMG en Australia
Samantha Ashfield,	KPMG en Reino Unido
Manet Basson,	KPMG en Sudáfrica
Silvina Capello,	KPMG en España
Dmitry Chistov,	KPMG en Rusia
Ian Colebourne,	KPMG en Rusia
David Cox,	KPMG en Reino Unido
Neal Dawson,	KPMG en Reino Unido
Brian Dilley,	KPMG en Reino Unido
Gary Gill,	KPMG en Australia
Jimmy Helm,	KPMG in the Czech Republic
Amy Idun,	KPMG en Reino Unido
Emma Jordan,	KPMG en Reino Unido
Alan Jones,	KPMG en Reino Unido
Fernando Lacasa,	KPMG en España
Simon Mansell,	KPMG en Reino Unido
James Martin,	KPMG en Reino Unido
Linus Okeke,	KPMG en Nigeria
Enric Olcina,	KPMG en España
Alexander Oppong,	KPMG en Ghana
Teresa Pesce,	KPMG en Estados Unidos
Matthew Russell,	KPMG en Reino Unido
Robert Skrzypczak,	KPMG en Estados Unidos
Alex Sokolov,	KPMG en Rusia
Sonia Vilarrubi,	KPMG en España
Kevin West,	KPMG en Sudáfrica
Giles Williams,	KPMG en Reino Unido
Eleanor Winton,	KPMG en Reino Unido



Contactos

Responsable global de Prevención de Blanqueo de Capitales de KPMG



Brian Dilley

T: +44 (0) 20 7896 4843
E: brian.dilley@kpmg.co.uk

Responsables regionales de Prevención de Blanqueo de Capitales de KPMG



Europa, Oriente Medio y África
Enric Olcina

T: +34 93 253 2985
E: eolcina@kpmg.es



América
Teresa Pesce

T: +1 212 872 6272
E: tpesce@kpmg.com



Asia-Pacífico
Gary Gill

T: +61 (0) 2 9335 7312
E: ggill@kpmg.com.au

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

KPMG es una red global de firmas de servicios profesionales que ofrecen servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio. Operamos en 150 países con 138.000 profesionales trabajando en las firmas miembro en todo el mundo. Las firmas independientes miembros de la red KPMG están afiliadas a KPMG International, sociedad suiza. Cada firma miembro es una entidad jurídica separada e independiente y cada una de ellas se describe como tal.

© 2011 KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes aliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG, el logotipo de KPMG y "cutting through complexity" son marcas registradas o comerciales de KPMG International.